

Número 205 • Volumen 52

ENERO • MARZO 1997

# REVISTA DE

# FOMENTO SOCIAL

• GLOBALIZACIÓN, EDUCACIÓN Y GÉNERO

• LAS RELACIONES EUROMEDITERRÁNEAS

• LA DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA

• LA NUEVA REFORMA LABORAL

• RECENSIONES Y RESEÑAS

LA MONEDA ÚNICA

**REVISTA**  
*de FOMENTO SOCIAL*

**RFS**

*Revista trimestral  
de Ciencias Sociales*

— *La Revista de FOMENTO SOCIAL nació en 1946 como un intento por parte de la Compañía de Jesús de promover y divulgar el conocimiento del pensamiento social cristiano y la doctrina social de la Iglesia.*

— *Desde hace muchos años, junto con esta misión, la Revista ha procurado servir de cauce de expresión de los variados temas relacionados con las ciencias sociales, enfocados a partir de los valores en juego desde la perspectiva cristiana, con especial consideración de la dimensión ética y de la promoción social necesariamente presentes, sobre todo, en el mundo socioeconómico.*

**Consejo de Redacción**

Ildefonso Camacho Laraña S. J.  
Julio Jiménez Escobar  
Alfonso Carlos Morales Gutiérrez  
Adolfo Rodero Franganillo  
José Juan Romero Rodríguez S. J.

**Director**

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

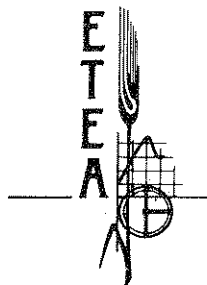
**Suscripciones**

M<sup>a</sup> Carmen Haro Cáceres

**Colaboradores**

Gabriel M<sup>a</sup> Pérez Alcalá  
Antonio Porras Nadales  
José Luis Trechera Herreros  
Rafael Yuste Moyano S. J.

— *La Revista no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.*



**EDICIÓN, REDACCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN  
INSA-ETEA**

Escritor Castilla Aguayo, 4  
Apartado de Correos, 439  
14080 CORDOBA  
Tels. (957) 29 61 33  
29 63 33  
29 65 33  
Fax (957) 20 36 11

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
PARA 1997**

**ESPAÑA**

4.700 ptas. (IVA incluido)

**CORREO ORDINARIO**

África y Latinoamérica . 50 \$  
Resto extranjero ..... 60 \$

**CORREO AÉREO**

Europa ..... 70 \$  
África y América ..... 80 \$  
Asia y Oceanía ..... 100 \$

**NÚMERO SUELTO**

1.300 ptas. (IVA incluido)

**DEPOSITO LEGAL:**

N-1.437-1958

**ISSN:**

0015-6043

**IMPRIME:**

Gráficas Cañete, S.L.  
Pol. Ind. Quiebracostillas  
Tel./Fax (957) 67 09 66  
14850 Baena (Córdoba)

---

# REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

---

Nº 205 - VOLUMEN 52

---

ENERO-MARZO 1997

---

---

## EDITORIAL

---

*La Moneda Única: ¿merece la pena? ¿y después, qué?* ..... 3

---

## ESTUDIOS

---

Xabier GOROSTIAGA S.J.: *Globalización, educación y género* ..... 29

Fernando OTERO ALVARADO: *El nuevo impulso de las relaciones euromediterráneas* ..... 43

Antonio J. PORRAS NADALES: *Hacia dónde va la democracia contemporánea* ..... 65

---

## NOTAS

---

Francisco ALEMÁN PÁEZ: *Reforma y contrarreforma laboral. ¿Un debate interesante o un debate interesado?* ..... 87

Javier GOROSQUIETA REYES S.J.: *La reforma laboral en ciernes* ..... 103

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

*Recensiones* ..... 113

*Reseñas* ..... 123

---

## SUMARIO

---





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 3-27

## La Moneda Única: ¿merece la pena? ¿y después, qué?

---

Consejo de Redacción

---

*Las decisiones fundamentales que afectan a la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria prevista por el Tratado de Maastricht (1992) se encuentran ya ante nuestros ojos. A partir de los resultados económicos de 1997 la Comisión Europea y el Instituto Monetario Europeo habrán de redactar a finales de 1997 o principios de 1998, sendos informes evaluando la situación de los 15 países que forman parte de la Unión Europea para que, al comienzo de 1998, el Consejo Europeo pueda fijar la lista de los países que van a poder entrar en la Unión Económica y Monetaria. Ya a partir del primero de enero de 1999 el euro será la moneda única de estos países, en algunas transacciones.*

*Es fácil imaginar las tensiones políticas y sociales, los movimientos de capitales que podrían preceder y acompañar a esas fechas clave. Después de todo se trata sin duda de la mayor reforma monetaria de la historia del mundo; por otra parte, el tema afecta a un punto muy sensible y simbólico*

---

**EDITORIAL**

---

*de la soberanía nacional: el poder emitir moneda. Por tanto, si es verdad que la introducción del euro es sin duda una medida de orden técnico, sus implicaciones la convierten en una operación de múltiples dimensiones. Pero además los acontecimientos de estos últimos años sitúan en una nueva perspectiva la construcción europea: el derrumbamiento del sistema colectivista, la implosión del bloque soviético, el nuevo mapa europeo, la reunificación alemana, el proceso de globalización mundial, son factores cuyo alcance apenas se llegaba a comprender cuando se gestó el Tratado de Maastricht.*

*Esta aceleración de la historia en los últimos años choca con el calendario tan preciso que Maastricht acordara para la Unión Económica y Monetaria. Ante la inminencia de los plazos hay que decidir. Estas páginas sólo pretenden hacer balance de los elementos que entran en juego en la decisión de la moneda única. No queremos perder el sentido de la totalidad del proceso, ni de todos los aspectos implicados en él. Pero lo que ahora urge es la moneda única, que es la que tiene plazo fijo. ¿Cómo situarnos ante ella?*

## **I. La lógica de la Unión Monetaria (UM) Europea**

*En primer lugar podemos preguntarnos ¿cuál es la lógica de la UM? Pero no buscamos tras esta pregunta una justificación a fondo desde la teoría económica; pretendemos sólo valernos de la intuición. Estamos, pues, en el terreno de la lógica intuitiva.*

*La más simple observación de lo que es hoy la Unión Europea conduce a pensar que la misma dinámica del proceso parece llevarnos a la conveniencia, al menos, de la unificación de las monedas. Intuitivamente se comprende que es absurdo tener 15 monedas en un espacio en donde se pretende crear un mercado único.*

*Pero esta historia no empieza hoy, es **muy antigua**. Lo que ocurre hoy no es más que resultado de la inercia de ese proceso en el que se inscribe tanto el Tratado de Maastricht como su punto clave (la UM). Es una historia que viene de muy atrás; más aún, es una historia que nosotros ni siquiera iniciamos, entre otras cosas porque España en aquellos tiempos «dormía el sueño» de la autarquía. Es un proceso en el que nosotros hemos*

participado muy poco, y que se ha desarrollado en un horizonte de muy largo plazo.

Recordemos los hitos más significativos. La Unión Aduanera, que parte del Tratado de Roma, se inicia en el año 1958. Porque lo primero que pusieron en marcha los países fundadores fue una Unión Aduanera, que de hecho no se consumó hasta 1968, con la desaparición total de aranceles entre los seis países miembros, y la adopción del arancel exterior común. España, en esos momentos, estaba completamente fuera del proceso. El segundo paso fue el Mercado Único, pero su puesta en marcha no se inicia hasta 1987. Poco años más tarde, en 1993, ya es una realidad. El Mercado Único es mucho más que una Unión Aduanera, pero sigue su misma dinámica: es «más de lo mismo». Pues bien, en ese movimiento histórico que viene tan de atrás, se encuentra, como algo que parece lógico, prescindiendo de si nos gusta o no nos gusta, el avance hacia la UM. No cabe duda que el conjunto tiene su lógica. El Tratado de Maastricht, cuyo meollo está realmente constituido por la UM, prevé que la moneda única debe quedar implantada en enero de 1999, aunque ésta no circule todavía en ese momento.

En resumen, hasta hoy la construcción europea ha seguido un proceso que nos ha llevado esencialmente de la Unión Aduanera al Mercado Único. Este paso adelante no es pequeño; añade a la Unión Aduanera la libre circulación de capitales y de mercancías y, en menor medida, de personas. Ello implica la abolición de los contingentes, de las barreras físicas, las barreras técnicas, las barreras fiscales... Implica todo eso, pero no mucho más. Porque la Unión Europea es básicamente, hoy por hoy, sólo un Mercado Único; todo lo demás son pequeños flecos: algo de política exterior común, bastante de política agraria común, un poco de política regional... Básicamente la Unión Europea hoy es un Mercado Único.

Esta intuición la confirman los datos del **comercio mundial**, que son mucho más cuantificables. Según los datos de la Organización Mundial del Comercio, a finales de 1995, el 20% del total de las exportaciones mundiales de mercancías procedían de la Unión Europea. Eso significa que la Unión Europea es el primer exportador mundial de mercancías, sin contar las exportaciones e importaciones intracomunitarias. Estamos por tanto en presencia del primer exportador mundial, seguido de Estados

*Unidos con un 19%, Japón, Canadá, Hong Kong, China, Corea y Singapur; ese conjunto de países representan prácticamente el 70% de las exportaciones mundiales.*

*Si a un marciano que viniera a nuestro planeta le presentáramos estos datos, seguro que se asombraría. Vería que los Estados Unidos tienen una moneda, la más poderosa del mundo, que Japón tiene también una moneda y es la segunda más poderosa del mundo, mientras que nosotros ¡tenemos 15 monedas! No es lógico: somos el primer exportador mundial, somos un Mercado Único, las reglas de exportación son comunes para los 15 países; y sin embargo mantenemos 15 monedas diferentes.*

*Hasta aquí los resultados de un análisis puramente intuitivo. Sin duda que la dinámica hacia la moneda única es algo indiscutible para el que observa desde fuera. Si esencialmente la Unión Europea es una unidad de exportación, es una unidad comercial, es un mercado, y resulta que en este mundo todo se compra y se vende con moneda - moneda de cualquier tipo, pero moneda-, parece del todo ilógico que tengamos 15 monedas diferentes...*

## **II. La mecánica de la UM: perspectivas de realización**

*De la intuición pasemos a analizar -más bien, a recordar- la mecánica de la UM. Pero es oportuno comenzar con alguna observación de alcance mundial, que sitúe mejor lo que está ocurriendo en la Unión Europea.*

### **I. La UM en el contexto de las tendencias de la economía mundial**

*Para ello podemos valernos de los estudios de Mundell, cuando analiza los distintos regímenes de tipos de cambios vigentes en los últimos años. Se fija para ello en tres variables diferentes: el grado de autarquía o dependencia de los mercados financieros, el grado de autonomía de la política monetaria (cantidad de su moneda en circulación, tipos de interés), el grado de estabilidad de los tipos de cambio. En los años 60 nos encontrábamos con un sistema monetario a nivel mundial marcado por la autarquía de los mercados financieros, con un tipo de cambio bastante estable y un alto grado de autonomía en las políticas monetarias. En los*

años 70 llega la crisis económica, con una gran inflación, con la ruptura del modelo de Bretton Woods: cuando el dólar deja de servir como anclaje evolucionamos hacia tipos de cambio flotantes. ¿Qué ha ocurrido en los años 80? Las tendencias apuntan hacia una mayor estabilidad de los tipos de cambio, una mayor integración de los mercados financieros y una menor autonomía de las políticas monetarias.

Si estas son, según los expertos, las tendencias naturales que caracterizan estos últimos 30 años, se puede concluir que en el sistema monetario mundial en su conjunto hay como una especie de tendencia hacia un comportamiento más coordinado de los mercados de divisas. El proceso en que estamos involucrados no está en oposición con la economía mundial, sino que responde a los movimientos generales que se observan en ella, aunque entre nosotros se asumen de forma más coordinada y consciente.

## 2. Las tres fases del proceso

Volvamos, entonces, a la mecánica de la UM. Baste recordar que hubo una **primera fase** que comenzó en 1990 y de alguna manera terminó a principios de 1994. En ella se pretendía concluir la construcción del gran mercado interior, facilitando la libre circulación de capitales, al tiempo que se avanzaba en la convergencia económica. La **segunda fase** -en la que ahora nos encontramos- comenzó el 1 de enero de 1994. Está marcada ya por la existencia de un Tratado que prevé la UM, es decir, que pretende preparar el camino para la puesta en circulación de la moneda única. Los mecanismos establecidos para esta segunda fase se orientan a garantizar la independencia de los bancos centrales, a disciplinar el sector público (eliminando tanto sus déficits como su financiación privilegiada) y a avanzar en la coordinación de las políticas económicas. Los criterios de convergencia, tan de actualidad en estos años, no pretenden sino cuantificar lo que se pide en estos ámbitos.

La **tercera fase** se iniciará, como muy tarde, el 1 de enero de 1999: su comienzo coincidirá con la implantación de la moneda única. El desarrollo de esta fase está previsto con minuciosidad y es un proceso muy interesante y cargado de implicaciones. Habrá que tomar decisiones muy delicadas.

*La primera será, nada menos, determinar en qué países se implantará desde el primer momento la moneda única. Luego habrá que fijar las paridades definitivas entre las monedas de los países elegidos. Además habrá que prever una especie de «SME bis» entre el euro y las monedas que se integrarán en un segundo momento. Al mismo tiempo habrá que avanzar en el desarrollo del BCE que se constituirá en 1998. Por fin, habrá que proceder a sustituir las monedas nacionales por el euro, cosa que está prevista para el primer semestre del año 2002.*

### 3. Los criterios de convergencia nominal y su interpretación

*Pero volvamos a la segunda fase, la actual. El Tratado de Maastricht especifica con absoluta claridad que los países que pretendan acceder a la tercera fase tienen que cumplir, durante esta segunda fase, cinco condiciones: los llamados criterios de convergencia nominal. Estos criterios, que aparecen en el artículo 109J del Tratado, son las condiciones relativas a la inflación, al déficit público, a la deuda pública, a la estabilidad de los tipos de cambio y a los tipos de interés.*

*Más que abundar en los detalles técnicos de estos criterios interesa profundizar en su razón de ser, supuesto que estamos ante uno de los puntos claves de debate en este momento. ¿Qué son, en el fondo, los criterios de convergencia? Hay que entenderlos desde una doble finalidad: antes de la entrada en vigor del euro, pretenden servir como barrera de entrada para las economías que pudieran poner en peligro la estabilidad de la nueva moneda; una vez implantada ésta, servirán para garantizar la estabilidad de las economías nacionales incorporadas a la UM.*

*En la mentalidad de los que han hecho el Tratado, los criterios no son tanto una especie de cifras mágicas o fetiches a las que hay que acogerse, como si su cumplimiento garantizase, casi milagrosamente, los objetivos básicos de la economía europea. Son, más bien, una barrera de entrada, en el sentido que usa esa expresión la economía de la empresa: para evitar que entren economías que pongan en peligro a aquéllas otras que se presupone tienen una estabilidad suficiente y cuyas monedas son estables, como es el caso de Alemania. Naturalmente puede discutirse si estos criterios están correctamente seleccionados, si las cuantificaciones son las*

*adecuadas, si el ritmo temporal de su aplicación es el mejor. Pero es indiscutible que están cumpliendo una función, en la medida en que han obligado a los países miembros a mantener una férrea disciplina económica para garantizar la estabilidad.*

*Ahora bien, una vez que se ponga en marcha la moneda única, los criterios seguirán teniendo una importante función, porque habrá que respetarlos en el marco del famoso Pacto de Estabilidad, del que tanto se ha hablado en los últimos meses, y que no es de los menores problemas con que se habrán de enfrentar los países que lleguen a entrar en la moneda única (sobre todo si entran por la «puerta falsa», es decir, sin cumplir estrictamente todos los criterios).*

*No es superfluo recordar que el grado actual de cumplimiento de los criterios es muy exiguo en la mayoría de los países. A comienzos del presente año, sólo Luxemburgo cumplía los cinco criterios; Dinamarca y Holanda cumplían todos menos el de la deuda pública; Francia cumplía todos menos el del déficit público; Sólo cumplían tres Irlanda, Bélgica, Finlandia y Alemania (ésta no cumple, de momento, ni el del déficit ni el de la deuda).*

*En el momento de redactar estas líneas, España cumple ya tres criterios: el del tipo de interés, el de la inflación y el de la estabilidad del tipo de cambio. Un detalle sintomático que ayuda a calibrar el grado de convencionalismo que se oculta tras el cálculo técnico de los índices es el del tipo de interés. En efecto, el criterio del tipo de interés para la convergencia se calcula a partir del vigente en los tres países que el mes anterior tuvieron menor inflación, más dos puntos (no el de los tres países con menor tipo de interés); en el mes de enero Suecia, cuyos tipos de interés son más altos, sustituyó a Holanda para el cálculo del criterio por haber conseguido una inflación más baja. Por esa razón, que es puramente extrínseca, bajó de pronto el listón del tipo de interés, y España entró a formar parte de los países que cumplían ese criterio.*

*Esto nos lleva a analizar cómo se realizará la selección de países que pasan a la tercera fase de la UM. Está minuciosamente previsto: dentro de un año justamente, en la primavera de 1998, la Comisión Europea y el Instituto Monetario Europeo (que es el pre-BCE) presentarán sendos informes al Consejo de Ministros de Economía y Finanzas, quien a su vez*

presentará una recomendación al Consejo Europeo; por su parte, el Parlamento emitirá también un dictamen u opinión, menos vinculante que la recomendación del ECOFIN. Finalmente será el Consejo Europeo quien decidirá qué países pasan a la tercera fase en enero de 1999. La decisión no exige la unanimidad; bastará la mayoría cualificada, es decir, 62 de los 87 votos totales posibles.

Pero, más que el procedimiento, interesan las previsiones sobre cómo se interpretará el cumplimiento de los criterios. Si este cumplimiento se exigiera de forma estricta, no tendría sentido votar, como no se vota si hace buen tiempo o mal tiempo. Si está previsto votar sobre unos criterios que están tan perfectamente definidos y cuantificados es porque se reconoce un margen para la admisión a la moneda única. Este margen está en parte previsto en el Tratado (en lo referente a los desequilibrios de las finanzas públicas). Y, a tenor de lo que se oye en estos últimos meses, da la impresión de que los líderes europeos van a tomar esta decisión con un cierto grado de discrecionalidad, entre otras razones porque existen factores políticos que son ineludibles más allá de los datos económicos suministrados por los criterios de convergencia.

¿Es posible hacer algunas previsiones en estos momentos? ¿Cuáles serán los países «in»(los que quieren entrar y podrán hacerlo porque cumplen las condiciones)? ¿Cuáles habrán de contentarse con ser países «pre-in»(quieren pero no cumplen las condiciones y, por tanto, tendrán que esperar)? Quedarán fuera los países «out»(los que no quieren, como es, según todos los indicios, el caso del Reino Unido y quizás de Dinamarca). Además de las mencionadas consideraciones de tipo político -algunos piensan que cómo va a quedar excluida Italia, uno de los más importantes socios fundadores...-, habrá que atender también a la «opinión» de los mercados financieros. Si los factores políticos que incidirán en su momento son todavía oscuros, hay datos significativos sobre las expectativas del mundo financiero. A este respecto pueden distinguirse tres niveles. En el primero se situarían el marco alemán y el franco francés. Nadie duda que estas dos monedas se incorporarán a la tercera fase desde el primer momento. Incluso así lo decían tajantemente los ministros de economía alemán y francés en un artículo publicado hace unos meses en todos los grandes periódicos europeos. En el segundo nivel -muy probable incorpo-

ración a la tercera fase a primeros de 1999- se encontrarían el franco belga-luxemburgués, el florín holandés, el chelín austríaco, el marco finlandés y la libra irlandesa. En el tercer nivel -donde las dificultades para entrar están siendo objeto de mucha discusión- están la peseta, la lira italiana y el escudo portugués; son las monedas mediterráneas. A ellas habría que añadir la dracma griega que no tiene la más mínima posibilidad de entrar. Y también se incluiría en este grupo la libra esterlina, que es la moneda de un país que por ahora no quiere, y que además tiene en el Tratado de Maastricht un tratamiento absolutamente especial, como le ocurre también a la corona danesa.

#### 4. Algunos aspectos de la tercera fase que merecen especial atención

*De todos los complejos aspectos que incluye la tercera fase, hay al menos dos sobre los que conviene detenerse, aunque sea con brevedad.*

*El primero de ellos es el **Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)** y el **Banco Central Europeo (BCE)**. Su puesta en marcha es esencial para el futuro de la Unión Económica y Monetaria. Ambas instituciones están minuciosamente diseñadas en el Tratado de Maastricht y democráticamente ratificadas después. Dicho SEBC estará formado por el BCE y el conjunto de todos los bancos centrales nacionales (incluidos los de los países que no estén dentro de la moneda única, 15 al día de hoy). Pero será el BCE el encargado de emitir el euro en su momento; más aún, él será el que tendrá la exclusiva en la emisión de moneda. El SEBC diseñará la política monetaria de la Unión Europea, una política que afectará directamente ante todo a los países «in» (naturalmente, los países «out» mantendrán sus propias monedas y desde luego sus propios bancos centrales independientes).*

*En el Consejo de Gobierno del BCE, según está muy detalladamente explicitado en el Tratado, hay un Comité Ejecutivo -nombrado por consenso por el Consejo Europeo, pero sólo de los primeros ministros de los países «in»-, que estará formado por un presidente, un vicepresidente y cuatro consejeros. Esta institución tiene prevista su sede en Franckfurt. Formarán parte del Consejo de Gobierno los gobernadores de los bancos centrales de las monedas que pasan a la tercera fase, y sólo de ellas. Y -*

punto esencial- a este BCE se le dota, siguiendo el modelo del Bundesbank, de absoluta independencia respecto al poder ejecutivo de la Unión Europea. Y se le asigna la función de garantizar la estabilidad económica, sin que ningún otro objetivo pueda entrar en colisión con éste.

La segunda cuestión a destacar en esta tercera fase es la  **fijación definitiva de las paridades**  de las monedas que serán sustituidas por el euro. Puede preverse que habrá negociaciones muy intensas; incluso podría ocurrir que se produjera un retraso o hasta el fracaso del euro debido precisamente a esta cuestión de paridades. Es fácil que los gobiernos quieran aprovechar esta última oportunidad que se les presenta para forzar una cierta devaluación competitiva que estimule las exportaciones abaratándolas y frene las importaciones. Hay que recordar que si en un sistema de tipo de cambio fijo se inicia una espiral de devaluaciones competitivas, se corre el riesgo de dislocar ese espacio económico. En el caso de la UM, sin embargo, si unos países consiguieran unos tipos de cambio subvalorados sería a costa de que otros miembros fijaran unos cambios sobrevalorados; todo ello podría conducir también a la intensificación de los procesos de deslocalización. No cabe esperar una espiral de devaluaciones competitivas porque los cambios fijados serán irreversibles: las monedas nacionales se sustituirán por el euro de forma definitiva. Se trata de un acuerdo político con implicaciones importantes a corto plazo, pero que no tiene efectos en el largo plazo. Se demuestra entonces que el debate sobre las paridades que tendrán que establecerse el primero de enero de 1999 es delicado. Habría que exigir el máximo rigor, de manera que las paridades que se fijen correspondan al poder de compra de las diferentes monedas, pero también a los demás datos económicos de cada país. El principio es bastante claro, pero la puesta en práctica será, sin embargo, compleja. Y más aún, si se tiene en cuenta que los mercados financieros también querrán tomar cartas en el asunto.

### III. El caso español

Veamos brevemente el caso español, todavía sin entrar en valoraciones, que dejamos para más adelante. Y queremos centrar nuestra atención no en el grado actual de cumplimiento de los criterios de convergencia

*nominal, sino en la evolución de la economía española desde una perspectiva temporal más dilatada.*

## 1. Nuestra sincronía con Europa vista en perspectiva

*Si nos remontamos a los años 60 y tomamos en consideración el conjunto de esas casi cuatro décadas, hay un fenómeno que en seguida salta a la vista: **la sincronía creciente** en la evolución de las variables básicas de la economía española y de la economía de los países de la Unión Europea. Hay estudios econométricos que demuestran que en la actualidad más del 80% del crecimiento económico español se explica por el crecimiento económico europeo. Dicho de otra manera, la mejor política económica que puede desarrollar el gobierno español es ...rezar para que Europa crezca. Los ciclos lo indican: los ciclos expansivos y los ciclos recesivos españoles son simétricos con los europeos; no parece que se den eso que llaman choques asimétricos en el crecimiento español con respecto al europeo desde hace bastantes años; y, de una forma muy marcada, desde que entramos en la Comunidad Europea, aunque también antes. No queda, por tanto, más remedio que ser escéptico ante el discurso que muchas veces nos hacen llegar de que este o aquel gobierno tienen una enorme capacidad de maniobra para influir en el crecimiento de la economía. Los datos no parecen confirmarlo para el caso de España, que es un país de desarrollo medio y dependiente, y con escasa autonomía. Porque España no es locomotora, sino que es vagón, aunque tampoco lo sea de cola...*

*Confirma este dato por contraste la falta de sincronía de los ciclos españoles con los de Estados Unidos o de Japón. Naturalmente hay un pequeño porcentaje de la explicación de los ciclos europeos que procede de los ciclos mundiales, y ello afecta también, obviamente, al español. Pero nada más.*

*Las razones de esa dependencia son varias; pero **la concentración del comercio exterior** es una de la más importantes. En efecto, más del 70% de las exportaciones españolas se dirigen a la Unión Europea. Desde 1983, ya sea en años de crisis ya en años de expansión, este porcentaje no ha dejado de crecer hasta la actualidad. España depende para su comercio exterior de una manera absoluta de las exportaciones a la Unión Europea.*

*Y hay que tener en cuenta, además, que España es una economía cada vez más abierta, en el sentido de que cada vez es mayor el peso del comercio exterior sobre el producto interior bruto total.*

## 2. Nuestro grado de cumplimiento de los criterios de convergencia

*Esta misma perspectiva de mayor amplitud temporal es igualmente útil para analizar los datos sobre nuestro nivel de **cumplimiento de los criterios de convergencia**. Frente a las preocupaciones cortoplacistas de los responsables políticos e incluso de la mayoría de los analistas de las publicaciones especializadas, que parecen fijar su atención sólo en lo que ha pasado en los últimos cuatro meses, nosotros hemos analizado los datos desde 1980.*

*Comenzamos por la **inflación**. Naturalmente la inflación española es más alta que la media europea. Siempre hemos estado bastante por encima de ésta. Pero desde comienzos de los 90 las diferencias se van reduciendo considerablemente a pesar de que la media europea sigue descendiendo.*

*En cuanto al **déficit público** como porcentaje del PIB, se observa una notable reducción a partir de 1986, que coincide con el comienzo de la etapa de auge económico de la segunda mitad de los 80; luego viene, al final de los 80 y principios de los 90, la crisis, con la reunificación alemana incluida, y se dispara de nuevo el déficit público. Entre 1993 y 1996 vuelve a descender, sobre todo en este último año en que la reducción del déficit formaba parte del programa de convergencia que el PSOE planteó.*

*También en relación con el criterio de la **deuda pública**, superamos el listón fijado del 60% del PIB; y las cifras previstas para el año 1996 no dan la impresión de haberse corregido. No se observa una tendencia descendente en esta variable; sólo hace tres años que la deuda pública española superó por primera vez el listón fijado en Maastricht. Pero no olvidemos que la deuda pública de Bélgica alcanza el 120%, y nadie parece poner en duda que el franco belga vaya a estar en la primera fase de la moneda única, aunque ciertamente Bélgica no va a cumplir el criterio de deuda pública.*

*El criterio de **estabilidad en los tipos de cambio** exigía que las monedas se mantuvieran durante dos años en la llamada banda estrecha; sin*

*embargo, este criterio se ha interpretado en el sentido de que la moneda se mantenga durante dos años sin graves oscilaciones en el Sistema Monetario Europeo. Si tomamos como referencia el año 1989, cuando España entró en el Sistema Monetario Europeo, nos encontramos con una etapa relativamente larga de 3 años de gran estabilidad cambiaria. Llegaron luego las famosas devaluaciones de 1992 y 1993, pero éstas tuvieron no poco que ver con una tormenta monetaria de alcance general, agravada por los fuertes movimientos especulativos que - por sólo citar algunas de sus consecuencias más sonadas- estuvieron a punto de hacer quebrar al Banco de Inglaterra y obligaron al Reino Unido a suspender los mecanismos de intervención manteniéndose en el SME solamente de forma nominal. Desde marzo de 1995 hasta el presente la peseta vive un período de relativa estabilidad en el seno de la nueva banda (del  $\pm 15\%$ ) del SME.*

*Si nos fijamos, por último, en el criterio del **tipo de interés** tomando una vez más la perspectiva de largo plazo, observamos nuevamente que la convergencia es indiscutible y que es especialmente clara desde 1991.*

*Resumiendo, con Maastricht o sin Maastricht es difícil dudar que la economía española hoy no se entiende sino en el contexto de una convergencia creciente, fáctica, con la economía europea, a lo largo de los últimos 40 años. Lo que pasa es que cuando hablamos de Maastricht y de la famosa convergencia todos tendemos a pensar que se trata de un proceso voluntarista y reciente. Y evidentemente la fecha de 1998 justifica ese esfuerzo voluntarista. Pero, mucho más allá de él y para valorarlo mejor, hay que tener como horizonte ese proceso, que se inicia en fecha mucho más lejana, que afecta de modo inevitable a la economía española.*

#### **IV. Elementos de valoración (1)**

*Hasta aquí los datos. Inevitablemente implican ya ciertas tomas de posición. Pero ahora pretendemos entrar más de lleno en una valoración*

---

(1) Para este apartado nos ha sido de especial utilidad el artículo siguiente: EDOUARD HERR SJ, «L'euro et ses implications éthiques». *Nouvelle Revue Théologique*, 119 (1997) 193-205.

*de todo este proceso, desde su misma dinámica y desde las consecuencias que tiene para España su inserción en él.*

### 1. ¿Necesidad de la moneda única?

*Y comenzamos planteando una cuestión, que es de índole, más bien, técnico-económica: ¿era necesario llegar a la UM?*

*Nuestra convicción aquí es clara: una UM era indispensable si queríamos construir una unión económica; no era indispensable si sólo se pretendía construir un mercado único, aunque pudiera ser conveniente, porque un mercado único de hecho (y de derecho, por supuesto) puede funcionar con monedas distintas. Pero una unión económica no puede funcionar sin UM aunque no sea indispensable la existencia de moneda única; en la práctica esta solución, sin embargo, sería poco viable.*

*Porque una unión económica incluye cuatro cosas: ante todo el mercado único, es decir, libre circulación de ciudadanos, bienes, servicios y capitales; en segundo lugar, una política de competencia y otras medidas encaminadas al fortalecimiento de los mecanismos de mercado; además, políticas comunes de cambio estructural y de desarrollo regional; y, por último, coordinación de la política macroeconómica incluyendo reglas de obligado cumplimiento en materia presupuestaria.*

*Para un mercado único, que es el primero de los componentes de una unión económica, la UM no es imprescindible; pero para los otros tres sí. Y Europa es, de hecho, ya más que un mercado único, porque tiene una política regional y tiene una serie de normas en vigor, que están ya previstas en el Tratado de Maastricht, de coordinación de las políticas macroeconómicas. Además la Unión Europea tiene ya prácticamente aceptado el llamado Pacto de Estabilidad para «el día después del euro», consistente en una serie de reglas de estabilidad presupuestaria: según él, a partir de la entrada en vigor de la moneda única, los países miembros del área euro no podrán superar el 3% de déficit público sobre el PIB, y si lo superan, salvo en caso de fuerte recesión, serán duramente sancionados (se considera recesión cuando de un año a otro el PIB cae dos puntos o más).*

## 2. Pros y contras de la moneda única

*Si es necesaria la UM, no todo en ella son ventajas. Cabría hacer un balance teórico de costes/beneficios que sintetizara pros y contras de lo que viene ya irremisiblemente.*

*Comencemos por los beneficios. Lo haremos en forma muy esquemática:*

- \* Se elimina la incertidumbre acerca de los tipos de cambio.*
- \* Se eliminan los costes por transacciones con el exterior.*
- \* Disminuirían los costes de intermediación financiera, como resultado de la implantación del Mercado Unico, aunque ello se vería acentuado y potenciado por la UM.*
- \* Aumentan la estabilidad y la transparencia de precios, ya que todo el mundo hablará en «el mismo idioma», que en este caso será la moneda única (como ocurrió con los británicos cuando adoptaron el sistema métrico).*
- \* Se garantiza una estabilidad macroeconómica general; en esto tenemos, además, el apoyo del Tratado de Maastricht, que fija de modo terminante como objetivo del BCE el garantizar la estabilidad macroeconómica, frente a otros posibles objetivos, como podría ser el crecimiento económico.*
- \* La moneda única, el euro, será una divisa fuerte y estable frente al resto de las divisas, incluido el dólar.*
- \* Finalmente ¡se acabarán las especulaciones monetarias! Aquí cabría aplicar el refrán: «muerto el perro se acabó la rabia». En efecto, si no hay dos monedas no puede haber especulación de una contra otra; si hay una sola moneda no puede fluctuar con respecto a sí misma. En una UM no hay especulación monetaria entre las monedas, simplemente porque no hay monedas. Esto, que puede parecer una perogrullada, tiene grandes implicaciones, porque una parte muy importante del desequilibrio mundial procede de la especulación en los mercados de divisas.*

*Veamos ahora los inconvenientes o riesgos genéricos de tener una única moneda. Podríamos esquematizarlos así:*

- \* Se pierde el manejo del tipo de cambio nominal como instrumento de política económica. Esto implica renunciar al manejo de la devalua-*

*ción como instrumento para recuperar la competitividad perdida. Ha sido el caso de las cuatro devaluaciones de los últimos cuatro años en España: todas ellas fueron un intento de recuperar la competitividad; algo parecido ocurrió con las devaluaciones de 1983 cuando llegó el PSOE al gobierno, o con la de 1977 después de los Pactos de la Moncloa cuando estaba Fuentes Quintana en el gobierno de Adolfo Suárez como Ministro de Economía, e incluso la de 1959 cuando se puso en marcha el Plan de Estabilización. España, que ha usado tradicionalmente, aunque no tanto como se piensa, la devaluación como un instrumento de recuperar la competitividad exterior, tendrá que renunciar definitivamente a ello en el futuro.*

*\* Puesto que el ajuste económico, caso de que un país tenga menos competitividad que otro, ya no podrá realizarse mediante la devaluación de la moneda, no quedan más que estas cuatro posibilidades teóricas:*

- 1. o por transferencia de fondos públicos, del más rico al más pobre, es decir, del más competitivo al menos competitivo (un sistema con escasas posibilidades en la Unión Europea hoy, dado lo menguado de su presupuesto);*
- 2. o por la movilidad del factor trabajo (muy difícil entre los países miembros, por la tremenda desigualdad cultural, de idioma, etc.);*
- 3. o por la flexibilidad de los precios y los salarios, sobre todo de los salarios;*
- 4. o, naturalmente, por el aumento de la competitividad vía gestión, tecnología, etc.*

*\* Por fin, no hay que olvidar los riesgos de la transición a la moneda única, así como los costes derivados de esta transición; todo ello, evidentemente, se ahorraría si nouviésemos que implantar el euro.*

### 3. Cómo valorar la incorporación de España al grupo de cabeza

*El balance que precede es de carácter general. Veamos ahora lo que supone su aplicación a nuestro país en estos momentos. Lo haremos respondiendo a diversas preguntas que están continuamente en la calle.*

*¿Cumple España los requisitos? Veámos que en este momento España*

*cumple tres de los requisitos. Por supuesto, estamos mejor que Italia y mejor que Portugal; en deuda pública, estamos muchísimo mejor que la mayoría de los países (ya citábamos el caso de Bélgica). Sin embargo, costará cumplir esos dos criterios de deuda y déficit público de aquí a un año, ...como a Alemania. Ahora bien, hay que contar con una cierta flexibilidad en el examen de convergencia, esa flexibilidad que en parte está en el Tratado y en parte no, y de la que en los medios de comunicación se habla a diario.*

*¿Será capaz España de mantenerse dentro de los criterios de convergencia en el futuro? Quizás sea factible un esfuerzo a corto plazo para aprobar el examen de 1998, pero... ¿y después? ¿puede confiarse en el cumplimiento sostenible de esos criterios a largo plazo, sobre todo el de déficit público? Las penalizaciones previstas son duras, en parte forzadas por Alemania, que está obsesionada con la estabilidad y la fortaleza de la futura moneda y desconfía mucho de los países incumplidores; pero no olvidemos que para el país centroeuropeo es decisiva la memoria de dos momentos históricos en que la pérdida radical del valor de su moneda le llevó a verdaderas tragedias nacionales; esto explica que, para ellos, el marco fuerte de hoy sea el símbolo mejor del éxito alemán.*

*Por otro lado es evidente que España siempre ha necesitado del «rodrión» de los compromisos «exteriores» para realizar los grandes cambios y los grandes ajustes en su economía. De alguna manera es la baza que jugó el gobierno socialista y que también está jugando el gobierno popular. Es una opinión compartida por gran número de expertos economistas españoles: que a España o «la meten en vereda desde fuera» o no hay nada que hacer. El rigor y la estabilidad macroeconómica, en particular, no es algo congénito a la cultura económica española. Todo lo contrario: tenemos una cultura con tendencia inflacionista, lo que significa -por expresarlo gráficamente- que, mientras que a un alemán «le da vergüenza» subir los precios, en España aprovechamos la menor circunstancia para subirlos, para «echar sobre las espaldas del vecino» nuestro propio enriquecimiento. Es una cultura muy arraigada entre nosotros. Y nuestros gobernantes han apostado porque una nueva cultura entre en España desde fuera. Y lo van consiguiendo. Basta con comparar los sectores exportadores con los sectores protegidos (básica-*

mente, en los servicios, donde no hay apenas competencia). Está más que comprobado que la inflación es muy superior en los servicios que en la industria; y si los precios industriales son los que menos crecen en España, es porque han tenido que asumir la cultura de la competencia. España ha avanzado en estos últimos 40 años hacia una mayor competitividad: por eso hoy es la décima potencia exportadora del mundo, y exportadora de productos industriales; frente a la idea falsa, tan difundida, de que somos exportadores de productos agrarios, la realidad muestra que el 80% de las exportaciones de mercancías son productos industriales.

¿Qué probabilidad tenemos de incorporarnos al grupo de cabeza de la moneda única, el de 1999? Según los datos suministrados por la J.P. Morgan, que recogen las probabilidades que los mercados dan a los diferentes países de entrar en la moneda única en esa primera fecha prevista, hay tres a los que se concede un 100%: son Alemania, Francia y Bélgica (¡Bélgica, con un 132% de deuda pública! ¡sin duda que habrá que ser benévotos con ella a la hora de decidir!). A España, según los meses, se le viene reconociendo entre un 80 y un 90% de probabilidades... pero hay que tener en cuenta que este indicador se apoya sobre todo en los tipos de interés. La postura tan favorable a España refleja el hecho de que la diferencia de tipos de interés a medio plazo de la deuda pública española con respecto a la alemana no ha hecho más que descender.

Naturalmente debajo de todo esto está una cuestión más esencial: ¿cuál es nuestro grado de **convergencia real**? Por una parte la comparación del PIB per cápita español con el comunitario muestra un acercamiento intenso en los años 60 y 70, que se vio frenado en la crisis económica, pero que se volvió a recuperar en la segunda mitad de los 80, para caer de nuevo en la crisis de los primeros años 90. En cualquier caso y más allá de las oscilaciones cuando se analizan los datos comparativamente, en términos absolutos la renta per cápita de España no ha hecho más que crecer. Más delicado es el tema del paro que, ante el desconcierto de algunos, no entra para nada en los criterios de convergencia. Pero, a decir verdad, las cifras de paro, contra lo que a veces se dice, no tienen nada que ver con el tema de la UM. Por poner un ejemplo: en Arkansas, en Estados Unidos, hay más paro que en California y sin embargo ambos estados tienen la misma moneda; y, desde luego, en Córdoba hay el triple de paro que en Baleares,

*o quizá más, y tenemos exactamente la misma moneda. No queremos decir con ello que el paro sea un problema de menos importancia, sino sólo que la tasa de paro no es un indicador decisivo para que sea posible o no tener una moneda única. Una moneda única es compatible con tasas de paro realmente diferentes.*

*Se podrá argüir todavía que, en economía, todo tiene que ver con todo, y que el esfuerzo por la convergencia nominal nos está impidiendo atender como merecería el problema del paro. Es cierto que todos los objetivos deseables no son atendibles al mismo tiempo. Por eso los responsables económicos y los políticos -y la sociedad toda a través de sus cauces de participación- tienen que optar y establecer prioridades. Con todo, no debe minusvalorarse este esfuerzo de integración en la medida en que nos está obligando a poner las bases de una economía estable y competitiva, desde las cuales es menos problemático afrontar el problema del desempleo. Piénsese además que el paro en España tiene que ver, no sólo con nuestra tradicional incapacidad para crear una estructura productiva que absorba toda la mano de obra disponible (un problema que venimos arrastrando, por lo menos, desde los años más dorados del desarrollo español), sino además del cambio espectacular que se ha producido en el escenario mundial desde la crisis de los 70. En todo caso, mucho mayor es el impacto del mercado único sobre el paro que el de la moneda única. La moneda única sólo nos priva del recurso a la devaluación para ganar competitividad, lo cual está demostrado que es «pan para hoy y hambre para mañana»: son medidas de impacto rápido -y con ese fin ha sido tradicionalmente aplicada- pero sus efectos sobre el comercio exterior son a muy corto plazo y no tardan en desaparecer. La verdadera forma de ganar en competitividad no es vía devaluación, sino vía competitividad real, tecnología, gestión, precios, calidad, etc.*

*Y queda la cuestión decisiva: ¿es razonable para España participar en la UM? Aquí, como es bien sabido, las opiniones se dividen. Es lógico y admisible. Pero no es menos cierto que España, a estas alturas, ya no tiene alternativa. Eso es lo que se deriva del Tratado de Maastricht. Sólo le cabría denunciar el Tratado mismo, cosa que algunos parecen no excluir. Pero eso nos llevaría probablemente a salir de la propia Unión. Porque el Tratado no tiene previsto que un país no entre en la moneda única, salvo*

en los casos de Gran Bretaña y Dinamarca que expresamente lo solicitaron. El Tratado sólo prevé que algunos no entren en la primera fase; pero, más tarde o más temprano, todos habremos de entrar. Si no entramos desde el primer momento pasaremos a la situación de país «pre-in», que no es nada lisonjera. En ella seguiríamos perteneciendo a un sistema monetario europeo que nos obligaría a la estabilidad monetaria; y además seríamos sin duda penalizados en los mercados de capitales. Porque, aunque nosotros no estemos ya en ella, la moneda única ya existirá; además existirá -existe ya, con UM y sin ella- el mercado de divisas, que es gigantesco; y en él se pondrán en marcha fuerte movimientos especulativos contra las monedas débiles, que son las de fuera; la única defensa ante ellos será la de elevar los tipos de interés, lo que equivale a ralentizar la actividad económica. En último término, si entrar es problemático, quedarse fuera es peor.

Algunos se inquietan al oír que no tenemos alternativa... En realidad no la tenemos hoy. La tuvimos en su momento, y entonces hicimos la opción de entrar. Eso sí, la opción no estuvo sometida a un debate previo de la envergadura de lo que estaba en juego. Es algo que tenemos que colocar en el «debe» del balance de la democracia española. Y en ello tuvo una gran responsabilidad Felipe González, demasiado parapetado en el consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias. El debate para la ratificación del Tratado de Maastricht en el parlamento español duró muy pocas horas, y en él Felipe González ni siquiera se dignó tomar la palabra. A otros niveles, el debate sencillamente no se dio. Desde el punto de vista político y ciudadano, es un vacío que deja profundamente insatisfecho a todo el que tiene las más mínimas convicciones democráticas.

Con todo, no puede tacharse de irrazonable aquella decisión, por muy deplorable que fuera el procedimiento para llegar a ella. En todo caso era una decisión para la que nuestros márgenes de opción eran muy limitados. Porque estamos ante un proyecto donde Alemania y, en menor medida, Francia hacen de locomotora y a nosotros sólo nos queda elegir entre subirnos o no subirnos al tren, pero donde ciertamente el tren no lo manejamos nosotros. ¿Hay alguna posibilidad desde el punto de vista español de interferir en los ritmos? Prácticamente poca. Por eso los dos gobiernos españoles que ha habido desde que está vigente el Tratado -el

*socialista y el popular- están haciendo en términos globales lo mismo: procurar cumplir los criterios de convergencia para entrar en la primera fase de la moneda única.*

*Si nos empeñamos en decir que la decisión de estar en el grupo de cabeza no es irrazonable, lo hacemos desde la lógica total del proceso de integración europea. Una vez aceptada ésta -sobre la que volveremos de inmediato-, es mejor estar dentro («in») que quedarse una temporada a las puertas («pre-in»): porque en esta última situación se agrandarán las dificultades y los peligros (por ejemplo, de desestabilización monetaria) y tendríamos todas las exigencias en cuanto a políticas a aplicar: porque no olvidemos que la situación «pre-in» es transitoria y es preciso en ella dar los pasos para convertirse en «país-in».*

#### **V. Y después de la Moneda única ¿qué?**

*Esta es la verdadera cuestión de fondo, la de la lógica total del proceso. La urgencia de cumplir un calendario férreamente fijado para llegar a la moneda única puede hacer pensar que esa es nuestra única tarea o que todo lo demás es secundario. Y eso sería un gran error.*

*Porque decir que la moneda única es sólo una etapa del proceso es reconocer que es un objetivo subordinado a otros de mayor alcance. Analicemos entonces el conjunto del proceso para tomar postura ante él.*

*Habría que comenzar recordando aquel dicho que hizo famoso el primer comisario de la Unión Europea, Hallstein, que decía que la Unión Europea es como una bicicleta que cuando dejas de pedalear se cae. Hace pocas semanas, el Ministro británico de Asuntos Exteriores decía en un artículo aparecido en el diario «El País» que ese dicho era una falacia y que hay que dejar de pedalear porque ya hemos llegado al final; ni UM ni nada; con el Mercado Único basta. Y añadía que no es posible seguir pedaleando y que a la vez sigan subiendo a bordo más países, cada uno con sus propios problemas, culturas, etc. Puede ser una llamada a la prudencia, tan propia de los británicos que, en toda la historia de la construcción europea, no han dejado de introducir continuamente elementos de sentido común y de freno.*

*Sin embargo, no nos parece ésa la mejor salida. Incluso el hecho de que*

*se incorporen más países, y más heterogéneos probablemente, es un estímulo para que no nos contentemos con el Mercado Único. Precisamente la ampliación de la Unión con más de diez candidatos nuevos tiene el peligro de diluirla en una vaga zona de libre comercio, si no se toman de antemano una serie de medidas institucionales (Conferencia Intergubernamental) y si no se completa el mercado único por un núcleo duro justamente del tipo moneda única.*

*Pero no sólo como consecuencia de la ampliación, sino considerando el modelo de construcción europea en sí mismo, hay que comenzar dejando claro que no queremos quedarnos en un mercado único. Eso nos parece insuficiente. Porque un gran mercado es un excelente escenario para el libre juego de las fuerzas económicas, pero ese modelo ya fue superado históricamente tras la crisis del capitalismo liberal. Europa fue capaz de construir un modelo nuevo, que intentaba armonizar libertad y justicia (lo que ha dado en llamarse «capitalismo renano»; frente al modelo más liberal de «capitalismo sajón»), y a eso no queremos renunciar sólo para facilitar las transacciones comerciales en el gran espacio europeo.*

*Pasar del mercado único a la unión económica es una exigencia derivada del propio modelo social de que Europa se enorgullece y al que no quiere renunciar. En este paso adelante, la UM es sólo un instrumento. Y ese es el valor que se le debe dar. Por tanto, no puede terminar convirtiéndose en fin.*

*Hacer de la UM un fin equivale a permitir que sea lo monetario quien imponga su ley. Ese es el peligro de este momento: el de la hipertrofia de lo monetario. Hoy sentimos la amenaza de que la construcción europea se reduzca a garantizar la estabilidad monetaria. Para ello creamos una gran institución -el BCE- cuya única función es esa: la estabilidad. Si además sometemos a las políticas presupuestarias a unas drásticas limitaciones (penalizando sin piedad el déficit público), ¿que posibilidades quedan a los gobiernos para asumir y llevar a cabo otros objetivos económicos, tales como el crecimiento o el empleo? Es evidente que la transferencia de competencias a organismos europeos no puede hacerse desequilibradamente: objetivos tales como la estabilidad económica se encomiendan a una institución fuerte dotada de poderes cuasi ilimitados, mientras que los otros (éticamente más importantes, aunque subordinados a la consecución*

*de la estabilidad como condición indispensable) se dejan en manos de los gobiernos, pero privando a éstos -¡paradójicamente!- de gran parte de los instrumentos tradicionales para conseguirlos. Decididamente no, este no es un modelo que nos satisfaga. A este precio no queremos mercado único ni UM. Dicho con otras palabras, queremos que el proceso no se detenga aquí, sino que se mantenga vivo y abierto a nuevas metas.*

*Y vivo y abierto sigue estando según la letra y el espíritu de los Tratados vigentes. Porque la Unión Económica es ya una realidad, aunque modesta por las reticencias tanto de gobiernos como de grupos de ciudadanos. Sin llegar a la concreción de los temas monetarios, Maastricht se esforzó por marcar pautas en la línea de una auténtica integración. Eso significa que la Unión Europea tiene verdaderos objetivos socioeconómicos -e incluso políticos- y busca mecanismos institucionales con competencias para hacerlos realidad. Maastricht matizó estas competencias subrayando la subsidiariedad. Pero la subsidiariedad hay que entenderla en una doble dirección: las instancias superiores (en este caso, de la Unión Europea) no deben asumir lo que las inferiores (los gobiernos) pueden llevar a cabo; pero, de modo equivalente, aquéllas deben asumir todo lo que éstas son incapaces de realizar. ¿Qué significa esto en la práctica? Que en un mercado único reforzado con una moneda única, y con instrumentos de política económica muy limitados a disposición de los gobiernos, es preciso plantear con cierta audacia cómo abordar desde instancias de la Unión los grandes objetivos socioeconómicos que constituyen la esencia del modelo social europeo. En esa línea se situaba Jacques Delors en su libro blanco **Empleo, crecimiento y competitividad**, cuando preconizaba la puesta en marcha de trabajos de infraestructura importantes para relanzar el crecimiento y por ende el empleo en Europa.*

*Resumiendo, la implantación del euro puede valorarse desde los objetivos socioeconómicos a los que puede servir y el alcance ético de cada uno de ellos. Dos objetivos son evidentes: perfeccionar el mercado único garantizando la máxima fluidez en los movimientos intracomunitarios; hacerse más potentes ante la competencia mundial dotándose de una moneda fuerte y estable. Pero cabe dar un paso más: todo esto es válido si está al servicio de una mayor bienestar social, de una mayor justicia. No es la moneda única el mejor instrumento para estos objetivos. Y sin*

*embargo éstos son los que han legitimado el modelo social europeo. Luego es preciso crear las condiciones para que el euro, lejos de ser un obstáculo, se ponga también al servicio de un modelo para el que, de momento, no parece existir alternativa mejor. Y si eso se logró históricamente con un estado fuerte, que complementaba la eficacia de la libre competencia del mercado, en el nuevo contexto de la Unión Europea este modelo sólo puede garantizarse mediante unas instituciones europeas fuertes.*

*De ahí que aparezca también la necesidad vital de desarrollar políticas comunes de relanzamiento económico, de solidaridad interregional, de cobertura de los irrenunciables gastos del estado del bienestar etc. Ello tendrá que traducirse en un incremento considerable de los fondos consagrados al presupuesto comunitario, que debería transformarse en un instrumento «cuasi-federal» de reequilibrio y de justicia distributiva a escala europea. Algunos expertos consideran que para que dicho presupuesto comunitario tenga una entidad suficiente capaz de afrontar los problemas aludidos, habría de situarse en torno al 7% del PIB comunitario siendo así que, como es sabido, en la actualidad es solamente algo superior al 1%.*

*Dudamos que sea posible desarrollar instrumentos de solidaridad de esa magnitud sin un avance decidido paralelo en la construcción de un modelo político federal o cuasi-federal. Se trata de una batalla política de gran envergadura que las autoridades españolas deben plantear, a empezar por el marco de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental, orientada a la reforma del Tratado de Maastricht. Por ello, el horizonte de la integración política -con los graves problemas que implica en cuanto a la soberanía de los Estados- se despliega como algo que inevitablemente hay que afrontar.*

*Pero aquí las dificultades no son escasas. Francisco Fernández Ordoñez, en un texto muy significativo sobre este problema, comentando el Tratado Maastricht -que él como Ministro español de Asuntos Exteriores negoció personalmente- decía:*

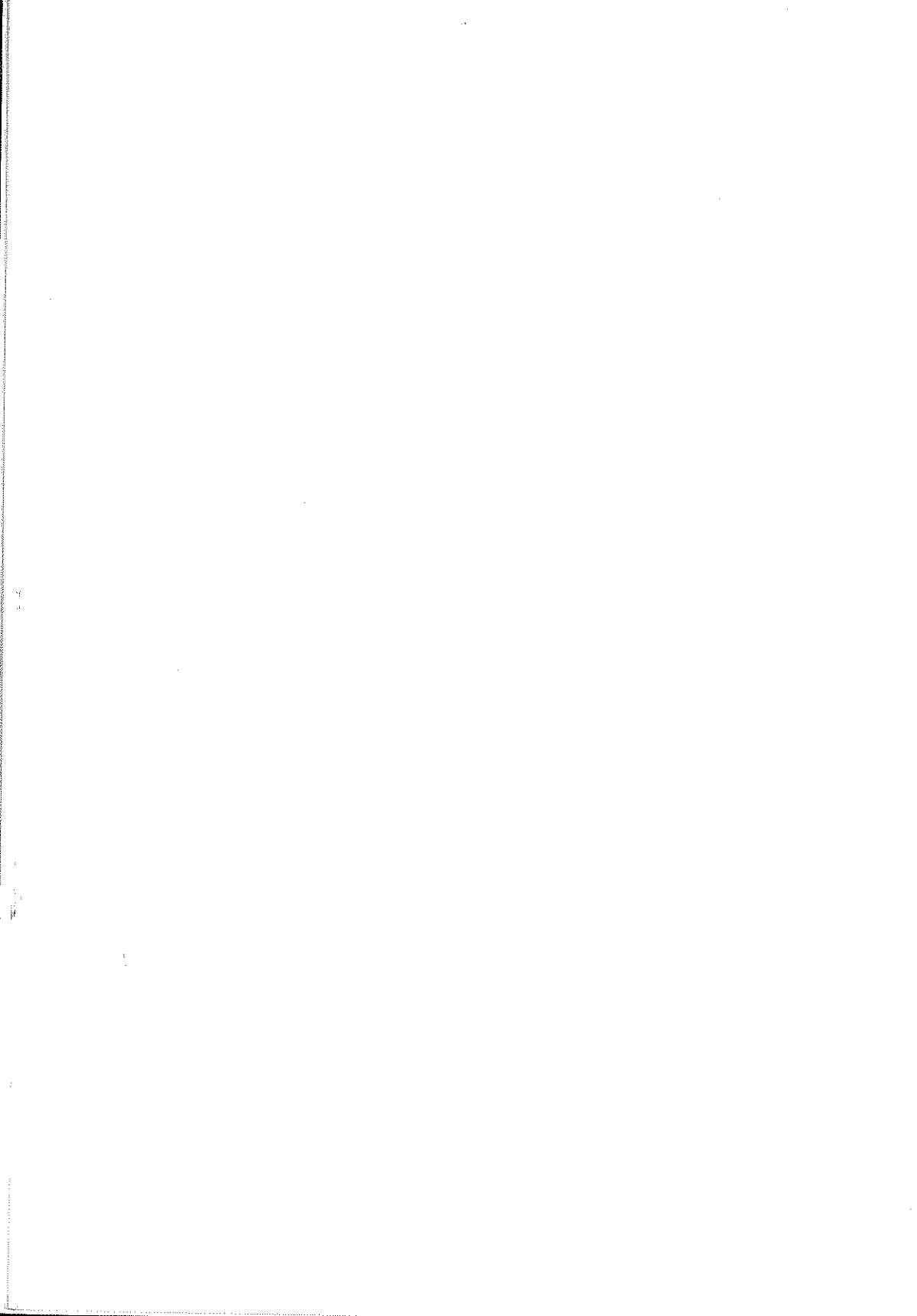
*«...entendemos que si la palabra federal va a servir para crear separaciones o problemas entre nosotros, más vale prescindir de*

---

*ella. Alguna vez hemos dicho que es mejor, si se quiere avanzar y alguien no quiere que le digan cuál es el final, sencillamente no hablar de ese final del camino... El tratado que hagamos no va a ser, no puede ser, el capítulo final de la integración europea, no es la estación fin de trayecto. No conocemos ni los plazos ni el objetivo final».*

*Evidentemente no tenemos modelo de momento. La palabra «federal» asusta a muchos: por eso hubo que suprimirla del Tratado de Maastricht. Pero, si la meta final no la tenemos claramente diseñada, cabe al menos insistir en las motivaciones que mueven el proceso y que fueron tan decisivas en sus fases iniciales. Porque en los padres fundadores lo económico era sólo el camino más expedito para llegar a lo que ellos últimamente buscaban: resolver de una vez el problema de los nacionalismos, que tanta sangre había costado en Europa. Y hay que pararse alguna vez para felicitarse de que la Europa de la Unión vive hace ya medio siglo una paz que parece irreversible, porque en este tema el éxito es tan indiscutible que termina por pasar desapercibido.*

*No podemos, por consiguiente perder la perspectiva. La integración económica era una etapa hacia una integración política que los padres fundadores no fueron entonces capaces de definir. El tema sigue abierto. Por eso no sería bueno que los debates económicos y monetarios nos hicieran perder de vista este objetivo final, tanto más grandioso y digno, cuanto que lo que se persigue con él es una paz duradera para Europa, anclada en la libertad, pero también en la justicia.*





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 29-41

## Globalización, educación y género

---

*Los graves problemas que afronta la humanidad, especialmente el de las enormes desigualdades en la distribución de la riqueza, del poder, del conocimiento, lejos de verse atenuadas parecen aumentar en el contexto de una imparable globalización. Ante ello, el rector de la UCA de Managua propone una enérgica recuperación de «lo femenino» como paradigma corrector de los actuales desequilibrios, poniendo especialmente el énfasis en una educación con un talante nuevo, orientado a un nuevo estilo de desarrollo y de calidad de vida.*

---

— Xabier GOROSTIAGA, S.J. (\*) —

---

(\*) Rector de la Universidad Centroamericana de Managua. El artículo reproduce en parte, con algunas adaptaciones necesarias, la ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre el tema «Igualdad de oportunidades para las mujeres. Educación», organizado por el SERNAM, Santiago de Chile, 10 de julio de 1996. De ahí que conserve algunos rasgos de una exposición oral.

## Introducción

Con temor y temblor enfrento este tema tan complejo que me supera en sus tres componentes, globalización, educación y género. Mucho más frente a un grupo prominente de autoridades y dirigentes de instituciones y organismos de la mujer de Chile, América Latina y de delegadas internacionales.

Me han invitado a participar de una experiencia en una región traumatizada como Centroamérica y en especial Nicaragua, pero donde la mujer y sus organizaciones nacionales y regionales son posiblemente la mayor fuente de visión y esperanza, la nueva fuerza social y política en la superación de la crisis que se prolonga tras la superación de la guerra en la polarización, en la ingobernabilidad e inseguridad ciudadana.

Como Rector de la Universidad Centroamericana de Managua, quiero compartir, también la difícil experiencia de intentar la Reforma Universitaria; para ello la recuperación de lo femenino, como visión y fuerza del cambio educativo, se convierte en un elemento estratégico.

Desde una Centroamérica que se debate entre SOMALIA Y TAIWAN (1), es decir entre una **Somalización** de pobreza creciente que afecta al 70% de las familias de la región, con un 60% de desempleo y con un per cápita equivalente al de 1945 en Nicaragua, país donde la crisis es más extrema. Por otro lado una **Taiwanización** con enclaves modernizantes incorporados a la globalización, pero que incorpora, a menos de un 20% de la población con niveles de consumo y de riqueza semejantes a las elites del Norte.

Desde esa Centroamérica que no puede ser ni Somalia ni Taiwan, porque es potencialmente rica para ser la primera y porque no puede repetir la coyuntura peculiar de Taiwan en plena Guerra Fría y entre los grandes colosos de China, Japón y la antigua Unión Soviética, desde ese istmo convulsionado que ha dejado de ser república bananera y trata de ampliar su espacio más allá de los condicionamientos de «patio trasero», con temor y temblor se puede hablar en Chile, el país más exitoso de Latinoamérica y el Caribe. en la superación de la pobreza, el desempleo y el logro de un crecimiento económico sostenido. El

---

(1) GOROSTIAGA, X. (1996), "«Centro América 2015» Mezcla ingobernable de Somalia y Taiwán o puente socialmente estable entre el norte y el sur del continente, entre el Atlántico y el Pacífico", en *Mundialización y Liberación*. Imprenta UCA, Managua.

honesto cuestionamiento de Don Patricio Alwyn en la Cumbre Hemisférica sobre la Pobreza en Enero de este año en el edificio de la CEPAL, cuestionando la «etapa del desarrollo fácil de Chile» y la «perversa distribución del ingreso» nos anima a presentar con sencillez la experiencia y algunas reflexiones con el ánimo de provocar, convocar y evocar un trabajo conjunto con la mujer del continente. Trabajo que nos permita enfrentarnos a la crisis de civilización y al cambio de época de fin de siglo, que enmarca el potencial y a la vez la amenaza para superar la discriminación en las relaciones de género.

## I. Globalización, Educación y Género

Del inmenso y complejo tema de la globalización solo vamos a recoger aquí algunos aspectos que nos permitan reflexionar sobre el impacto en la mujer y la educación. Sintetizaría algunas reflexiones para los grupos de estudio:

1. Estamos viviendo un **cambio de época más que una época** de cambio. Este cambio de época ofrece enormes posibilidades y potencialidades para la mujer, a la vez que amenazas y peligros de mayor discriminación y exclusión de las mujeres en el sistema mundial. Peligro también de que una élite de mujeres se integren privilegiadamente en el sistema, sean cooptadas y «masculinizadas» sin poder ejercer e influir desde una perspectiva de género en la superación de la crisis actual.

2. **Crisis de civilización.** El cambio de época conlleva y refleja una profunda crisis de civilización, en el sentido de que la civilización de la Copa de Champagne (2) no puede ser universalizable ni extensible a todo el género humano (el nivel de consumo norteamericano sólo podría extenderse al 18% de la humanidad).

Existen límites ecológicos, límites sociales y políticos que no permiten que la actual civilización se siga reproduciendo con la intensidad de la concentración y centralización de los billonarios y el sobreconsumo versus la pobreza y el subconsumo, sin provocar cada vez mayores contradicciones de inseguridad y de ingobernabilidad. Esta civilización actual no es sostenible ni ecológica, ni social, ni políticamente. La ingobernabilidad creciente será una de las caracte-

---

(2) Nos referimos a la conocida imagen que representa la desigual distribución de los ingresos del mundo entre la población mundial. Cfr. PNUD. *Informe sobre desarrollo humano, 1992.*

rísticas de la expansión de este tipo de globalización. Por otra parte los organismos internacionales y la propia ONU cada vez son más incapaces de confrontar la expansión de estas contradicciones.

Esta crisis tiene una profunda raíz ética. Sin una nueva visión y una nueva alianza de valores frente a intereses y amenazas comunes será imposible crear una ciudadanía mundial en un mundo cada vez más unificado e interdependiente; una aldea global, pero polarizada y crecientemente paralizada para generar una convivencia democrática y pacífica entre todos los seres humanos.

**3. Inevitabilidad de la globalización.** Por otro lado, la globalización es un proceso irreversible. Seguirán creciendo las interrelaciones e interdependencias en un mundo cada vez más pequeño y más intercomunicado por la revolución del transporte, las comunicaciones y la informática.

**4. La rapidez y la velocidad de los cambios serán cada día más exponenciales.** Este cambio de época irá penetrando e internalizándose en los ámbitos más recónditos del mundo y en las esferas más íntimas del ser humano por el efecto de los medios de comunicación.

**5. El carácter de la globalización** actual sin embargo no es inevitable ni irreversible. Existen potencialidades para realizar una globalización más democrática, más participativa, más sostenible, más femenina. Esta globalización está dirigida más por la dinámica de una sociedad patriarcal con el dominante principio de la competitividad, la agresividad, que pudiéramos llamar el «principio Marte», marginando y excluyendo el potencial de un «principio Venus» de una sociedad matriarcal que buscase más la complementariedad de factores, la armonía, la calidad de vida y la felicidad más que el crecimiento, el consumo, el lucro como dinámicas y valores dominantes de la vida. La calidad de vida no es hoy un principio civilizatorio, ni tampoco la necesidad de la armonía y de la integridad de la vida.

**6. Civilización antagónica.** La dinámica de la competitividad ha provocado una confrontación creciente entre el Norte y el Sur, entre el capital y el trabajo, entre el crecimiento y el medio ambiente, entre el blanco y el de color, entre el hombre y la mujer, entre el consumo y la felicidad, entre la actual generación y la nueva generación, entre el ser y el tener.

La fragmentación, la atomización, la polarización creciente de nuestra sociedad que, incluso superando las guerras como en Centroamérica, ha pasado de una situación de guerra a otra de inseguridad ciudadana. El reduccionismo

economicista y el simplismo en comprender el sentido y la complejidad de la vida, la miopía global provocada por la concentración y la centralización del poder económico, político, tecnológico y militar en cada vez menos países y menos manos están exigiendo una ruptura epistemológica y una nueva visión civilizatoria. La recuperación del principio femenino que priorice la armonía, la complementariedad, la integralidad, la sostenibilidad que priorice la calidad de vida y la felicidad.

7. **La globalización desde abajo, desde adentro y abierta.** Frente a una globalización desde el Norte, desde la centralización y concentración del poder, desde una masculinidad patriarcal reduccionista y antagónica con la naturaleza, con las nuevas generaciones y con la posibilidad de una ciudadanía mundial, se requiere una globalización **desde abajo**, que responda a un principio de participación de las grandes mayorías en la toma de decisiones; **desde adentro** de las culturas, desde la diversidad de la especie humana, desde lo femenino, y a la vez **abierta** al futuro, integrando una visión de más largo plazo que permita que las nuevas generaciones sean consideradas, tengan espacio y capacidad en el proyecto civilizatorio actual.

La maternidad como principio civilizatorio tanto para el hombre como para la mujer, en el sentido de generar las condiciones apropiadas para la calidad y sostenibilidad de la vida humana, no es una concesión feminista, sino una necesidad estructural civilizatoria.

Estas reflexiones no son producto de un «machismo solidario» sino de una experiencia enriquecedora del nuevo papel de la mujer, de una conversión cristiana a la recuperación de lo femenino como una exigencia de complementariedad y de búsqueda de la armonía. Tampoco pretendemos hacer de este principio algo mágico absoluto, y no queremos tampoco cerrar los ojos a las limitaciones y los errores humanos que se han podido cometer en la recuperación de un hecho histórico como es la incorporación de la mujer y de lo femenino como elemento central de la familia, la sociedad y la democracia, a la vez que elemento esencial para la transformación y la superación de la crisis actual.

8. **La globalización y el fin del progresivismo** (3). Para el Director del Instituto de Finanzas del Ministerio de Finanzas de Japón, el fin de la Guerra Fría

---

(3) SAKAKIBARA, E. (1995), «The End of progressivism: search for New Goals», *Foreign Affairs*, Sept-Oct.

no es el fin de la historia, que popularizó a su coterráneo Fukuyama, sino más bien el fin de la civilización basada en el progreso material creciente e indefinido. El objetivo civilizatorio del progreso que ha dominado tanto al sistema capitalista como al propio sistema socialista ha llegado a un fin por sus límites y contradicciones internas. El capitalismo buscaba el progreso material creciente e indefinido a través del mercado y de la empresa privada, mientras que el socialismo de Europa del Este lo buscaba a través del estado y del partido con su gestión centralizada.

Lo significativo de Sakakibara es que desde el corazón de las finanzas de Japón se plantea la necesidad de una nueva civilización al tiempo que anuncia el agotamiento de la actual. Frente a la actual globalización deshumanizante, se presenta la necesidad de una **mundialización humanizante**. La aldea planetaria exige encontrar los sujetos y las fuerzas convergentes que permitan una común cultural mundial que permita la ciudadanía de todos y para todos.

Los dos extremismos ideológicos que han dominado el siglo XX, el mercado total basado en la privatización creciente y la planificación estatal centralizada, han mostrado ya sus límites ecológicos, sociales y políticos. La necesidad de convergencia, de simbiosis, de búsqueda de las sinergias complementarias entre el mercado, el estado y la sociedad civil se vuelven al fin de siglo posibles en este cambio de época.

El proceso de democratización generalizada en el mundo, a pesar de sus limitaciones y fragilidad, es un signo del cambio de época, que conlleva la posibilidad de apropiarnos de lo universal y de hacer del mundo entero el entorno de convivencia de todos. Un proyecto de humanidad solidaria e interdependiente, una interdependencia solidaria creadora de la mundialización humanizante es hoy posible como visión del futuro y necesaria frente a la globalización homogeneizante al servicio de la élite financiera y cognoscitiva.

Se está provocando la confrontación internacional, producto del apartheid de dos racismos: por una parte, el de las élites satisfechas acosadas por el miedo y la inseguridad de perder su nivel de consumo y hegemonía; por otra parte, las mayorías acosadas por la pobreza, el desempleo la ignorancia y la desesperación.

Sakakibara nos anuncia el inicio de una civilización no occidental, no eurocéntrica, que por primera vez hace posible asumir la diversidad de la prolongada historia de la humanidad. Frente al cortoplacismo de la cultura dominante, esta mirada larga procedente del Oriente y del Sur nos permite asumir la complejidad

de la historia humana manteniendo la esperanza de que la humanidad no está condenada al fracaso para la mayoría, que a su vez se convierte en fracaso e ingobernabilidad también para la minoría dominante.

## II. Educación, género y globalización

Viniendo de Centroamérica es muy gratificante escuchar al Ministro de Educación de Chile manifestar que la educación es el tema prioritario para el desarrollo de Chile. Educación para la equidad y educación para la mujer y calidad de vida de todos.

Es también importante reconocer que el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el BID, han enfatizado recientemente que la educación es central y prioritaria para el desarrollo. También reconocen la importancia de enfatizar la educación para la mujer, como la inversión más rentable.

La última cumbre presidencial en Bariloche, por otra parte, refrenda a nivel continental la importancia estratégica de la Educación para el desarrollo de Latinoamérica y el Caribe. No es sorprendente éste énfasis en la educación viviendo en la **sociedad del conocimiento**, en plena revolución tecnológica, donde el principal eje de acumulación es la intensidad del conocimiento incluso superando la importancia de los recursos financieros y de los recursos naturales. El capital humano en la sociedad post industrial es el factor determinante de la democracia y del desarrollo equitativo y sostenible.

Sin embargo, permítame manifestar que desde nuestra experiencia y análisis **la educación actual es parte del problema, más que parte de la solución.**

\* El sistema educativo actual reproduce y amplifica las pautas del crecimiento económico concentrador, centralizador y excluyente que profundiza la crisis de civilización. La educación no está diseñada para superar y transformar las causas de la crisis sino para reproducir y ampliar la civilización basada en un progreso material creciente e indefinido, prestando atención marginal a las contradicciones y límites de este estilo de desarrollo. «Más de lo mismo» en el sistema educativo es parte del problema. Incorporar más a la mujer a este sistema educativo seguirá siendo una nueva forma de discriminación de género, un estilo sutil de cooptación de lo femenino en una Sociedad fundamentalmente patriarcal.

Por otro lado, la educación se enfrenta a un proceso de mercantilización donde

las demandas del mercado, el financiamiento de la educación y los criterios de evaluación de la calidad educativa vienen fundamentalmente diseñados por las necesidades de la competitividad económica. La marginación progresiva de la UNESCO y la centralidad «educativa» del Banco Mundial se patentizan y se muestran evidentes al comparar las propuestas del propio Banco Mundial en 1980 y 1995.

El contraste entre los informes del Banco Mundial (4) en 1980 y 1995 refleja con claridad el intento de controlar y mercantilizar la educación, marginar a la UNESCO y a las universidades como entes autónomos de pensamiento y propuestas; por otro lado, el informe sobre la Educación de Jacques Delors (5) para la Unión Europea, recupera y propone una educación menos economicista enfatizando la finalidad de la educación como un proceso de aprendizaje permanente que permita «aprender a vivir juntos, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a ser».

Una educación sin una perspectiva profunda sólo puede conducirnos a lo que J. Rosenau de la Universidad de Washington califica como la «**fragnegración**», donde por una parte la sociedad se polariza en un proceso de **fragmentación** a la vez que la globalización nos induce a la **integración**. En el debate educativo actual está en juego algo más que una mejor y más eficiente institucionalización de la educación.

La mercantilización de la educación por un lado, y la politización e ideologización de la educación por otro han reducido el espacio de la autonomía y de la creatividad de la educación, tanto desde la derecha como desde la izquierda política. La capacidad de ser una conciencia crítica de la sociedad y de la civilización, de ser una plataforma de debate democrático propositivo, levanta la pregunta (que especialmente las mujeres deben plantearse:) «¿qué educación?», «¿para qué desarrollo?», «¿para qué civilización?».

Los organismos multilaterales, bajo la propuesta de crear la equidad educativa han enfatizado en los países del sur, casi exclusivamente la educación básica, ocultando una nueva forma de discriminación debajo del encomiable objetivo de

---

(4) BANCO MUNDIAL: a) «*Prioridades y Estrategias para la Educación*» Estudio Sectorial del Banco Mundial, Mayo 1995. b) «*Education: Sector Policy Paper*». Washington. April, 1980.

(5) DELORS, J. (1996), «*La educación: Tiene un tesoro escondido*», París UNESCO.

proveer educación para todos, y en especial para las niñas. Se enfatiza una educación elemental, de «maquila» tanto industrial como agrícola, que no permite a nuestros pueblos alcanzar la **competitividad sistémica**, es decir la capacidad de cada sociedad de definir e insertarse en el mundo según su identidad, sus necesidades y su proyecto de satisfacerlas tanto a nivel económico, como político, histórico y cultural.

La confrontación artificial entre los subsistemas educativos básico, técnico y superior, ha provocado conflictos innecesarios basados en un falso y peligroso dilema, que se sustenta en la «rentabilidad social» (¿cómo se mide?; ¿en cuánto tiempo?; ¿rentabilidad de qué educación?; ¿de qué desarrollo?). En vez de crear formas complementarias que permitan **integrar el continuo del sistema educativo nacional y latinoamericano** en torno a un proyecto de desarrollo consensuado democráticamente y como parte esencial del proceso de integración latinoamericano, se polariza e introduce el conflicto en el sistema educativo. La educación todavía no es parte de un proyecto democrático de desarrollo, ni de un contrato social para enfrentar la crisis de civilización.

La integración de la universidad a la transformación de la educación básica y técnica puede ser la «rentabilidad social mayor» de la inversión educativa, ayudando a la transformación universitaria, a la vez que la universidad colabora con los otros sectores educativos en la transformación curricular, en los nuevos textos y métodos pedagógicos e informáticos, aporta a la investigación de los diferentes problemas y ámbitos sociales de la educación (rural, indígena, informal urbana etc.), a la capacitación de la calidad de maestros y profesores de secundaria, al mismo tiempo que a la gestación de un Plan Nacional de Educación integrado a una Estrategia de Desarrollo de mediano plazo etc. El continuo educativo debe preservarse y mejorarse y la creatividad y calidad del capital humano para ello radica en la Educación Superior. La superación de la confrontación entre universidad pública y privada, laica y confesional, refleja todavía traumas ideológicos heredados de la confrontación de la Guerra Fría, que también deberían ser superados.

Por tanto consideramos que la accesibilidad mayor de la mujer a la educación no es una propuesta suficiente. Actualmente la mayoría de «los docentes» en la educación básica en América Latina son mujeres, que incluso involuntariamente reproducen la discriminación y las pautas machistas de la cultura dominante. **Se requiere la ruptura epistemológica de lo femenino en la educación; la**

recuperación de lo femenino como una lógica, una nueva perspectiva, una valoración diferente de la economía, del derecho, de la política, de la ecología, desde la perspectiva de género. No es suficiente integrar a la mujer en forma más equitativa al **talento universitario y educativo**. Es incluso más importante incorporar a la mujer al **talante universitario y educativo** donde los valores, la ética, la estética, la búsqueda de la felicidad provoquen un contenido diferente al conocimiento y por tanto al estilo de desarrollo y a la calidad de vida del proceso civilizatorio.

La fusión de la élite cognoscitiva actual con la élite de los millonarios y la élite de los organismos multilaterales provoca el monolitismo político global que reproduce de forma ampliada las tendencias a la concentración y centralización.

Consideramos que la **democratización del conocimiento** supera el énfasis por la educación básica y busca la integración de las instituciones universitarias dentro del sistema educativo nacional y latinoamericano, de forma que ese proceso ayude también a la profunda transformación de las universidades que son actualmente parte del problema. Esta sinergia educativa es un elemento para la necesaria y profunda reforma y transformación de todo el sistema educativo.

La sinergia de integrar los diferentes subsistemas educativos en un proceso de reforma del sistema de educación, encuentra en la incorporación del género a la reforma educativa una de las potencialidades mayores que puede ayudar tanto a la integración del sistema educativo como a su necesaria transformación.

Como Rector debo reconocer la profunda crisis del sistema universitario, la endogamia universitaria que no permite cambios dentro de la universidad y que, como muy bien anunció Cristóbal Buarque, antiguo Rector de la Universidad de Brasilia, posiblemente las universidades son las instituciones más difíciles de ser cambiadas. Transformar la universidad para adecuarla a las necesidades del desarrollo y del cambio de época es posiblemente una de las tareas fundamentales. La recuperación de lo femenino es parte de esa tarea que a su vez sería un elemento transformador de la universidad y del sistema educativo. Esto implica incrementar en forma determinante la participación de las mujeres con visión de género en puestos claves de las universidades, tanto en la dirección como sobre todo en la agenda investigativa y de postgrado. **La necesidad de crear investigaciones catalizadoras que hagan visible y medible con nuevos indicadores la temática de la mujer, es una de las tareas para la**

### recuperación de lo femenino y la transformación universitaria y del sistema educativo.

La perspectiva de la mujer, la conciencia crítica de su situación de víctima social y la nueva emergencia de la organización femenina en América Latina y en el mundo han transformado a los movimientos de las mujeres en una **fuerza social y sujeto de cambio** que el sistema educativo debería aprovechar para su propia transformación. Esta fuerza social se ha manifestado en forma patente en las cumbres mundiales organizadas por las Naciones Unidas, tanto en Río de Janeiro sobre los temas ambientales pasando por Ginebra. El Cairo y la Cumbre social de Copenhague, para materializarse en propuesta cada vez más integradas en la Cumbre de la mujer en Beijing. En estas cumbres internacionales se ha superado la sectorialización de las propuestas, donde la agenda ecológica, la agenda sindical, la agenda de la paz y la agenda femenina caminaban por sendas paralelas. Quizás el fenómeno más notable de los últimos años ha sido **la emergencia de un nuevo consenso mundial integrado**, donde estas diversas agendas han creado una nueva inicial simbiosis y sinergia que permite enfocar los diversos problemas desde un nuevo paradigma más unitario y armónico, al mismo tiempo que respetando y enfatizando la diversidad de las culturas y la temática sectorial.

Las nuevas experiencias de agendas mínimas nacionales y la convergencia de los diversos sectores en plataformas cada vez más convergentes están resultando en Centroamérica las formas más constructivas de acercarnos a la reconciliación y a procesos electorales y acuerdos políticos de más genuina democracia. En el caso de Nicaragua la agenda mínima nacional ha sido patrocinada por la Vice-Presidente, habiendo sido gestada en primer lugar por la concertación de las mujeres candidatas en los diversos partidos políticos de Nicaragua.

La propuesta de organizar seminarios y reuniones que integren estas diversas experiencias educativas de recuperación de lo femenino en una red latinoamericana de «género y educación», puede ser uno de los principales potenciales para la necesaria reforma educativa continental.

Frente a la crisis de civilización, amplificada y profundizada por el reduccionismo y al simplismo economicista de las políticas de ajuste estructural que han dominado el continente, es fundamental ampliar el espacio de la participación de la educación y de la mujer, aportando nuevas perspectivas, nuevas temáticas y los nuevos valores que provienen de cinco rupturas epistemológicas producidas

en el cambio de época. Hemos mencionado la **ruptura epistemológica del género**, que requiere completarse con la **ruptura epistemológica desde el trabajo** (pobreza, desempleo y exclusión) que permitan actualizar y transformar los sistemas educativos también desde las perspectivas de las víctimas del sistema y de las clases mayoritarias de nuestra sociedad.

**La ruptura epistemológica ecológica** producto de incorporar la lógica de la vida en todas sus formas y biodiversidad, como un elemento fundamental de la transformación curricular e investigativa, con el aporte del talento y del talante ecológico. **La ruptura epistemológica de la nueva generación** provocada por la lógica y la perspectiva de largo plazo, tomando como prioridad las necesidades de los niños y los jóvenes mayoritariamente en el sur. **La ruptura epistemológica de la mundialización** que permite una educación en un mundo sin fronteras, desde la ciudadanía planetaria y la diversidad geocultural, incorporando la informática y los medios de comunicación social a los diversos subsistemas educativos.

Estas diversas epistemologías deben ayudar a integrar el curriculum académico, demasiado compartimentalizado y especializado, donde los facturas de carácter más tecnológico han provocado reduccionismos y simplismos por los que la historia de la humanidad ha pagado altos costos. Triste memoria que lamentablemente la docencia de la historia no logra suficientemente incorporar a los sistemas educativos actuales.

### III. Género, globalización y educación

Estas reflexiones, producto de la experiencia y de las dificultades de transformar y superar la crisis universitaria dominada por la politización, la endogamia y el mercantilismo, pretenden básicamente enfatizar tres aspectos:

**La recuperación del rostro femenino de la humanidad**, que busca superar la simple resistencia cultural feminista para ir más allá de la protesta y resistencia, buscando una igualdad con equidad que supere la raíz del machismo del sistema patriarcal como organización del poder, como visión del mundo y sentido de la vida. Equidad radical para **ver y comprender la realidad desde la otra cara del ser humano, la cara femenina**. Ver y comprender la realidad también desde **la otra cara de la vida**, las víctimas del trabajo, de la destrucción ecológica, de la discriminación cultural y racial, desde la cara del sur que se

manifiesta en la falta de espacio y derechos, en la desesperanza de la nueva generación.

Esto implica trabajar e investigar los grandes mitos, los relatos y símbolos de la humanidad y de las religiones desde la perspectiva femenina y desde la vida, tanto ecológica como desde la vida de las mayorías empobrecidas y discriminadas de la humanidad. Recuperar el sentido festivo y solidario de las relaciones humanas, y la naturaleza, para defender la esperanza y la felicidad como objetivos civilizatorios.

**Esta mundialización humanizante** exige incorporar las rupturas epistemológicas mencionadas que permiten nuevas formas de conocer, de analizar, de sentir, de sufrir, lo que el filósofo Xabier Zubiri llamó «una **inteligencia sentiente**» que combine el talento con el talante, la complementariedad de Marte y Venus, de lo femenino y masculino como componentes integrales de la humanización de la Sociedad a fin del Siglo XX.

Esta nueva educación y nuevo paradigma cognoscitivo permite la recuperación de lo femenino, y también permite nuevas alianzas entre las ciencias, la tecnología, las culturas, la investigación, las instituciones y el estado, democratizando el poder, el tener y el saber.

**El nuevo contrato social** para poder convivir como ciudadanos mundiales en esta aldea planetaria implica la incorporación de lo femenino como un elemento estratégico. La recuperación de lo femenino, por tanto, como fenómeno epistemológico y nueva fuerza social, puede contribuir a la transformación del sistema educativo, a la creación del «eslabón perdido» entre lo local y lo global, lo macro y lo micro, la economía y la naturaleza superando el antagonismo producto de la competitividad como principio dominante de la cultura patriarcal. Esta recuperación de lo femenino implica ampliar y sacar el debate de la mujer de los foros de mujeres a la universidad, al debate nacional y societal.

El cambio de época y de milenio ofrece espacios y oportunidades que provoquen, evoquen y convoquen a la nueva fuerza social de la mujer a enfrentar la recuperación de su igualdad con equidad confrontando el marco causal de su discriminación en la superación solidaria de la crisis de civilización.





*Revista de Fomento Social*, 52 (1997), 43-63

## El nuevo impulso de las relaciones euromediterráneas

---

*El área mediterránea ha sido siempre, incluso antes de la época de Roma y Cartago, una zona estratégica de la mayor importancia para los habitantes del continente europeo, pródiga en intercambios comerciales, culturales, y humanos entre sus países ribereños.*

*Ya en las disposiciones del Tratado de Roma, la Comunidad Europea manifestó su deseo de desarrollar una política de cooperación con sus vecinos del Sur. Hoy en día son más numerosas que nunca las causas que hacen necesaria y urgente una estrategia de acción conjunta para el Mediterráneo. La consecución de la paz, la estabilidad política y la prosperidad económica en la región son objetivos de especial prioridad para la Política Exterior de la Unión Europea, máxime teniendo en cuenta los graves conflictos que se producen en un área tan cercana, tal como sucede en Argelia o con la cuestión Palestina.*

*Los servicios de la Comisión Europea responsables, a cargo del Comisario español Manuel Marín, han aprovechado la oportunidad de dar un nuevo y ambicioso impulso a las relaciones euromediterráneas. En un intento de reequilibrar hacia el Sur la cooperación con nuestros países*

*límitrofes (el Centro y Este de Europa han acaparado la mayor parte de la atención en los últimos años), se ha producido un gran salto cualitativo de las relaciones con la firma de la Declaración de Barcelona el 28 de noviembre de 1995, que contempla, entre otros muchos objetivos, la implantación de una zona de libre cambio en el área del Mediterráneo en el horizonte del año 2010, así como el compromiso de la Unión de apoyar financieramente a estos países en sus esfuerzos por modernizar y reformar sus economías. El desafío está servido y firmado. Lo más difícil queda para los años venideros: llevarlo a la práctica.*

—————*Fernando OTERO ALVARADO* (\*)—————

### El conflicto de intereses

Nacida como un modelo distinto a cualquier otro anteriormente conocido, como una nueva forma de organización de carácter internacional, única y original, la Unión Europea es considerada como una organización supranacional en la que los países que la integran «se ponen de acuerdo», en un proceso de negociación continua, para la consecución de objetivos comunes y la consecuente aplicación de medidas de mutuo interés (1). Este proceso de negociación continua (negociación tema a tema, día a día, con concesiones y derrotas, triunfos, rencores...) es ya difícil cuando se trata de acercar posiciones «solamente» entre los Estados miembros, y esta dificultad adopta especiales particularidades cuando quince países han de firmar un acuerdo con un tercero o una declaración con otros doce países diferentes, como es

(\*) Consultor en Política Euromediterránea de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

(1) BARÓN, E. (1994), *Europa en el alba del milenio*, Acento Editorial, Madrid. Enrique Barón, vicepresidente del Parlamento Europeo, ilustra muy bien el complejo laberinto comunitario: «El problema es saber calcular y recalcular el sistema de equilibrios con un juego de pesos y contrapesos capaz de soportar fuerzas y presiones diversas e, incluso, contradictorias. Además, hay que saber hacerlo en un momento en que ya no opinan sólo los miembros de una selecta cofradía de maestros, sino que todo el mundo tiene voz en el capítulo a la hora de unir nuestros destinos ...»

el caso de la Política Euromediterránea (2).

En Política Euromediterránea, como en otros muchos ámbitos, la dificultad real de la Comunidad reside menos en la definición de las grandes líneas, los objetivos, las grandes declaraciones políticas, que en su concreción práctica (en cifras, en contingentes de importación, en definitiva en ecus...) de estas magnas manifestaciones de buena voluntad.

La firma de la Declaración de Barcelona de 1995 conlleva un mérito sobresaliente por parte de sus precursores. Todos estamos de acuerdo con sus líneas generales. Cualquier demócrata, casi la totalidad de los ciudadanos europeos se declararían personalmente a favor de la consecución de sus objetivos. El problema se plantea a la hora de determinar la forma de conseguirlos. La firma de la Declaración fue el final del principio, supuso «tan sólo» salvar la primera de las dificultades. Ahora depende de los tecnócratas de Bruselas, de la bondad de los Estados miembros, y de la buena disposición de los Países Terceros Mediterráneos (PTM) el ser capaces de compaginar los mutuos intereses de todas las partes.

Creo que el razonamiento es bien sencillo: digamos que, en ese proceso negociador sobre el que se construye Europa, para ganar 1.000 a largo plazo no hay otro camino que perder 100 en el corto plazo; es necesario hacer concesiones sectoriales porque compensan las ventajas derivadas del acuerdo global. Todo ello sea dicho sin descartar que la habilidad negociadora española en una u otra etapa haya resultado insuficiente, y sin menoscabar el legítimo derecho a reivindicar posiciones que cada colectivo pueda ejercer en defensa de sus intereses.

Respecto a la Política Euromediterránea, todos compartimos básicamente las grandes líneas y objetivos definidos en Barcelona: la creación de una gran área de paz, seguridad y prosperidad compartida, el establecimiento de una zona de libre cambio de aquí al año 2010, el fomento de la democracia y las libertades fundamentales, y una mayor comprensión y acercamiento cultural y humano entre nuestros pueblos. Todo esto significaría ganar 1.000. La dificultad surge cuando se producen conflictos de intereses.

---

(2) En la actualidad, los doce socios mediterráneos son Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Israel, Territorios Palestinos de Gaza y Cisjordania, Jordania, Líbano, Siria, Turquía, Chipre y Malta.

Los conflictos más comunes se producen debido a los hipotéticos perjuicios que pueden causar, en ciertos sectores europeos, determinadas concesiones comerciales a favor de terceros. Pongamos por ejemplo el compromiso alcanzado en el nuevo Acuerdo de Asociación con Marruecos respecto al mercado del tomate. En un primer momento, las organizaciones representantes del sector agrario en Andalucía y en otras regiones productoras del sur de Europa temen la pérdida de mercado que puede suponer la entrada de tomates a precios más competitivos (3).

Sin embargo, lo pactado en el acuerdo para este producto es el establecimiento de contingentes cuantitativos que disfrutan de una reducción del 100% de los derechos arancelarios solamente para los meses de octubre a marzo, a partir de su entrada en vigor. Por lo tanto, el perjuicio no lo es tanto para los niveles actuales de producción europea. Al tratarse de permitir la entrada de tomates marroquíes con arancel 0 para propiciar el desarrollo de esta economía magrebí -lo cual puede ir en perjuicio de los productores del sur de Europa-, se establecen contingentes de un cierto número de toneladas tan sólo para los meses de invierno, durante los cuales los efectos negativos en la producción europea son menores al ser el tomate un producto de temporada de verano. De esta manera, de octubre a marzo se permite la entrada de 150.676 toneladas de tomate libre de aranceles, en las condiciones y cupos que fija el Protocolo y, para los meses de mayor producción de tomate en Europa, se aplica el Arancel Aduanero Común.

Es un ejemplo de cómo, en el momento real de ceder concesiones a terceros, se buscan fórmulas imaginativas que minimicen perjuicios económicos de los productores europeos. Incluso el Vicepresidente de la Comisión Europea Manuel Marín, Comisario responsable de Política Euromediterránea, ha señalado al respecto que «en lo referente a productos agrícolas, sector en el que los intereses políticos y económicos son difíciles de conciliar, la óptica de apertura deberá traducirse de forma equilibrada en la práctica» (4).

---

(3) Por añadidura, uno de los argumentos que aplican a la diferencia de precios es el dumping social atribuido a estos países. Aunque también esto es discutible, no podemos entrar en profundidad porque sería materia de otro artículo completo.

(4) Palabras del Vicepresidente de la Comisión Europea, Manuel Marín, durante la Cumbre Empresarial Euromediterránea organizada por la CEOE y la UNICE en Valencia, los días 24 y 25 de octubre de 1995.

Tras estas breves reflexiones, entremos a analizar lo que pretendemos que sea el tema principal del presente artículo: conocer la evolución cronológica que ha experimentado la Política Europea de cooperación con los Países Terceros Mediterráneos (PTM), de manera que queden explicadas sus bases y fundamentos, con el fin de llegar a tener una visión global de esta política que nos permita su adecuada comprensión.

### Perspectiva histórica de las relaciones

La importancia de las relaciones con los países mediterráneos queda patente desde el *Tratado de Roma de 1957*, base jurídica fundacional de las Comunidades Europeas. En el Tratado se declara que la Comunidad desea llegar a acuerdos de cooperación económica con los Estados independientes de la zona mediterránea fronteriza, «con la intención de mantener e intensificar el tradicional modelo de comercio y contribuir al desarrollo económico de estos países».

Durante los años siguientes, las relaciones con estos países se limitaban prácticamente a cuestiones comerciales y tuvieron un carácter fundamentalmente bilateral. La cooperación comunitaria con los países mediterráneos no adoptó un enfoque globalizado hasta la *Cumbre de París de 1972*, la cual dio lugar a la llamada «*Política Global Mediterránea*». Esta Cumbre no condujo a la firma de un convenio de asociación de región a región siguiendo el modelo del Convenio de Lomé para los países ACP (África, Caribe y Pacífico), sino que propuso la celebración de acuerdos bilaterales con cada uno de los países mediterráneos. Esta diferencia se fundamenta en la diferente situación de desarrollo económico de estos países, además de la particular idiosincrasia del mundo árabe, tradicionalmente enfrentado entre sí.

Ya Grecia y Turquía habían firmado los primeros *Acuerdos de Asociación* en 1962 y 1963, y Malta y Chipre hicieron lo propio en 1970 y 1972 respectivamente. Pero la mayor parte de estos *Acuerdos de Cooperación* o de *Asociación* fueron firmados entre 1975 y 1977 con una duración ilimitada y enmarcan en sus páginas, tanto las concesiones comerciales otorgadas por la Comunidad, como la cooperación financiera comprometida para con estos países. Con Israel se firmó un *Acuerdo de Asociación* en 1975, y con los países del Magreb se firmaron *Acuerdos de Cooperación* los días 25, 26 y 27 de Abril de 1976, respectivamente con Túnez, Argelia y Marruecos. En el transcurso de

1977 se firmaron igualmente con Egipto, Jordania, Siria y Líbano. La cooperación comercial con estos países consiste desde entonces, a grandes rasgos, en la concesión por la CE del libre cambio no recíproco en el sector industrial, y un régimen preferencial para los productos agrícolas. Es decir, estos países disfrutaban de la entrada en la Comunidad, libre de aranceles, de la generalidad de sus productos industriales, siempre exceptuando algunos productos y sectores en los que la industria europea pudiera verse sensiblemente perjudicada. Por su parte, para los productos agrícolas se fija un régimen preferencial de importaciones, pero siempre supeditado a los principios de la Política Agrícola Común, como el principio de preferencia comunitaria.

Con la adopción de la Política Global Mediterránea se pretendía avanzar en las relaciones más allá de lo estrictamente comercial hacia la intensificación de la cooperación económica, técnica y financiera, con el fin de permitir un verdadero despegue económico de esta región. Todo esto se instrumentó principalmente a través de los llamados *Protocolos Financieros*.

Estos *Protocolos* se firman con cada país mediterráneo por un periodo de cinco años, y suponen el compromiso en firme de la Comunidad de desembolsar las cantidades acordadas, con el fin de llevar a cabo las directrices de cooperación establecidas en los Acuerdos de Asociación o de Cooperación correspondientes. En los *Protocolos* se determinan la cuantía de recursos destinados a cada país, los instrumentos financieros que se utilizarán para canalizar esos recursos, las áreas de concentración de la cooperación y otros aspectos técnicos. Los *Protocolos* proveen los fondos para financiar proyectos de desarrollo y cooperación económica en determinadas áreas como el medio ambiente, la cooperación científica, industrial, o la asistencia técnica y la formación.

Otros ejes de la cooperación económica consisten en la *cooperación financiera horizontal*: cooperación a través de acciones situadas fuera del marco de los *Protocolos Financieros*, y las *líneas de cooperación global*, dirigidas en general a todos los países en desarrollo (ayuda alimentaria, subvenciones a ONG, instrumento ECIP...), llamada también cooperación horizontal en sentido amplio.

Al producirse en 1986 la ampliación de la CE hacia los países limítrofes del Mediterráneo -España y Portugal- se produjo un desplazamiento hacia el Sur del centro de gravedad de la Comunidad. La frontera exterior de la Comunidad

se situó aún más cerca de los «Países Terceros Mediterráneos», adquiriendo estos un mayor protagonismo en parte por sus propias demandas ante la nueva situación, y sobre todo porque ahora los países comunitarios del Sur tenían un mayor interés en la zona, y deseaban que fuesen tratados con mayor atención por las instituciones en Bruselas.

Hasta finales de los años ochenta, la Política Comunitaria Mediterránea se siguió centrando básicamente en concesiones comerciales y cooperación financiera. En el terreno comercial, la libertad de acceso a los bienes industriales y la aplicación de un régimen preferencial para los agrícolas, no habían conseguido aumentar la presencia en los mercados comunitarios de los productos mediterráneos, mientras que, por el contrario, la dependencia seguía incrementándose. Además la cooperación técnica y financiera, concretada en los sucesivos protocolos financieros, era criticada por su carácter esporádico y por su limitado volumen.

En 1989, cuando la Comunidad estaba comenzando a adoptar programas específicos de apoyo a los países del Este de Europa, el *Consejo Europeo de Estrasburgo (diciembre 1989)* reafirmó la importancia de renovar las relaciones con el Mediterráneo y adoptó el marco de la llamada «*Política Mediterránea Renovada*» aplicada en parte en 1990 y 1991, año este último de la entrada en vigor de la mayor parte de la última generación de protocolos financieros.

La Política Mediterránea Renovada aportó a las relaciones una mejora del acceso al mercado comunitario, con adicionales concesiones para la exportación de productos agrícolas; una renovación de los protocolos financieros con Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Jordania, Siria, Líbano e Israel, con un montante de 2.075 MECUs provenientes del presupuesto comunitario y de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el periodo 1992-96; un fondo especial destinado al apoyo de las operaciones de ajuste estructural en esos países; un fondo especial para la cooperación horizontal, con una dotación de más de 300 millones de ECUs del presupuesto y unos 1.800 en préstamos del BEI para 1992-96; y mecanismos de refuerzo del diálogo político y económico.

En el marco de la **cooperación horizontal**, fueron lanzados un grupo de programas de cooperación descentralizada. Estos programas apoyan la cooperación entre diversos sectores de la sociedad en los Estados miembros de la Unión Europea y los Países Terceros Mediterráneos. Se incentiva la cooperación entre autoridades municipales (MED-URBS), entre universidades e insti-

tutos de educación superior (MED-CAMPUS), entre pequeñas y medianas empresas (MED-INVEST), y entre profesionales, instituciones y organizaciones del sector audiovisual (MED-MEDIA). Los programas MED, aún en funcionamiento, permiten el intercambio de experiencias y conocimientos y, por tanto, un mayor diálogo y comprensión entre los diferentes países en temas tan importantes como los citados.

La nueva estrategia propuesta por la nueva política representó un salto cualitativo y también cuantitativo, ya que los compromisos para el periodo 1992-1996 aumentaron en un 40 %.

A nivel político, durante los primeros años de los noventa, la Comisión Europea ha estado intentando continuamente adaptar su actuación según los cambios en la situación geopolítica. En 1992, la Comisión lanzó una estrategia para la política comunitaria respecto al Magreb, con el objetivo de concluir nuevos acuerdos con Marruecos, Argelia y Túnez. De la misma manera, en 1993 las propuestas concernían a la política comunitaria hacia el Mashrek e Israel, y el apoyo al proceso de paz de Oriente Medio. En este contexto, se aprobó un programa de apoyo a los Territorios Ocupados (500 MECUs) para el periodo 1994-98 y se planteó la renovación de las relaciones bilaterales con estos países (Egipto, Jordania, Siria, Líbano e Israel).

Es en la *Cumbre de Corfú de Junio de 1994* donde el Consejo Europeo confirma la importancia que atribuye a los estrechos vínculos ya existentes con sus asociados mediterráneos y su deseo de intensificarlos aún más, con lo que encarga a la Comisión una nueva evaluación global de la política de la Unión Europea en la región de la cuenca mediterránea. Dicha evaluación debía preparar el terreno para que se tomaran decisiones en la cumbre de Essen, en diciembre de 1994. Como cumplimiento de este mandato, la Comisión Europea aprobó su Comunicación al Consejo y al Parlamento de 19/10/94 titulada «*Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea mediante una Asociación Euromediterránea*» (5).

En el *Consejo Europeo en Essen de diciembre de 1994* se establecieron las bases de la futura *Asociación Euromediterránea* mediante la progresiva

---

(5) COM (94) 427 final, *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea mediante una Asociación Euromediterránea*. 19/10/94.

implantación del libre comercio con estos países y un aumento de la ayuda financiera. En Essen se recomendó la convocatoria de una *Conferencia Ministerial Euromediterránea* en la que se invitase a todos los países mediterráneos interesados, y en la que se debatiesen en profundidad las futuras relaciones de la zona tratando todos los temas, políticos, económicos, sociales y culturales.

De acuerdo con el calendario fijado y consecuencia de las contribuciones de los comités y grupos de trabajo competentes, la Comisión Europea aprobó una comunicación del Vicepresidente Manuel Marín al Consejo y al Parlamento (6) donde se reflejan las grandes líneas que definen las posiciones y prioridades de la Unión Europea. Este documento «*Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea: Propuestas para el establecimiento de una Asociación Euromediterránea*», define los principales ejes de la Asociación, y propone las prioridades para la cooperación financiera y técnica.

Dicha Comunicación propone tres grandes marcos de actuación para que la «Asociación Euromediterránea» se consolide como una realidad, y que son interesantes de conocer:

1. **El apoyo a la transición económica.**
2. **El apoyo a un mayor equilibrio socioeconómico.**
3. **El apoyo a la integración regional.**

#### *1. El apoyo a la transición económica*

Se traduce en cuatro campos concretos de intervención:

- La realización de una **zona euromediterránea de libre comercio** progresivamente de aquí al año 2010. En esta zona:
  - circularán libremente los productos manufacturados, sin barreras arancelarias o no arancelarias;
  - se liberalizará progresivamente el comercio de productos agrícolas mediante el acceso preferente recíproco de los productos de interés para las partes;

---

(6) COM(95) 72 final. *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea: Propuestas para el establecimiento de una Asociación Euromediterránea*. 8/03/95.

- se liberalizará el establecimiento de empresas, la prestación de servicios transfronterizos y la circulación de capitales.

Con el objeto de facilitar el comercio, los socios proponen:

- adoptar normas de origen en su mayor parte idénticas;
- mejorar los procedimientos de certificación para facilitar el reconocimiento mutuo de normas y la conformidad;
- desarrollar la cooperación aduanera entre todos los socios;
- adoptar las normas más rigurosas posibles de protección de la propiedad intelectual;
- adoptar normas de competencia semejantes.

La liberalización de los servicios estará sujeta a acuerdos especiales que deberán ser negociados cuanto antes.

- La reestructuración y la **modernización del sector privado** de los países mediterráneos.
- La dinamización de la **inversión privada** europea en esos países. Los socios reconocen la importancia de la inversión para el desarrollo económico, de la eliminación progresiva de obstáculos a la inversión y de la creación de un ambiente interno favorable para atraer las inversiones directas extranjeras.
- La adaptación de **infraestructuras económicas y sociales**.

## 2. *El apoyo a un mayor equilibrio socioeconómico*

La Comisión propone actuar en varias direcciones:

- La mejora de los servicios sociales en las ciudades.
- El desarrollo armonioso e integrado del mundo rural.
- El refuerzo de la cooperación en el campo pesquero.
- La protección del medio ambiente. El programa deberá centrarse en los problemas del agua, los residuos, la contaminación atmosférica en las grandes ciudades y la protección del suelo, las zonas costeras, la flora, la fauna y el patrimonio natural (paisajes y lugares). Se completaría, para prepararse a largo plazo, con actividades de formación y educación, la creación de redes y la compilación de datos medioambientales. Se acuerda también adoptar y aplicar medidas legislativas y reglamentarias y normas estrictas en materia de contaminación del agua, atmosférica y acústica antes del 2005.
- El compromiso de las sociedades civiles al servicio del desarrollo.

- El desarrollo de la educación y de la formación profesional. Se concentrarán los esfuerzos en:
  - el intercambio de información exhaustiva sobre los sistemas, políticas y medidas en el sector de la educación;
  - el fomento de redes de cooperación entre universidades y del intercambio de investigadores y profesores;
  - el fortalecimiento de los vínculos entre la enseñanza superior y las empresas;
  - el refuerzo de la enseñanza primaria y secundaria;
  - la elaboración de programas de formación profesional, con especial atención al sector privado;
  - la elaboración de programas de formación de directivos.
- El refuerzo de la democracia y el respeto de los derechos humanos.
- El apoyo a los intercambios culturales.
- La cooperación y la asistencia técnica con el fin de reducir la inmigración, el tráfico de drogas, el terrorismo y la criminalidad organizada.
- Apoyo al sector empresarial. Los socios hacen un llamamiento a la comunidad empresarial para que concluya acuerdos empresariales de largo alcance (empresas conjuntas, acuerdos de comercialización, subcontratación, concesión de licencias, etc.) en la zona euromediterránea.
- Los socios fomentarán esta cooperación ofreciendo un entorno empresarial y un marco reglamentario apropiados, respetuosos de las normas de competencia (acceso a emplazamientos convenientes, mano de obra formada, facilidades de crédito, mercados de capitales, etc.). Se prestará una atención especial a la ayuda a la privatización de empresas públicas. Se promoverá la cooperación y la modernización industrial mediante actividades tales como:
  - intercambio de información sobre avances industriales y tecnológicos, política industrial, competitividad y modernización, reestructuración y política industrial, privatización industrial, innovación e inversión, liberalización del comercio y sus efectos en la industria y políticas y marco jurídico-financiero necesarios;
  - promoción de redes, proyectos conjuntos, infraestructuras de cooperación y mecanismos consultivos;
  - creación de tecnologías y normas.

Los socios consideran necesario llevar a cabo un programa de asistencia técnica a las PYMEs para elevar la calidad de sus productos y servicios, incluido el turismo. Apoyarán la cooperación entre las PYMEs y la mejora del acceso al crédito y fomentarán la integración del sector laboral informal mediante la potenciación de microempresas y del trabajo autónomo.

### 3. *El apoyo a la integración regional*

No se podrá establecer un verdadero espacio económico mediterráneo si no existe un gran esfuerzo de integración entre los países mediterráneos. La Comunidad apoyará este proceso a través de

- una asistencia adecuada para el establecimiento de estructuras de cooperación regional;
- recursos presupuestarios, contribuyendo a la financiación de infraestructuras económicas indispensables para los intercambios regionales, es decir, transportes, comunicaciones y energía.

La Comisión Europea ha considerado que estas acciones destinadas a favorecer la transición económica y el ajuste estructural de las economías de estos países deben ir acompañadas de otras medidas compensatorias que amortigüen los efectos negativos que estos cambios puedan producir en las capas más desfavorecidas de la población. Por ello se deberán centrar en combatir la pobreza y potenciar los programas de educación, sanidad y las infraestructuras sociales.

Siguiendo con el repaso cronológico del surgimiento de la «Asociación», hay que hacer referencia al **Consejo Europeo de Cannes de 26 y 27 de junio de 1995**, donde se reiteró una vez más la importancia estratégica que la Unión Europea atribuye a la zona del Mediterráneo, y donde se expresó el deseo de que la Conferencia de Barcelona de 27 y 28 de noviembre permitiese sentar las bases de una futura Asociación con el conjunto de estos países. Igualmente, se aprobó la *Posición de la Unión Europea para la Conferencia Euromediterránea de Barcelona* (7), donde se expresaba la intención de actuar «más de manera

---

(7) La «Posición de la Unión Europea en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona» está recogida en el documento de Conclusiones de la Presidencia francesa, del Consejo Europeo de Cannes de 26-27 de junio de 1995.

conjunta, a fin de que la cuenca mediterránea llegue a ser, en mayor grado que en la actualidad, una zona de intercambios y de diálogo que garantice la paz, la estabilidad, y el bienestar de quienes viven en sus riberas», lo que constituye el verdadero objetivo último del nuevo impulso de las relaciones.

- **Objetivo general:** La Unión Europea pretende conseguir que la cuenca mediterránea llegue a ser, en mayor grado que en la actualidad, una zona de intercambios y de diálogo que garantice la paz, la estabilidad y el bienestar de quienes viven en sus riberas.
- **Medios, líneas de actuación**
  - \* Se potencia una actuación más de manera conjunta U.E.-socios mediterráneos
  - \* Un enfoque global y coordinado
    - Definición de un marco multilateral de las relaciones
  - \* Refuerzo de las relaciones bilaterales
  - \* Definir un esquema duradero de las relaciones
  - \* Espíritu de asociación
  - \* Ambiciosa política de cooperación
    - Complemento con la política de apertura al Este de Europa
    - Coherencia geopolítica de la actuación exterior de la U.E.

La Unión Europea, por tanto, se dice dispuesta al establecimiento de una «**Asociación Euromediterránea**» que debe estar basada en un diálogo político continuado, el refuerzo de la democracia y el respeto de los derechos humanos, un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, la lucha contra la pobreza y la necesidad de una mayor comprensión entre las culturas, articulándose en torno a tres grandes apartados: un apartado político y de seguridad, un apartado económico y financiero, y un apartado social y humano.

Para alcanzar los ambiciosos objetivos arriba mencionados, la Comunidad dispone de dos tipos de **instrumentos financieros**: los recursos presupuestarios y los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Los **recursos presupuestarios** son ayudas directas de la Comunidad, no reembolsables, establecidas por la Comisión Europea pero aprobadas por un comité (Comité MED) compuesto por representantes de los Estados miembros, distribuidos según países y sectores. Los **préstamos del BEI**, por su parte, se utilizan para la financiación de operaciones a largo plazo en favor de infraestructuras económicas y del sector productivo de la economía. Además, estos instrumentos

se complementan con las aportaciones bilaterales de los Estados miembros para garantizar una eficacia óptima de todas las intervenciones.

Respecto a la dotación presupuestaria de la ayuda financiera para el siguiente quinquenio, la propuesta de salida de la Comisión en el Consejo Europeo de Cannes fue de 6.700 millones de ecus para los países del Centro y Este de Europa (PECOs) y 5.160 millones de ecus para los países de la cuenca mediterránea. Tras un prolongado debate en el que España y Alemania actuaron como protagonistas, pudo llegarse a un acuerdo respecto al reparto, que queda reflejado en el cuadro siguiente:

	PECOs	PTM
1995	1.154	550
1996	1.235	900
1997	1.273	1.000
1998	1.397	1.092
1999	1.634	1.143
<b>TOTAL</b>	<b>6.693</b>	<b>4.685</b>

\* cifras en miles de ecus

### La Conferencia Euromediterránea de Barcelona

Los días 27 y 28 de noviembre de 1995, los 15 Estados miembros de la Unión Europea y los 12 socios mediterráneos (*Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Jordania, Siria, Líbano, Israel, Territorios Palestinos, Turquía, Chipre y Malta*) se comprometieron en Barcelona con un proyecto común cuya firma constituye uno de los mayores éxitos de la última Presidencia española del Consejo Europeo. La «**Declaración de Barcelona**», mediante la instauración de la «**Asociación Euromediterránea**», contempla la creación de una zona de paz, estabilidad y prosperidad económica en la región.

Dada la necesidad de imprimir un enfoque global a las relaciones, el diseño de la región euromediterránea descansa sobre tres pilares complementarios: uno político y de seguridad, uno económico y financiero, y uno social y humano.

Como es lógico, el **capítulo político y de seguridad** fue el que más controversias suscitó debido sobre todo a las diferencias entre el Estado judío de Israel y sus vecinos árabes: definición del terrorismo, compromiso de desnuclearización de la zona... Finalmente se llegó a un texto final de consenso en el que se manifiestan de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el respeto de las libertades fundamentales, y se comprometen a desarrollar el estado de derecho y la democracia, reconociendo al mismo tiempo el derecho de cada uno de ellos a elegir y articular libremente su propio sistema político.

Las partes se comprometen igualmente a respetar la integridad territorial y unidad de todos los demás socios y garantizar la igualdad de los derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación, así como a resolver sus diferencias por vía pacífica. En este sentido, manifiestan consolidar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo y promover la seguridad regional mediante la actuación en pro de la no proliferación de armas nucleares. Para la consecución de estos objetivos se ha articulado un diálogo político permanente a través de reuniones periódicas de altos funcionarios.

En lo referente al **capítulo económico y financiero** hay que destacar uno de los más sobresalientes logros de la Declaración: la progresiva implantación de una **zona de libre cambio** antes del año 2010. Respetando las obligaciones impuestas por la Organización Mundial del Comercio (OMC), se eliminarán gradualmente las barreras arancelarias y no arancelarias del comercio de productos elaborados, con arreglo a calendarios que se negociarán entre los socios; así los nuevos Acuerdos de Asociación con Marruecos, Túnez e Israel contemplan ya un periodo transitorio de 12 años (para Marruecos, el desmantelamiento arancelario del 45% de las exportaciones comunitarias se habrá realizado ya a los tres años de la entrada en vigor del Acuerdo). También en el sector agrícola se liberalizará progresivamente el comercio en la medida que lo permitan las distintas políticas agrarias, siendo la contribución inmediata de los Acuerdos con Israel, Marruecos y Túnez el aumento de los contingentes arancelarios libres de derechos de aduanas para un buen número de productos procedentes de estos países. Lo propio ocurrirá con el intercambio de servicios, teniendo debidamente en cuenta el acuerdo del GAT.

En la Declaración se pone igualmente de manifiesto la importancia del ahorro interno y de las **inversiones extranjeras directas** para el desarrollo económi-

co. El objetivo será contribuir a la creación de un clima favorable para la supresión de los obstáculos a la inversión y favorecerlas, incluyendo el sector bancario. También se reconoce la **modernización industrial** y el incremento de la competitividad como factores clave para el éxito de la colaboración, debiendo jugar aquí el sector privado un papel cada vez más importante. Se persigue especialmente la adaptación del tejido industrial a los cambios del panorama internacional, la modernización de las empresas existentes y fomentar los medios de cooperación entre las empresas, incluidas las PYMEs.

Por otro lado, las partes subrayaron su interdependencia mutua en materia de **medio ambiente**, comprometiéndose a una mejor coordinación de los programas existentes y, además, ratificaron su adhesión al Plan de acción para el Mediterráneo. Se comprometieron también a fijar un programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo, que incluya la lucha contra el grave problema de la desertización.

El **capítulo social, cultural y humano** persigue, por su parte, un mayor acercamiento y comprensión entre los pueblos y entre las sociedades civiles, para así fomentar el reconocimiento recíproco de las culturas como fuente de enriquecimiento mutuo. Tras reconocer el importante papel de la **emigración** en sus relaciones, las partes acordaron aumentar la cooperación para reducir las presiones migratorias, entre otros medios, a través de programas de formación profesional y de ayuda a la creación de empleo. Se garantiza la protección de todos los derechos que la legislación vigente reconoce a los emigrantes que residen legalmente en sus respectivos territorios, y se decide forjar una mayor cooperación en el ámbito de la inmigración ilegal. Se hace también una mención a otros temas preocupantes en la actualidad como son la lucha conjunta contra el tráfico de estupefacientes, la delincuencia internacional y la corrupción, así como se señala la importancia de luchar resueltamente contra los fenómenos racistas y xenófobos y la intolerancia.

Finalmente, la «Declaración de Barcelona» contempla su **continuidad** a través de un programa de trabajo adjunto, en el que se observan reuniones periódicas entre los Ministros de Asuntos Exteriores, altos funcionarios y expertos, se fomenta el contacto entre parlamentarios, autoridades regionales, locales e interlocutores sociales, y se crea un «*Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona*» a nivel de altos funcionarios, compuesto por la Troika de la Unión Europea y un representante de cada socio mediterráneo. La próxima

reunión euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores se celebrará en uno de los doce países mediterráneos asociados durante el primer semestre de 1997.

Muy poco después de la Conferencia de Barcelona, se celebró el *Consejo Europeo de Madrid* los días 15 y 16 de diciembre de 1995, donde se puso de relieve la importancia de los resultados alcanzados en la Conferencia y se invitó al Consejo y a la Comisión a poner en práctica la Declaración y el programa de trabajo de Barcelona: «*La Conferencia de Barcelona ha supuesto el inicio de una nueva etapa en la que el objetivo de asegurar la paz, la estabilidad y la prosperidad en el Mediterráneo constituye una tarea colectiva de todos los participantes en la nueva asociación euromediterránea. El «espíritu de Barcelona» deberá inspirar la continuidad de este proceso, que debería terminar con la conclusión de un Pacto para el Mediterráneo*» (8).

De esta manera, desde la Conferencia de Barcelona se han producido reuniones periódicas de altos funcionarios encargados de diversas cuestiones, de diplomáticos, del Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona, de expertos en temas concretos como la transición económica, la gestión del agua, las inversiones privadas, el patrimonio cultural, el tráfico de drogas y otros. Hasta julio de 1996, se produjeron un total de cinco conferencias ministeriales, que reunieron a los 27 ministros correspondientes de todos los países asociados: sobre inversión privada e industria (Bruselas, mayo de 1996), sobre la sociedad de la información (Roma, mayo de 1996), sobre Turismo (Nápoles, mayo de 1996), sobre energía (Trieste, junio de 1996), droga y crimen organizado (Malta, octubre de 1996), y otras tantas, como la de Ciencia y Tecnología, están previstas para el año 1997.

A modo de ejemplo, la citada **Conferencia euromediterránea de ministros de Industria** de mayo de 1996 en Bruselas, avanzó hacia la consolidación de los objetivos enunciados en Barcelona. La implantación de una zona de libre cambio supone la necesidad de una rápida modernización del sistema productivo de nuestros vecinos del sur, de manera que puedan hacer frente a los mercados internacionales de forma competitiva. La Declaración Industrial de Bruselas

---

(8) Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Madrid. 15 y 16 de diciembre de 1995.

contiene un programa de trabajo con el que se pretende la creación del marco legal y administrativo adecuado para favorecer las condiciones de inversión y de cooperación entre los operadores económicos. Concretamente, con los objetivos de promover un crecimiento económico sostenido, conseguir la modernización de la industria y la potenciación de las inversiones privadas, la Declaración identifica cinco factores prioritarios sobre los cuales incidir:

- la creación de un marco jurídico-administrativo estable, en coherencia con los objetivos de la Asociación Euromediterránea;
- el desarrollo de una cultura de la empresa y la adaptación y renovación de las estructuras representativas del sector empresarial;
- la modernización de las zonas industriales y el desarrollo de centros especializados;
- la promoción y lanzamiento de nuevas pequeñas y medianas empresas, y la reestructuración y modernización de las empresas existentes;
- el refuerzo de redes de asociaciones euromediterráneas, de información y comunicación para favorecer la cooperación entre las empresas.

Para llevar a cabo todas las acciones de la Nueva Política Euromediterránea la Unión Europea ha creado una nueva línea presupuestaria que entra en vigor a partir de 1997. Se produce una novedad: los protocolos financieros existentes hasta ahora y con vigencia quinquenal serán sustituidos por una **línea presupuestaria global** llamada **MEDA (B7-410)**. Esta nueva línea aporta, además de un aumento de recursos que se destinan a la región mediterránea, un avance en la política de cooperación financiera, sustituyendo la multiplicidad de partidas establecidas de forma bilateral con cada país mediterráneo (protocolos financieros), por una sola partida que engloba toda la región. Se permite, de esta forma, una mejor administración y control al poder dirigir los fondos a uno u otro país según las necesidades de cada cual, y renovando las ayudas dependiendo de la capacidad de absorción de éstas por cada beneficiario.

Un rasgo novedoso de esta línea MEDA consiste en el destino de las ayudas, que ya no van dirigidas exclusivamente a los Estados, sino también a otras entidades como los ayuntamientos, organizaciones de nivel regional, empresas y organizaciones empresariales, y asociaciones u organizaciones no gubernamentales. De esta manera, la Unión Europea introduce en sus relaciones de cooperación con los Países Terceros Mediterráneos la idea de que el desarrollo económico y el apoyo a los ámbitos social y humano no son conceptos separados

sino dos facetas fundamentales para conseguir un desarrollo integral de estas economías.

### Consideraciones finales

La situación de los países de la ribera Sur del Mediterráneo ha llegado a un punto en el que se hace más necesario que nunca el potenciar nuestra cooperación. El proceso de globalización de la economía es cada vez más rápido y los problemas de una región acaban inexorablemente afectando a sus vecinos más próximos: la desertización, la contaminación del Mediterráneo, la inmigración, el auge del islamismo extremista, la inestabilidad política, el riesgo de conflictos armados, la violencia ideológica, la pobreza, el terrorismo, el tráfico de drogas...

Por añadidura, no sólo son problemas lo que nos empuja a incrementar el diálogo, sino también oportunidades de cooperación de amplio beneficio mutuo, como las derivadas de la enorme dependencia energética, el envejecimiento progresivo de la población europea frente al «boom» de natalidad del norte de África, o las exigencias de política interior europea de reequilibrar el centro de gravedad de la Unión hacia el Sur.

Por todas estas razones, más allá incluso de sentimientos solidarios, es donde la cooperación se hace más sincera y por tanto efectiva, y es por ello que está en el interés de todos conseguir países prósperos en las dos orillas del Mediterráneo. «En definitiva, los destinos de los países del Mediterráneo Norte y Sur están ligados y sólo mejorando la calidad de vida de las poblaciones del Sur se conseguirá una sociedad próspera y por tanto una estabilidad duradera en el Norte» (9).

---

(9) DE ANCA, C.; PINTADO, A. (1995), «Desarrollo económico y social: El Magreb ante la Cumbre de Barcelona», *Boletín Económico de ICE*, nº 2480, pp. 21-28.

## Bibliografía

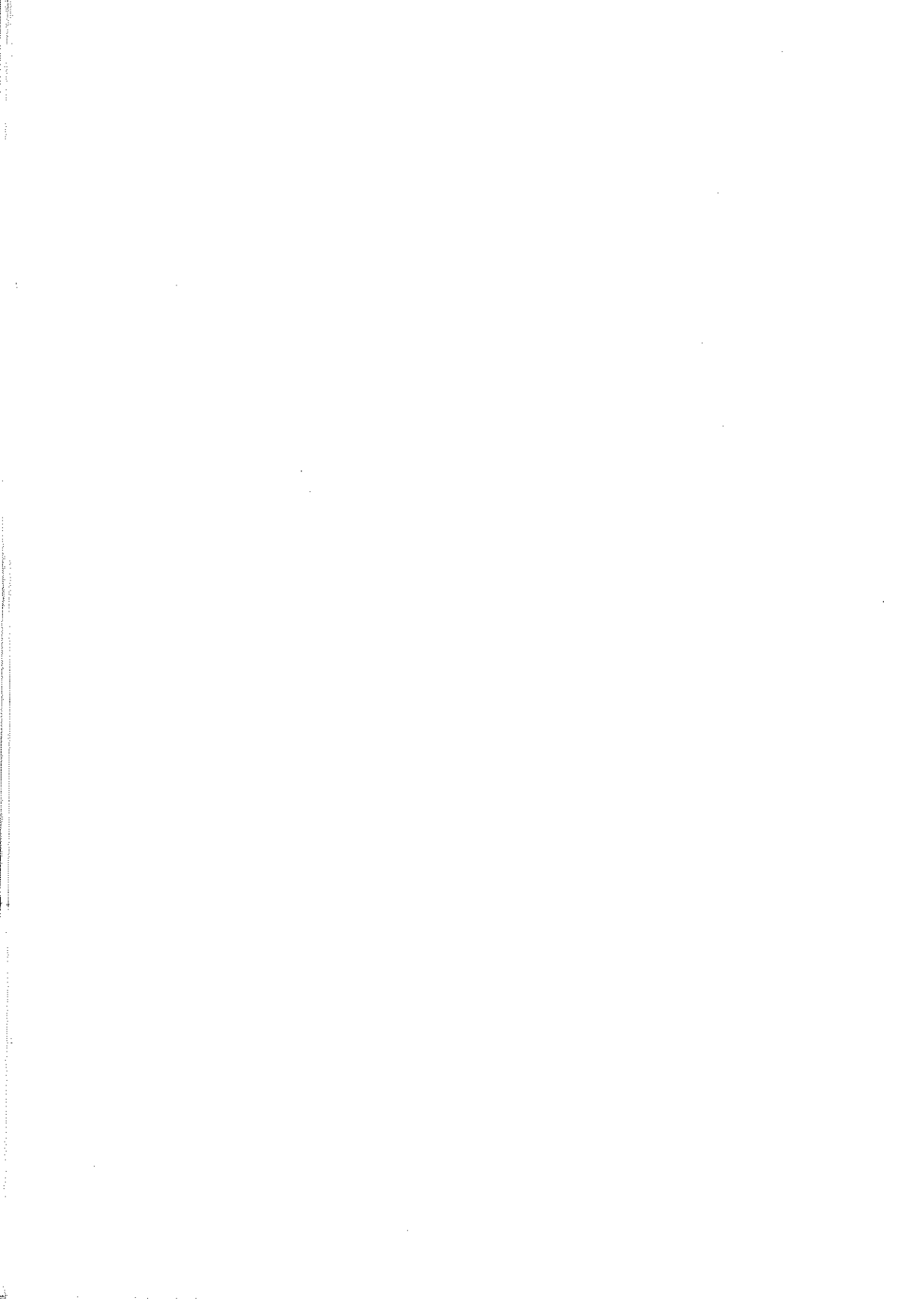
- «*The Middle East and Europe: An integrated Communities approach*», (1992), Bruselas, Edited by Gerd Nonneman.
- DE ANCA, C. y PINTADO, A. (1995), «Desarrollo económico y social: El Magreb ante la Cumbre de Barcelona», *Boletín Económico de ICE* nº 2480, pp. 21-28.
- PÉREZ, G. y HIDALGO, A.L. (1993), «El llamado Tercer Mundo», *Economía Mundial*, Madrid, Ediciones Pirámides, pp. 383-427.
- BARÓN, E. (1994), *Europa en el alba del milenio*, Acento Editorial, Madrid.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, «*Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea mediante una Asociación Euromediterránea*», COM (94) 427 final, Bruselas, 19/10/94.
- «*Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la ejecución de la cooperación financiera y técnica con los países mediterráneos y de la cooperación financiera en relación con el conjunto de los Países Terceros Mediterráneos*». COM (94) 384 final, Bruselas, 18/11/94.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, «*Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea: Propuestas para el establecimiento de una Asociación Euromediterránea*», COM (95) 27 final, Bruselas, 8/03/95.
- «*Declaración de Barcelona*», adoptada en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, 27-28 de noviembre de 1995.
- Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Cannes*. 26 y 27 de junio de 1995.
- Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Madrid*. 15 y 16 de diciembre de 1995.
- Cumbre Empresarial Euromediterránea, *Declaración Final*, Valencia, 24-25 de octubre de 1995.
- «*Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la futura asistencia económica de la Unión Europea a Cisjordania y la franja de Gaza*», COM (95) 505 final, Bruselas, 23/10/95.
- «*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la Asociación Euromediterránea en el sector de la energía*», COM (96) 149 final, Bruselas, 3/4/96.

Reglamento (CE) N° 1488/96 del Consejo de 23 de julio de 1996 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, «*Apoyo comunitario al proceso de paz en Oriente Medio*», COM (93), Bruselas, 29/9/93.

Dictamen de la Sección de relaciones Exteriores, Política comercial y Desarrollo del Comité Económico y Social sobre la «*Asociación Euromediterránea*», Bruselas, 18/8/95.

Reglamento (CE) n° 1488/96 del Consejo de 23 de julio de 1996 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea.





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 65-85

## Hacia dónde va la democracia contemporánea

---

*Durante el periodo histórico de la llamada «modernidad», los sistemas políticos se han entendido como modelos susceptibles de ser orientados y dirigidos, a través de la razón humana, en torno a ciertos fines y objetivos compartidos: aunque siempre bajo el papel dirigente de una minoría. Esa visión ha establecido unos nexos implícitos de causalidad entre desarrollo económico y desarrollo político, que hoy aparecen llenos de interrogantes: al mismo tiempo que la propia expansión democrática exige la participación de todos. El conjunto de paradojas y contradicciones de la democracia actual, en un camino sin horizontes definidos, constituye el objetivo del presente artículo.*

---

— Antonio J. PORRAS NADALES (\*) —

---

(\*) Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Sevilla.

## La crisis

Aunque quizás se ha exagerado la idea de que la crisis de fin de siglo y la caída de los regímenes del este, vienen a representar algo así como el final de la historia, no cabe duda de que la falta de alternativas globales al sistema mundial ha acabado por producir un cierto ambiente de desencanto o desesperanza. Tras tantas y hermosas construcciones de la historia que nos sugerían un avance imparable de la humanidad hacia la igualdad y la solidaridad, parecemos volver al punto de partida: ese punto que afirma el predominio del *interés individual* como único y fundamental elemento motor de las sociedades modernas.

La noble convicción de que los viejos ideales revolucionarios de libertad, igualdad, y solidaridad, tendrían una especie de secuencia secular de desarrollo (pasando del sistema del Estado liberal que desarrolló la libertad del individuo, al modelo del Estado social que incrementaría la igualdad, y así hacia un futurible orden de solidaridad en el siglo venidero) se ha caído estrepitosamente por los suelos. El *Estado social* se bate en retirada, la desigualdad se incrementa precipitadamente (si es que alguna vez ha dejado de hacerlo), y la tragedia de un tercer mundo en plena miseria nos golpea diariamente desde las pantallas. La realidad histórica demostraría nuevamente que igualdad y solidaridad son valores de «segundo orden», frente a la imparable lógica de la propiedad y del egoísmo privado, auténticos motores de orden del mercado.

Por supuesto el factor de mayor relevancia vendría constituido no ya por la caída de los regímenes autoritarios comunistas (que tendrían tan solo el efecto de demostración de que «son posibles» históricamente las alternativas al sistema capitalista), sino por la propia crisis anunciada del Estado Social *welfare state*: una crisis generada por los efectos de sobrecarga que el universalismo de las prestaciones, y la creencia de que un Estado poderoso podría atender eficazmente a las necesidades de todos, han producido sobre un sistema institucional que no era al fin y al cabo más que una «rectificación» del modelo de democracia liberal decimonónica. En cierta manera, con la crisis de los regímenes del este y la decadencia del *welfare state*, parecen desaparecer las grandes opciones «estatalistas» que constituyeron la réplica a la crisis del orden liberal a comienzos de siglo (igual que desapareció hace años la otra opción estatalista, el fascismo).

Como un motor poco potente sometido a un exceso de velocidad o de revoluciones, el Estado Social se ha mantenido en pie vendiendo beneficios

sociales a cambio de apoyos electorales, y utilizado la magia del endeudamiento y el déficit público como un sistema para desplazar sobre el futuro la insuficiencia de recursos disponibles (1). Sin embargo, en términos institucionales, puede decirse que no ha habido nada democráticamente «nuevo» en la evolución del Estado social durante el siglo XX: los mismos poderes, los mismos partidos, las mismas elecciones periódicas, la misma ajenidad de la esfera pública, los mismos sistemas limitados de control. La universalización de prestaciones sociales ha permitido efectivamente mejorar «por abajo» situaciones de grave necesidad social (allí donde efectivamente ha tenido éxito), pero en cambio ha producido «por arriba» una competencia desenfrenada entre grupos y colectivos por incrementar sus niveles de bienestar con cargo a los recursos comunes. El gasto público ha caído en un circuito imparable de expansión, por razones a veces puramente automáticas o no inducidas (como el incremento de los recursos sanitarios o tecnológicos, la propia evolución demográfica, etc.). Y no dejan de tener razón ciertas críticas «liberales» al Estado de Bienestar que entienden que la universalización de la cultura de «los derechos» (concebidos como demandas sobre la esfera pública) ha fomentado una especie de seudocultura de la dependencia o del ocio (es más fácil pedir, que conseguir con el propio trabajo), desplazando así las exigencias sociales del esfuerzo, el trabajo o el sacrificio personal. La idea de que un todopoderoso «Estado Padre» vela siempre por nosotros, bloquea los impulsos hacia el estímulo, la innovación, el esfuerzo o la creatividad que han sido una de las claves del desarrollo de la humanidad durante los últimos siglos (2).

Y finalmente esa crisis del Estado social ha acabado por derivar en una crisis

---

(1) Lo que naturalmente plantea un interrogante de considerable calado: ¿tenemos derecho a hipotecar los recursos de las generaciones venideras a cambio de una mejor atención a las necesidades actuales? ¿tienen nuestros hijos o descendientes algunos «derechos» sobre los recursos actuales que deberíamos tener en cuenta?

(2) Hace unos meses, un Profesor de Derecho Constitucional propuso a sus alumnos en uno de los primeros días de clase un original ejercicio: elaborar entre todos un texto constitucional para una isla desierta a la que se irían a vivir. El panorama resultó absolutamente posmoderno y actualizado: todos tendrían derecho al trabajo, al ocio, a la vivienda, a un medio ambiente digno, a la tutela de la intimidad ante agresiones de la informática, etc, etc. Al terminar el coloquio, el Profesor formuló una pregunta que no había sido respondida: ¿quién y cómo gobernaría la isla desierta?

del propio Estado: la mundialización y la globalización de la economía capitalista debilita la capacidad de los poderes públicos -organizados sobre base estatal- para disciplinar y controlar las fuerzas del mercado poniéndolas al servicio de los intereses sociales. Bien es cierto que, hasta ahora, la revisión «neoliberal» del Estado sólo ha impactado con toda su contundencia precisamente en aquellas sociedades donde el propio *welfare state* tenía un menor desarrollo, es decir, en algunos regímenes del sur y especialmente en Latinoamérica. En cambio, en Europa, aunque el *welfare state* no viva sus mejores tiempos, su labor defensiva frente a las deseconomías y efectos negativos del mercado sigue teniendo una indudable vigencia, no sabemos por cuanto tiempo.

### Democracia y sistema social

Esta ausencia de alternativas nos obliga a dirigir la mirada hacia otra dirección: pero cuando definitivamente no hay modelos de referencia en el exterior, parece que sólo nos queda mirarnos a nosotros mismos. ¿Egoísmo, instropección o síndrome del naufrago? Veámoslo: al decir mirarnos a nosotros mismos, queremos simplemente intentar destacar qué hay de valioso, de definitivamente positivo en el modelo llamado «occidental», como para que haya llegado a convertirse en un modelo de referencia al nivel mundial, o como para que merezca la pena ser conservado o mejorado, sirviendo de ejemplo en un contexto de desarrollo histórico universal. Evidentemente lo que hay de positivo, lo que se debe conservar es la *Democracia*. Seamos realistas: cuando las cosas van mal, lo que en otros tiempos dábamos por supuesto, por ya adquirido, empieza a tener un nuevo valor. Hoy sabemos que crear y, sobre todo, conservar y mejorar un sistema democrático, no es algo que pueda venirnos dado por fuerzas ajenas o superiores. Sabemos que una democracia es una especie de milagro social *endógeno* que madura y florece en ciertos países a costa de educación cívica, tolerancia, confianza mutua y otras virtudes colectivas. En especial, una democracia que funcione eficazmente, que no se limite a la simple elección periódica de los gobernantes, y que sea capaz de crear un clima de confianza y cooperación, atendiendo a las necesidades colectivas, estimulando el desarrollo social, cultural y económico, y articulando las condiciones de un progreso humano efectivo.

Hoy sabemos, por ejemplo, que la creación de la primera democracia

moderna, la americana, fue todo un complejo y difícil resultado del ejercicio de virtudes sociales, de acuerdos y compromisos colectivos, y de respeto mutuo. Algo parecido a lo que sucedió durante la transición española, o recientemente en Sudáfrica. Es una lección importante para enfocar la cuestión del *Tercer Mundo*. Durante mucho tiempo hemos pensado, primero, que para conseguir la democracia hace falta un cierto nivel de desarrollo económico, y que para conseguir ese desarrollo económico debe eliminarse el circuito de la dependencia impuesto por fuerzas ajenas a los países tercermundistas. En consecuencia, la ausencia de democracia en el tercer mundo ¡se debería a factores ajenos a la propia población del tercer mundo! En pura teoría de la democracia este planteamiento no es correcto, sino claramente contradictorio: si la democracia es un fenómeno «endógeno», no puede explicarse o interpretarse desde elementos exógenos, y ahí está como demostración el gran fracaso de la descolonización en África: ¿por qué aplicar al tercer mundo unos paradigmas distintos a los que, en nuestro propio mundo occidental, explican el surgimiento de instituciones públicas de tipo democrático? La visión correcta nos llevaría, sin embargo, a una construcción algo «dura», que desenmascara algunas de nuestras románticas visiones del Tercer Mundo: ahora habría que pensar que los desastres de las democracias tercermundistas proceden del carácter insolidario de algunas de sus minorías, de la falta de instrumentos suficientes de control de las mayorías, o de la ausencia de una cultura de cooperación colectiva, confianza mutua y educación institucional. Es decir, que en última instancia serían los habitantes del tercer mundo los responsables de su propio y negro destino, como fuimos los europeos los responsables de nuestras guerras mundiales, o los españoles los responsables de nuestra propia guerra civil en 1936. Cada pueblo sería el responsable de su propia historia.

Por supuesto, este es un argumento referido al desarrollo de la democracia, y no a la necesidad de una lucha mundial contra el hambre. Sin embargo, cabría sugerir que el postulado de que el desarrollo económico debe ser considerado como una precondition del desarrollo social y político, que conduce (de un modo más o menos inexorable) hacia la democracia, no es un argumento suficientemente comprobado (o en todo caso, debería ser parcialmente «revisado»). En primer lugar, por una aplicación a la inversa al propio mundo occidental: cuando Alemania, Italia, o algunas otras democracias occidentales cayeron durante el periodo de entreguerras en el fascismo, se estaba incumpliendo este postulado.

Tanto Alemania como Italia o España eran países relativamente desarrollados conforme a la media de la época, con razonables niveles de educación y cultura en aquel contexto histórico: ¿qué extraña perversión social produjo una decadencia de las instituciones democráticas y el advenimiento de regímenes autocráticos?

Por otra parte, muchos países tercermundistas tienen hoy unos niveles de desarrollo económico o cultural similar al que podían disponer los colonos ingleses de Nueva Inglaterra a finales del siglo XVIII: ¿por qué unos consiguieron poner en marcha instituciones de acción colectiva de tipo democrático y otros no? La idea de que existe una burguesía comercial dependiente del exterior que impide el autodesarrollo institucional y económico no es suficientemente consistente: esos sectores sociales también existieron en países que consiguieron acceder al proceso de desarrollo y consolidación de la democracia.

Por eso, atribuir todos los males del atraso democrático del Tercer Mundo al fenómeno de la dependencia económica es, desde el punto de vista político, una forma de «des-responsabilizar» a los propios pueblos, eludiendo así las dificultades del aprendizaje de la acción colectiva democrática entendida, repetimos, como un fenómeno endógeno.

Frente a esta construcción tradicional, la teoría social más actual tiende a situar el problema de las precondiciones que deben permitir un desarrollo social e institucional efectivo, en torno al concepto de «*capital social*», entendido en un sentido cualitativo: es decir, como la generalización de actitudes y hábitos sociales de confianza, cooperación y capacidad para diseñar instituciones de acción colectiva: al estilo de las viejas teorías del apoyo mutuo de Kropotkin. Entiéndase bien: no se trata ya del ejercicio de puras virtudes morales o altruistas «tout court», como la solidaridad o la caridad con los semejantes, sino de la posibilidad efectiva de mejorar las ventajas individuales en un contexto de cooperación con la colectividad, con los otros (3).

El problema de fondo lo detectaba claramente Alexander Bergmann en su magnífico artículo sobre «La 'crisis' y cómo (no) reaccionar ante ella», (4)

---

(3) Cfr. E. OSTROM (1990), *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*, Nueva York, Cambridge UP. R.D. PUTNAM (1993), *Making Democracy Work*, Princeton UP.

(4) En esta misma *Revista de Fomento Social*, nº. 50, 1995, p. 191.

cuando afirmaba «El 'quark' que plantea quizás más problemas en el terreno social es el vínculo entre comportamientos individuales y colectivos. Estos comportamientos son, sin duda, interdependientes, pero de una manera nunca bien comprendida. A veces se amplifican mutuamente, a veces se oponen». Pues bien, la existencia de nexos constructivos y de cooperación entre iniciativas y comportamientos individuales por un lado, y esferas institucionales de carácter público o colectivo por otro (determinados generalmente a través de pautas de cultura social o política conformadas a lo largo de la historia), constituyen el capital social de un pueblo o una colectividad.

Allí donde tales virtudes sociales tienen unos niveles adecuados de presencia, surgen mejores condiciones para un desarrollo social, político o económico. Y ello dependiendo de los diferentes contextos: por ejemplo, durante años nos hemos preguntado asombrados en el mundo occidental cómo era posible el milagro de los «dragones» del Pacífico sobre la base de una mano de obra en condiciones laborales de semiesclavitud, dentro de marcos institucionales escasamente democráticos; hasta que hemos descubierto que era el sentido familiar de la cultura oriental el que estaba creando una red de solidaridades sociales que operan en la práctica con unos efectos similares a los de nuestra seguridad social pública. Del mismo modo que nos asombramos con frecuencia ante al auge del fundamentalismo islámico sin comprender que, en determinados contextos, puede tratarse de un intento de crear un orden social estable enfrentado a situaciones de descomposición social y moral.

### **¿Democracia de Partidos o democracia insuficiente?**

Ahora bien, suponemos -acaso desde una perspectiva egocéntrica y occidental- que tales aptitudes sociales tienen unos modelos «óptimos» de plasmación en torno al concepto conocido de Democracia representativa, cuyo mayor desarrollo histórico ha tenido lugar hasta ahora en algunos países del Norte. Esta es la razón de que debamos mirarnos a nosotros mismos. Y debemos hacerlo porque -ahora sí- parece que no estamos satisfechos con los niveles de rendimiento de esta democracia, en relación con sus propias potencialidades, o con las expectativas que razonablemente cabría depositar en sus instituciones.

Son dos las dimensiones generales en que se proyecta este problema, y que podríamos resumir en torno al doble sentido del concepto de libertad: la libertad

negativa y la libertad positiva. La primera, la *libertad «negativa»*, hace referencia a los derechos y libertades (es decir, libertad frente al poder), y su línea de desarrollo conduce a una progresiva internacionalización de los ámbitos de imputación y garantía de los derechos humanos: las Declaraciones internacionales de derechos, los tribunales internacionales, y algunas ONGs, constituyen probablemente la punta de lanza de este proceso expansivo, que reflejaría sin duda la más hermosa generalización de los valores propios del mundo occidental a todo el planeta; de ahí que los derechos fundamentales (construcción jurídica forjada originariamente en el constitucionalismo occidental) se hayan convertido finalmente en derechos humanos. Aunque naturalmente, ese movimiento internacional exige igualmente la presencia de claves internas que deben asegurar una garantía efectiva de los derechos humanos: claves que dependen fundamentalmente de la existencia de circuitos judiciales con capacidad para ejercer un control efectivo sobre los propios gobernantes.

El cuanto al segundo ámbito, el de la *libertad «positiva»*, hace referencia en cambio al aspecto institucional, es decir, a la capacidad de los aparatos y órganos estatales para satisfacer efectivamente las demandas ciudadanas y para resolver los problemas y necesidades colectivas, contando con la presencia activa de los propios afectados (o sea, libertad para participar, para dirigir y para orientar el poder). Se trata pues de dos ámbitos relativamente disociados: es decir, países con un razonable grado de protección de los derechos humanos pueden poseer instituciones escasamente eficaces, y viceversa.

Sería más bien en este segundo ámbito, el institucional, donde afirmamos que no ha habido avances o innovaciones sustanciales desde la aparición del modelo de la *Democracia Liberal* en el siglo pasado. En general, se trata de un modelo que ha sido interpretado desde una óptica que podríamos calificar como «mecanicista»; es decir, una visión según la cual las necesidades y demandas ciudadanas se expresan consistentemente por vía electoral a través de las urnas, se transmiten así a los partidos políticos y al Parlamento desde donde, a través de la mayoría, se convierten en las políticas o programas de actuación del gobierno y la administración. Todo ello en el marco de unas orientaciones finalistas generales recogidas en los propios textos constitucionales.

Habría pues un circuito unificado (político) de comunicación entre sociedad y Estado, controlado fundamentalmente por los partidos, desde el cual las

demandas ciudadanas se traducen en respuestas de la esfera pública. A mayor nivel de demandas correspondería un mayor volumen de respuestas: el *intervencionismo público*, en crecimiento casi constante a lo largo del siglo XX, demuestra efectivamente la presencia de una notable sobrecarga (la propia del Estado de Bienestar) en el volumen de «respuestas» o de actuación de la esfera pública. Sin embargo el circuito de expresión de «demandas» (es decir, el voto) no ha experimentado expansión ninguna desde la generalización del sufragio universal a comienzos de siglo: los ciudadanos tienen hoy la misma cuota de participación política que tenían ¡hace sesenta o setenta años!; es decir, una papeleta cada cuatro años.

El desajuste entre uno y otro circuito (la famosa «crisis de legitimación» del capitalismo tardío, de que hablaba Habermas hace ya más de veinte años) ha sido asumido en la práctica por los partidos políticos, que han visto incrementada enormemente su capacidad configurante sobre el conjunto del sistema: de ahí que el modelo que conocemos como Estado Social podría ser calificado, acaso con mayor propiedad, como *Estado de Partidos*. Son los partidos los que de hecho expresan y concretan las demandas ciudadanas en sus respectivos programas (o sea, la oferta que condiciona la demanda), los que protagonizan las campañas electorales y los que finalmente controlan el poder. El problema es que los distintos partidos compiten entre ellos, primero y fundamentalmente para eso, para conquistar el poder; y sólo una vez conquistado el poder a través de la mayoría, podrá en su caso enfrentarse la tarea de generar respuestas eficaces a las necesidades colectivas. ¿Cuál de los dos momentos predomina: el «electoral-competitivo» para conquistar el poder y mantenerse en el mismo, o el «programático-intervencionista» para ejercerlo en beneficio de todos?

No es ningún secreto que las democracias occidentales vienen experimentando desde hace tiempo una tendencia al «electoralismo partitocrático», que se refuerza debido a la escasa capacidad de control ciudadano para hacer cumplir los programas electorales, lo que contribuye a acentuar la autonomía de la política (y de los políticos): incluso en la hipótesis «ideal» de que el programa electoral fuera una expresión consistente de las demandas de todos, y no un mero instrumento seductivo de la oferta electoral destinado simplemente a permitir «ganar» las elecciones (como suele ocurrir con frecuencia). En consecuencia, si los elementos objetivos o materiales de la relación electoral parecen carecer

de un grado suficiente de eficacia (5), cabe suponer que los que se refuerzan alternativamente serán los elementos «subjetivos», es decir, los referidos a la elección de las personas. O dicho en otras palabras, que el circuito de la representación política no parece ser el mecanismo más adecuado para asegurar una proyección consistente y unificada de las demandas de todos hacia la esfera pública, sino más bien un mecanismo legitimador para designar a los gobernantes. Se responde así consistentemente a la cuestión de Quién gobierna, pero no a la de en Qué o Cómo debe concretarse y realizarse la acción de gobierno.

### **La Democracia deconstruida (o la muerte del «Príncipe» de Maquiavelo)**

Por lo tanto, habría que concluir provisionalmente que nuestra «visión» de la democracia competitiva de partidos no se corresponde realmente con lo que ésta *ES* en realidad. La tradicional visión «mecanicista», que entiende el proceso democrático como un gran circuito comunicativo unificado, donde las demandas ciudadanas se traducen en respuestas políticas del Estado, sería en realidad una mera construcción ideológica procedente del pasado, que se mantiene a sí misma por pura inercia sin tener en cuenta las transformaciones en marcha.

Frente al gran protagonismo condicionante de los partidos, el ciudadano de a pie, considerado como mero elector, no tiene otra opción que asumir una posición generalmente pasiva, plebiscitaria, o de simple espectador de la política (6). O en su

---

(5) Y no ya porque los propios partidos actúen negligentemente a la hora de aplicar el respectivo programa en su acción en gobierno, sino porque, de hecho, la labor de gobierno tiene características funcionalmente «autónomas» que no se ajustan fácilmente a la aplicación mecanicista de un «programa»: en efecto, todo gobierno se ve condicionado en su actuación por un cúmulo de factores exteriores, problemas coyunturales sobrevenidos, estrategias de negociación con agentes sociales de resultados no previsibles, pactos con otros partidos, etc. De tal forma que en la práctica es imposible concebir la acción de gobierno como una «emanación» coherente de respectivo programa electoral. Cfr. sobre el tema A. PORRAS NADALES (1994), *Representación y democracia avanzada*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales

(6) Lo que por cierto no puede considerarse exclusivamente como un problema de la democracia contemporánea, sino como algo ya implícito en los mismos momentos fundacionales. Como ha destacado Hannah Arendt, comentando los orígenes «republicanos» de la tradición democrática de la revolución americana, el propio Thomas Jefferson tenía «un presagio de lo peligroso que podía ser permitir al pueblo compartir

caso, cuando consigue una posición activa a través de grupos y colectivos sociales organizados, la orientación dominante será la de intentar proyectar sus demandas directamente sobre la esfera de la administración pública, siguiendo una lógica de tipo «corporatista»; es decir, al margen del circuito político-representativo. ¿Para qué sirven entonces las elecciones? Evidentemente, para determinar legítimamente Quién debe gobernar, pero muy escasamente para concretar en Qué debe consistir la acción de gobierno o Cómo debe implementarse efectivamente.

Esta «deconstrucción» de la realidad de las democracias nos exige de forma inmediata un intento de reconstrucción de la mismas. Siguiendo una de las más sugestivas elaboraciones, la de Niklas Luhmann, cabría entender que la principal novedad de las democracias contemporáneas sería la inexistencia de un (único) centro (político) capaz de unificar racionalmente el conjunto de la actuación de la esfera pública; o sea, que se ha producido un cierto «vacío funcional» del centro político del sistema, el cual, aunque sigue apareciendo como núcleo de imputación legítima, en realidad carece de una fuerza real de dirección racional y unificada del conjunto del proceso representativo (7). Probablemente no se ha destacado suficientemente la trascendencia de esta nueva visión de las cosas: según la teoría del vacío funcional del centro, toda actuación instrumental del gobierno (el «centro») intentando mantener las anteriores pautas mecanicistas, debería entenderse como una patología funcional; por lo tanto el control de la política, de la administración, el mantenimiento de circuitos clientelares, el control-manipulación sobre la opinión pública, y en definitiva todo aquello que desde Maquiavelo consideramos como consubstancial al poder político, debería ser considerado ahora en realidad como un conjunto de disfunciones, patologías, o síntomas evidentes de una tendencial «corrupción» del sistema (8).

---

el poder público sin proporcionarle al mismo tiempo más espacio público que la urna ni más oportunidad de hacer oír su voz en público que la jornada electoral. Comprendía que podía ser un peligro mortal para la república que la Constitución otorgara todo el poder a los ciudadanos sin darles la oportunidad de *ser* republicanos y de *actuar* como ciudadanos». Cfr. sobre el tema M. Vatter «La democracia entre representación y participación» en A. PORRAS NADALES (ed.) (1996), *El debate sobre la crisis de la representación política*, Madrid, Tecnos.

(7) Cfr. su *Teoría política en el Estado de Bienestar*, trad. cast. Alianza, 1993.

(8) Cfr. sobre el tema A. PORRAS NADALES (1988), *Introducción a una teoría del Estado Postsocial*, Barcelona, PPU.

Frente a este «vacío del centro», aparecerían al menos cuatro esferas diferenciadas y relativamente autónomas: la política, la administrativa, la jurídica y la de la opinión pública. Cada una de ellas tendría sus propios objetivos finalistas, sus propias pautas de actuación, sus propios criterios de racionalidad, y en definitiva su propia «autoreferencialidad», pudiendo mantener relaciones diversas y complejas con las restantes esferas. Por ejemplo, no deben caber muchas dudas de que algunas de las más recientes revisiones críticas del propio sistema se han producido precisamente por una interconexión directa entre el circuito de la opinión pública y sus medios de comunicación, con el sistema jurídico-judicial encargado del control jurisdiccional. Así ha sucedido en Italia y puede estar sucediendo en parte, en España.

Esta pluralidad de ámbitos públicos de imputación y de decisión afectaría también desigualmente a la constelación de intereses sociales con capacidad para influir sobre cada uno de esos sectores de la esfera pública: unos intereses que ahora sufrirían un proceso de fragmentación y diversificación en un marco de progresiva complejidad. Esta palabra, «**Complejidad**», resulta ser precisamente la noción clave que se maneja ante la nueva realidad: lo que significa en sentido inverso que ya no es posible concebir a las democracias como sistemas dotados de una dirección u orientación unificada; la crisis del orden racional de la Modernidad se ha trasladado también a la concepción de la política (9). Por supuesto, hay que recordar que las Constituciones siguen conteniendo un complejo de cláusulas finalistas o sistema de valores, a los que debemos considerar como fundamentales: pero nadie piensa realmente que la política tenga como misión «aplicar» esos valores (entendiendo «aplicar» en un sentido mecanicista riguroso), sino tan sólo operar libre y flexiblemente dentro de los mismos; es decir, que se trata de «valores marco» que se limitarían a definir de una forma abierta el conjunto de posibilidades legítimamente toleradas dentro del sistema. En

---

(9) Lo que se refleja por ejemplo en la sugestiva definición de la democracia de Giuseppe di Palma: «an open and open-ended game that imposes no expectations on its players, except that they play». Es decir, un sistema abierto, y con fines u objetivos abiertos. Cfr. G. DI PALMA, «*Democratic Consolidation: A Minimalist View*», Conferencia sobre «Parliaments and Democratic Consolidation in Southern Europe», Fundación J. Bofill, Barcelona, 1987.

definitiva, bajo el reinado de la diversidad y la complejidad posmoderna se ha producido la desaparición de los fines unitarios y globales del Estado: el Príncipe de Maquiavelo ha sido descabalgado de su trono.

Toda esta deconstrucción compleja y posmoderna de la democracia política puede resultar muy sugestiva al nivel intelectual, pero lo importante es: ¿se avanza con ello hacia una democracia más eficiente, hacia una mejor resolución de los problemas sociales? o en otras palabras ¿seguimos los occidentales en condiciones de poder ofrecer un «mejor modelo» en orden a la configuración institucional de la acción y la cooperación social?

### Navegando en la complejidad

Para intentar responder a esta pregunta no tenemos más remedio que avanzar, al menos provisionalmente, en esa complejidad, y más en concreto en torno a las esferas de la política y de la administración, que son precisamente los grandes circuitos de «respuesta» a las demandas sociales.

A) Por supuesto la *esfera política* (en sentido estricto: es decir, la mayoría que controla el gobierno) debe seguir manteniendo una cierta capacidad de orientación general sobre la actividad del Estado: sólo que ahora la «orientación» habría que entenderla más en un sentido genérico, macro, o legitimador, que en un sentido mecanicista riguroso, en cuanto determinación exacta del conjunto de respuestas que la esfera política debe dar a las necesidades sociales (10). Ya sabemos además que la forma de actuación de la política requiere una priorización de las estrategias electoralistas que deben asegurarle la permanencia en el poder: aunque al mismo tiempo, es ese mecanismo electoral el que conforma el soporte de legitimación global del sistema, la cuestión de Quién gobierna.

En su desarrollo histórico concreto, esta situación ha acabado dando lugar (en las sociedades desarrolladas) a la formación de las denominadas «*mayorías satisfechas*»(11); mayorías que reciben un cierto grado de beneficios del

---

(10) Cfr. sobre esta cuestión, Antonio J. PORRAS NADALES «Modelos de representación y formas de gobierno», en G. RUIZ-RICO, S. GAMBINO (coord.) (1997), *Sistema electoral y formas de gobierno: la experiencia italiana y española*, Valencia, Tirant lo Blanc.

(11) Cfr. John K. GALBRAITH (1992), *La cultura de la satisfacción*, Barcelona, Ariel.

mercado o de las prestaciones públicas (por lo tanto, según una lógica clientelar), o bien que mantienen su lealtad en base a circuitos de legitimación de tipo publicitario (la denominada *videopolítica*, basada en la proyección de la imagen), con escaso grado de información, crítica y participación ciudadana efectiva. Por lo tanto, son mayorías en general reacias a cualquier tipo de sacrificios en beneficio de la minoría excluida (12), y que se constituyen como un instrumento esencial para asegurar la autoreproducción del oligopolio de partidos que conforma el mercado político. En este contexto, parece que la esfera política se limitará simplemente a intentar mantener su hegemonía a cambio de convivir con el conformismo, el clientelismo y la manipulación más o menos indirecta de la opinión pública, renunciando al mismo tiempo a una auténtica dirección racional y unificada de la realidad. Aunque, naturalmente, siga aportando el gran circuito de legitimación política del sistema, a través de las elecciones. O sea, el viejo «Príncipe» se mantiene en el trono, a cambio de renunciar a su posibilidad efectiva de gobernar o transformar la realidad.

B) Pero nos queda la otra esfera, que podemos denominar como la *administrativa* (13), aquella que está experimentando un proceso más consistente de expansión con el desarrollo del intervencionismo, y al mismo tiempo mayores cambios al nivel cualitativo. Es la que deberá asumir de forma más consistente la exigencia de responder a la necesidades concretas o demandas sociales, de una manera eficaz e inmediata. Si aceptamos como lógica la hipótesis del «vacío funcional del centro», habría que entender que el centralismo verticalista que presidió la evolución del Estado intervencionista hasta los años setenta, está siendo sustituido por un apogeo de la «*periferia*», vinculado al desarrollo del regionalismo, el municipalismo o el autonomismo: un tipo de esfera pública más próxima a los ciudadanos y en consecuencia, al menos en principio, más

---

(12) Lo que, de ser correcto, vendría a echar por los suelos todas las construcciones de la Historia basadas en la «lucha de clases», donde una minoría dominante explota a una mayoría oprimida (y donde en consecuencia, un exceso de opresión conduce al umbral de la revolución): ahora por el contrario, serían las mayorías satisfechas las que, de forma democrática, podrían permitirse el lujo de prescindir de la minoría excluida.

(13) Aunque en la literatura se prefiere más bien utilizar en este campo el concepto de «*policies*» (políticas públicas) para diferenciarlo de la *politics* (o política en sentido tópico) e incluso de la *polity* (o esfera institucional). Cfr. sobre el tema J. SUBIRATS (1989), *Análisis de políticas públicas y eficacia de la Administración* Madrid, MAP.

permeada por la presencia directa de los intereses sociales (14).

Habría dos tipos de transformaciones sustanciales en este ámbito: en primer lugar una de tipo estructural u organizativo, con la aparición de organismos institucionales semiautónomos o semiindependientes, generalmente dotados de presencia directa de organizaciones sociales y ciudadanas (15), y por lo tanto escasamente vinculados a la tradición mecanicista-verticalista de la «burocracia» (entendida como mero instrumento pasivo al servicio de las directrices procedentes de la política). En segundo lugar, aparecerían otras transformaciones de carácter más bien funcional, dando lugar a lo que se conoce como «administración adecuada a consensos», lo que implica en consecuencia que la esfera pública debe otorgar un nuevo papel activo a los ciudadanos (identificados ahora como clientes o usuarios) tanto en el diseño de las diferentes políticas públicas como en su proceso de implementación y control.

Puede entenderse que es en este circuito periférico donde se están produciendo los más importantes fenómenos de innovación democrática, implicando -ahora sí- una mayor presencia de los ciudadanos en todo el proceso de la actuación pública. Aunque con una importante salvedad: que esta transformación se opera en ámbitos fragmentarios más o menos delimitados o dispersos, implicando en consecuencia una notable *diversidad* en las respuestas públicas (conforme al principio de que la auténtica igualdad debería consistir en un tratamiento diferente de situaciones objetivamente distintas); o sea, confirmando la segunda «ley» de la termodinámica, la democracia parece desarrollarse generando cuotas crecientes de complejidad o entropía.

Pero en cambio, ahora deberíamos destacar aquí, rotundamente, un importante hallazgo de la democracia: la constatación de que las posibilidades de consenso son mayores en ámbitos sociomateriales limitados. Es decir, que la microdemocracia es «*mejor democracia*»: trabaja sobre el consenso y no sobre el conflicto, al mismo tiempo que asegura mayores cuotas de participación y de eficacia final en sus respuestas. De ahí la importancia del llamado «capital social», proyectado generalmente en esferas de tipo regional o subnacional: los ámbitos socioculturales abiertos, participativos, responsables y solidarios, asegurarán un mejor

(14) Theodore J. Lowi (1978), *The End of Liberalism*, Nueva York, Norton.

(15) En la literatura se les ha dado denominaciones originales: QUANGOS (Quasi non-governmental organizations), o PIGS (Private Interests Governments).

funcionamiento institucional de la acción pública democrática, permitiendo una más adecuada identificación de necesidades y una respuesta más eficaz a las mismas.

Todo ello siempre y cuando la esfera clásica y tópica de «la política» sepa asumir ordenadamente su responsabilidad de «self-restraint», limitándose a sus tareas de legitimación y de orientación «general» del sistema (16): lo contrario significaría entrar en circuitos funcionalmente patológicos, en fenómenos de colonización de la política sobre pautas de vida socialmente establecidas (en la expresión de Habermas), entrando así en la antesala que conduce al proceloso abismo de la corrupción.

El resultado natural de este proceso será, por ahora, una tendencia a la mayor concretización o singularización del intervencionismo público y de los propios instrumentos jurídicos que sirven a la acción del Estado (17).

### **Nuevos descubrimientos, nuevos riesgos**

¿Merece la pena adentrarse, sin miedo a potenciales riesgos, en esta nueva oleada histórica, basada en las formas propias de la «microdemocracia», inspirada en la participación y el consenso, y adecuada a un contexto de diversidad y fragmentación? ¿Sigue siendo éste el «mejor» modelo, el más avanzado, el que nuevamente occidente puede ofrecer como paradigma al nivel mundial? Hay algo en primer lugar que nos produce cierta sorpresa o perplejidad: y es que ya no sería posible detectar una «orientación» unificada o concreta de los sistemas políticos y por lo tanto de las colectividades (18). Podremos caminar conjuntamente, democráticamente, pero sin saber exactamente hacia dónde. En todo caso, cabría aceptar que ahora ya no va a haber un Príncipe soberano, una minoría «iluminada» o una élite dominante (incluso democráticamente elegida,

---

(16) Cfr. Amy GUTMANN (ed.) (1988), *Democracy and the welfare state*, Princeton UP.

(17) Cfr. una clarividente descripción del nuevo tipo de derecho que se generaría en este contexto postintervencionista en: Andrés GARCÍA INDA, «La regulación del voluntariado en el contexto de las transformaciones jurídicas del Estado Social», en esta misma *Revista de Fomento Social*, nº. 50, 1995, pp. 493-514.

(18) Al menos, mas allá de las tendencias difusas que, condicionadas por la competencia propia del mercado político, pueden expresarse a través de las urnas.

por supuesto) que decida por todos nosotros. Decidimos todos conjuntamente, pero no hay un piloto que gobierne la nave: el camino recorrido sólo podemos saberlo mirando hacia atrás, como decía el poeta.

A esta incertidumbre se añade la presencia de evidentes *riesgos*: en primer lugar, el riesgo de que esferas institucionales fragmentadas o de carácter micro tengan evidentemente un menor «poder» para enfrentarse a las grandes organizaciones multinacionales privadas. Cabría incluso sugerir que, en este contexto, los grupos económicos poderosos pueden llegar a colonizar o «capturar» esferas institucionales concretas: los «poderes privados» acabarían así predominando sobre los poderes o instituciones públicas, que representan los intereses comunes.

Aunque también cabría pensar que ese riesgo, en realidad, ha existido siempre. Y frente al mismo sólo cabría oponer lo que ha dado en denominarse como «autoreferencialidad» del *sistema jurídico*: es decir, puesto que toda acción pública está regulada en normas jurídicas (en principio válidas y aceptadas por todos), de lo que se trata es de evitar que ese derecho regulativo, que establece las reglas de juego, sea «colonizado» por intereses segmentados o parciales: lo que, entre otras cosas, se consigue mejor asegurando la participación de «todos» en los consensos básicos que deben servir de soporte a tal derecho (19).

Sin embargo, hay un segundo riesgo probablemente aún mayor, que consistiría en la posibilidad de que todo ese entramado de fragmentación y de complejidad en que se mueve la democracia «posmoderna» acabe al final siendo un simple reflejo del sistema de los «*egoísmos colectivos*», donde cada sector, cada comunidad, cada ámbito de intereses, o cada esfera sociojurídica, se limite a ser expresión de la pretensión de cada uno de ellos por maximizar su porción de la renta social disponible: su trozo de la tarta. O sea, que del «egoísmo privado» del primitivo liberalismo habríamos pasado al «egoísmo social» de los grupos organizados de nuestras sociedades pluralistas; con lo cual resultaría que al final los mejor organizados, los más influyentes o los más poderosos, acabarían

---

(19) A lo que se añade, desde una perspectiva técnico-jurídica, la propia labor autodefensiva que realiza la denominada «dogmática jurídica» o conjunto de principios y técnicas propias del derecho, que lo hacen -en principio- relativamente inmune a interferencias extrañas procedentes del exterior.

obteniendo ventajas a costa de los otros. Es probable que algo de esto esté ya sucediendo.

Y es aquí donde aparecería ahora el nuevo sentido de la solidaridad, lo que algún autor ha denominado como «*racionalidad reflexiva*» (20), o conciencia reflexiva: una forma de conciencia colectiva que se traduciría en la necesidad de que cada ámbito, cada sector, cada grupo, cada esfera social autónoma, «tenga en cuenta» los efectos externos de sus acciones antes de ponerlas en práctica, permitiendo así el surgimiento de un marco interactivo horizontal, solidario y relativamente armónico. Todo ello con el objetivo de asegurar que la interacción entre lo singular o lo individual, no resulte perturbador, sino más bien funcional, en relación con el conjunto de la colectividad.

Esto último puede parecer una sofisticación, una manifestación quintaesenciada de la «cultura» (occidental) en su más noble sentido, algo sólo al alcance de élites muy ilustradas: pero se entenderá más simplícadamente si comparamos ese concepto de la «conciencia reflexiva» con lo que podemos considerar como la más trascendental novedad en la evolución de las mentalidades colectivas del siglo XX, el desarrollo de la «*mentalidad medioambiental*». La conciencia ecologista o medioambiental, cuya expansión en el mundo puede calificarse de fulgurante, supone precisamente esa exigencia de «tener en cuenta» en cualquier tipo de acción, de actividad económica, empresarial o profesional, los efectos *externos* de nuestras propias acciones; es una mentalidad que ha generado, o está generando toda una «cultura» planetaria que nos obliga a mirar al medio exterior con mayor cuidado (21).

La consideración del medio externo, o del ambiente exterior, no solamente como un medio ambiente «físico», sino igualmente de tipo social o institucional, derivaría pues hacia esa dimensión social de la «conciencia» o «racionalidad reflexiva», entendida como un instrumento adecuado para superar el riesgo de

---

(20) Gunther TEUBNER (1983), «Substantive and Reflexive Elements in Modern Law», *Law & Society Review*, n.º. 17, 2, pp. 239-285. G. TEUBNER (ed.) (1986), *Dilemmas of Law in the Welfare State*, Berlin, Walter de Gruyter.

(21) Y podríamos decir que supone al mismo tiempo una réplica frente a los grandes desafíos de la vieja Modernidad, tanto frente a aquel slogan marxista de la «apropiación de la naturaleza por el hombre», como frente al ideal de una racionalidad sustantiva o superior capaz de englobarlo y de dirigirlo todo.

los egoísmos colectivos, y generadora al mismo tiempo de un marco interactivo de solidaridad horizontal. Horizontal, en el sentido de que surge de la propia interacción colectiva: no es dirigida ni controlada por nadie en concreto.

La pregunta final sería: ¿es posible? Es decir ¿es posible que todo proceso de decisión pública al nivel micro, en un contexto interactivo o participativo de carácter democrático, pueda ser capaz de «tener en cuenta» los efectos externos o las consecuencias de su actuación -fundamentalmente en forma de recursos disponibles y de impacto resultante-, como un factor condicionante de su propia decisión? De entrada habría que decir que, como mínimo, es difícil, entre otras razones por la misma disponibilidad de información o de *conocimiento*. Hablamos de un «conocimiento» acerca de cuáles son esos efectos externos de las acciones de cada cual: cuando un determinado colectivo, en base a su propio sistema de necesidades, formula una demanda que debe impactar sobre el conjunto de los recursos públicos (o sea, sobre el presupuesto el Estado), generalmente no sabe cuáles son exactamente esos recursos públicos, qué tipo de impacto genera o qué tipo de limitaciones pueden existir. Los costes difusos nunca son fácilmente percibidos.

En realidad, una de las claves en base a las cuales los políticos han ejercido el monopolio efectivo de la política era precisamente su (supuesta) disponibilidad de un tipo de conocimiento o de información que no estaría al alcance de los ciudadanos, exigiendo en consecuencia unos circuitos decisionales autónomos o separados. Ahora bien, si hay actualmente algún tipo de revolución que esté impactando de forma inmediata en este campo es precisamente la *revolución de las informaciones* a través de la cibernética y las autopistas de la información. Es decir, que la información, el conocimiento, *existe*. A veces está muy cerca, en las mismas Universidades o Institutos de investigación: son también elementos del propio «capital social» de los que puede disponerse como se dispone del capital en los mercados financieros. El conocimiento socialmente útil y socialmente disponible debería pues poder incorporarse fácilmente a los procesos de decisión pública, como una especie de I+D de dimensión socioinstitucional, aportando no ya sólo información, o datos brutos, sino auténticos elementos que sirvan de soporte a una racionalidad reflexiva.

El desarrollo de esa conciencia reflexiva y la disponibilidad de instrumentos de información y conocimiento, constituirían pues los mecanismos idóneos para enfrentar, desde la diversidad y la fragmentación, los riesgos de esta «mejor»

democracia convertida eventualmente en un modelo susceptible de proyectarse nuevamente en una dimensión planetaria.

### Conclusiones menores

La idea resultante sería pues que, en un contexto de complejidad y de apertura democrática a la diversidad y el pluralismo (donde la esfera política debería ir renunciando a su pretensión de dirigismo y de control sobre el conjunto del sistema), cada sector social, cada esfera institucional, cada agrupación de intereses, debería ser capaz de generar una conciencia reflexiva que permita prever el impacto general de sus propias actuaciones sobre el conjunto: utilizando para ello todo el sistema general de información y de conocimiento disponible. Este sería el nuevo y original marco constructivo en que se proyecta el sentido contemporáneo de la solidaridad, entendida como un circuito de desarrollo expansivo e innovador de la propia democracia.

Tal conclusión no resulta ser pues especialmente original, ni está dotada de ningún tipo de proyección revolucionaria: no detecta grandes y nuevos horizontes de referencia, ni será capaz de movilizar utópicamente a las masas. No afectaría a la Historia con mayúsculas, sino a las pequeñas y cotidianas historias de cada día. Aunque creemos que es efectivamente el resultado de una visión endógena o instrospectiva de nuestra propia realidad: una visión que puede responder ciertamente al síndrome del naufrago (el sálvese quien pueda, con sus propios recursos), pero en la certeza de que todos y cada uno tienen su propia tabla de salvación (su propio «capital social»).

Es dudoso incluso que estemos caminando de forma consistente y generalizada en esa dirección, entre otras razones porque, como sugería Alexander Bergmann (22), es posible que la crisis aún no haya tocado fondo: lo que nos situaría más bien en una dimensión futurible y un tanto incierta. Aunque parece que quienes se adaptan con cierto éxito a la crisis lo hacen desde esa perspectiva: aunque ya no se suele citar en los textos el viejo modelo de las democracias nórdicas como ejemplos consistentes del auténtico *welfare state*, a veces se olvida que esos países están amortiguando con éxito el impacto de la crisis precisamente haciendo derivar sus políticas públicas hacia la esfera local o

---

(22) En art. cit. en esta misma *Revista de Fomento Social*, nº. 50, 1995.

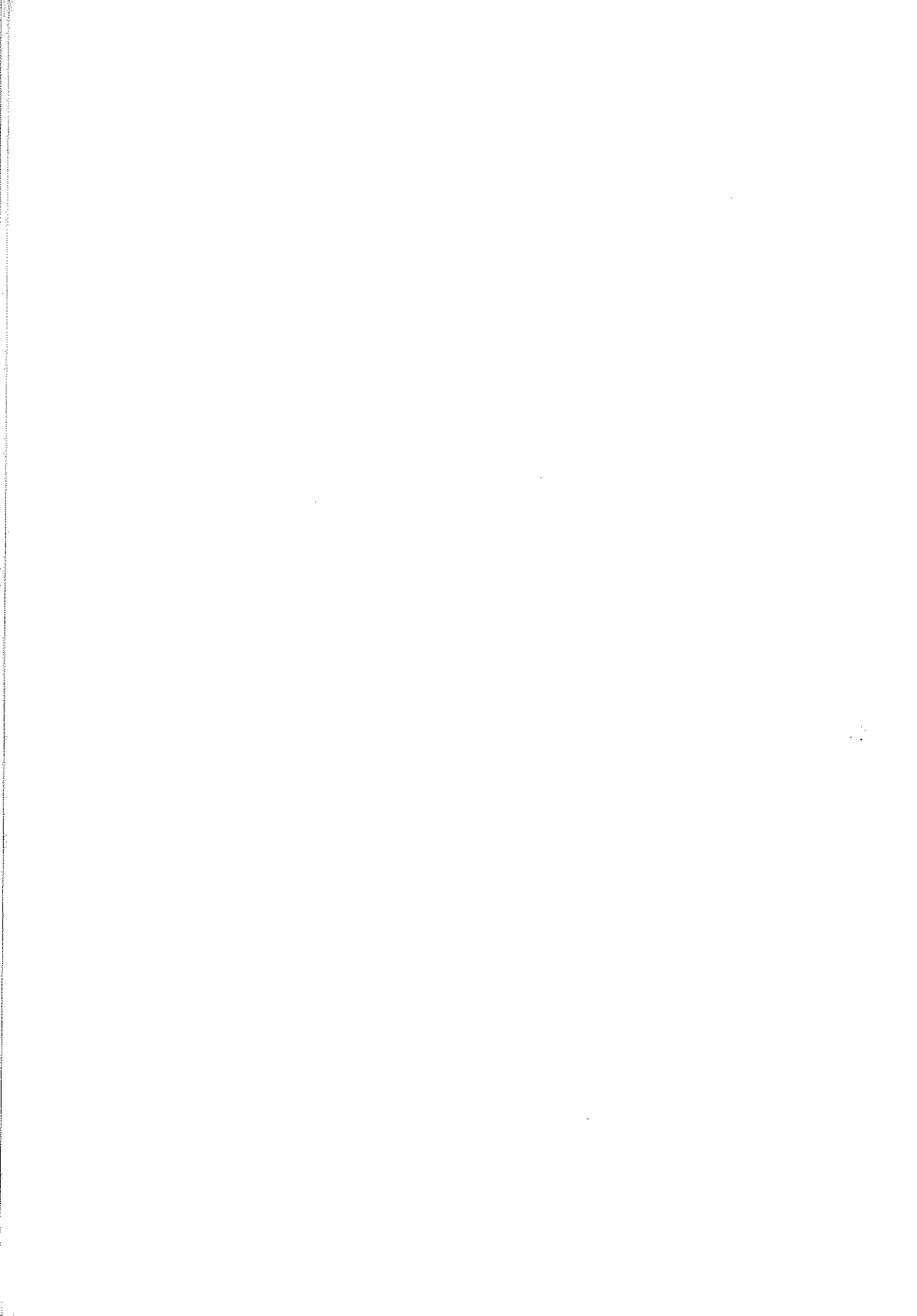
regional, es decir, hacia la periferia del sistema.

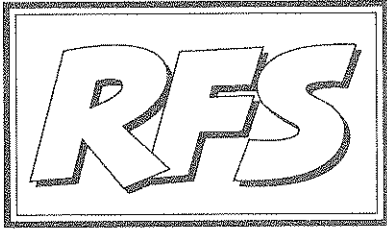
Por supuesto podría aceptarse entonces que, efectivamente, hemos llegado al fin de la Historia, o al menos al final de una determinada visión de la historia entendida como un horizonte ilimitado de progreso, consumo y bienestar creciente para todos, bajo la dirección (racional) de una minoría iluminada. Cabría aceptar incluso, como propone Anthony Giddens (23), que una de las principales tareas a las que deben enfrentarse los pueblos pobres de la Tierra será la de conformarse con su propia pobreza, gestionarla dentro de límites tolerables, adecuar sus recursos endógenos a su propio sistema de necesidades, y aprender así a ser un poco más felices y responsables con sus propios y limitados recursos.

Sin saber hacia adonde caminamos, no nos damos cuenta probablemente de la importancia de nuestros hallazgos: hemos derrocado al Príncipe de Maquiavelo, y ahora sólo nos quedaría eliminar a todos sus fantasmas.

---

(23) Cfr. A. GIDDENS (1996), *Más allá de la izquierda y la derecha*. Barcelona, Cátedra.





*Revista de Fomento Social*, 52 (1997), 87-101

## **Reforma y contrarreforma laboral. ¿Un debate interesante o un debate interesado?**

---

*La nueva reforma de la legislación laboral ha sido objeto durante las últimas semanas de atención preferente en el seno de la sociedad española. Suelen ser mayoritarias las opiniones que consideran necesario un cambio en la normativa que regula el mercado de trabajo al objeto de conseguir mayores niveles de empleo. El autor de este artículo cuestiona esta necesidad inmediata de emprender nuevas actuaciones legislativas y estima más apropiado profundizar en lo recientemente modificado.*

---

*Francisco ALEMÁN PÁEZ (\*)*

---

---

(\*) Profesor de Derecho del trabajo de la Universidad de Córdoba.

**NOTAS**

---

## Introducción

El debate sobre la nueva reforma del mercado de trabajo abre numerosos interrogantes sobre su alcance y trascendencia. Su cercanía con la modificación legislativa realizada en nuestro ordenamiento durante los años 1994-95 suscita, además, las lógicas dudas sobre la necesidad de impulsar nuevas actuaciones tan inmediatas en el tiempo. Al ultimar este estudio, patronal y sindicatos están inmersos en un arduo período de conversaciones donde intentan acercar posturas sobre las directrices de esta nueva reforma. Sus resultados definitivos no dejan de ser, por tanto, bastante contingentes, no sólo porque existen materias donde las tesis de cada uno de los agentes sociales son difícilmente atemperables, sino además porque el ejecutivo se reserva, en todo caso, la última palabra corrigiendo las deficiencias de ese posible acuerdo marco.

Crecimiento, competitividad, flexibilidad, y empleo, vuelven a cohesionarse como elementos justificativos de esta nueva reforma. Tal como discurren los acontecimientos, esta última se imbuje nuevamente de un sesgo «economicista y empresarializado» que hace de la liberalización («versus desregulación») del Derecho del trabajo la vía de sentido único para reactivar los niveles de empleo (1). Las opiniones están, pues, servidas y abiertas a la crítica más diversa. Ciertamente, el mercado de trabajo es poliédrico en los vectores que en él inciden e imprevisible en las expectativas y los resultados finalmente materializables. Pero en cualquier caso, la disciplina laboral vuelve a ser el gran protagonista del debate, y, por ende, el sempiterno sacrificado de las actuaciones políticas virtualmente desarrollables para atajar dichos problemas, aunque los hechos demuestren la existencia de un permanente divorcio entre lo posible (principios y previsiones económicas) y lo probable (evolución efectiva del mercado laboral).

Gran parte de las reglas teorizadas en el terreno de la economía, y desembarcadas por así decirlo en nuestra materia, demuestran que «muchos mitos tienen los pies de barro». Desde hace tiempo, la mayor parte de los países acometen

---

(1) Sobre dicho trasfondo, cfr. F. ALEMÁN PÁEZ, «Dos rasgos para la caracterización del Derecho del trabajo: la economización y empresarialización de las relaciones laborales», en esta misma Revista n.º. 200, 1995; más restrospectivamente, pero con igual actualidad, del mismo autor «Flexibilidad, desregulación y adaptación institucional del Derecho del trabajo», también en esta Revista n.º. 196, 1994.

acciones flexibilizadoras de sus ordenamientos laborales para reactivar el empleo, utilizando la desregulación como técnica de articulación jurídica de factores en puridad económicos. Los resultados demuestran, sin embargo, que lejos de haber una relación de proporcionalidad directa entre mayores dosis de flexibilidad y mayores niveles de empleo, se asiste por el contrario a una relación de proporcionalidad inversa con importantes desajustes en el funcionamiento del mercado de trabajo. La precarización laboral, la bipolarización de las cualificaciones, o la excesiva rotación son elementos preocupantes que afectan a la cohesión económica y social de cualquier país (2). La misma O.I.T. rechaza el conferir al desempleo un sentido de unidireccionalidad hacia la regulación del mercado laboral, cuestionando no sólo la inercia irreductible de algunas reglas económicas (v.gr. correlación entre PIB. y empleo), sino incluso el hecho que una mayor flexibilidad genere efectivamente ocupaciones sólidas (3). El paradigma, pues, sigue abierto. ¿Es necesaria una nueva reforma laboral para atajar el problema del desempleo? Y si ello es así, como parecen coincidir muchas opiniones, ¿es idóneo el momento para acometerla, o los hilos conductores para materializarla?

### **1. Reforma y contrarreforma laboral. ¿Dos procesos paralelos o alternativos?**

Para acometer las interrogantes anteriores bien puede venir una somera y previa comparación de los dos procesos que han acompañado las respectivas reformas laborales. Es evidente la mejoría evolutiva del mercado de trabajo a raíz de la modificación anterior. Pero también lo es que, a pesar de los buenos resultados económicos y las óptimas previsiones que se dibujan a medio plazo, la reducción del paro ha sido bastante moderada. Dos puntos de bajada en las

---

(2) Respecto del reconocimiento sindical expreso de dichas preocupaciones, cfr. «Un mercado quebrado», Diario *El País*, 16 de marzo de 1997 (p. 54). No vamos a insistir en los riesgos de desagregación y anomia a que puede conducir estos efectos colaterales; cfr. al respecto, y por todas, las obras, ya clásicas, de DURKHEIM (*La división del trabajo social*, Akal, Madrid, 1982 pp. 311 y 315), o FRIEDMANN (*El trabajo desmenuzado*, Ed. Sudamérica, Buenos Aires, 1958).

(3) Informe sobre empleo de la OIT, con una reseña del mismo en Diario *El País*, «El espejismo de la reforma laboral» (10 de febrero de 1997, p. 65).

tasas de desempleo no deja de ser un resultado tímido, y a fuer de todo insatisfactorio. Seguimos teniendo la tasa de desempleo más alta de la Unión Europea, estando además bastante alejados de la media comunitaria (entre una banda de un 8 y un 12%) (4). Bien es verdad que la cercanía de ambas reformas, con cambios trascendentales en la escena política, ha podido jugar un efecto retractor en la generación de empleo. Quizás algunos de sus efectos beneficiosos para el funcionamiento del mercado hayan estado sujetos a un compás de espera a una nueva reforma antes que acometer decididamente la consolidación de lo instituido en la anterior. Pero, a pesar de ello, las dudas asaltan cualquier valoración de cara a un futuro inmediato. El análisis varía según se considere la próxima como un «continuum» de la anterior o si, por el contrario, introduce alternativas imaginativas que no sólo dinamicen el mercado (de hecho, cualquier reforma tiene un efecto «psicológico» y reactivador inmediato) sino, lo que es más importante, logren consolidarse y mejoren su funcionalidad operativa.

La reforma laboral acometida por el gobierno socialista durante su última legislatura (desde finales de 1993 a finales de 1995) sin duda fue la modificación más importante operada en nuestro ordenamiento desde la promulgación del Estatuto de los Trabajadores y después de la materializada en 1984 (5). Su alcance, como es sabido, abarcó todos los aspectos de la relación (entrada, permanencia y salida) y discurrió por los distintos bloques temáticos que componen nuestra disciplina (desde el derecho individual al derecho colectivo, pasando por la seguridad social, el derecho sancionador, el procedimiento laboral y la seguridad e higiene en el trabajo) (6). Sin embargo, pese a su envergadura,

---

(4) Para cotejar estos datos, cfr. F. ALEMÁN PÁEZ, «Mercado de trabajo y políticas de creación de empleo en el sistema español de relaciones laborales», Ponencia presentada en el VI Congreso Peruano de Derecho del trabajo y Seguridad Social, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, 1996, pp. 171 a 194.

(5) Sobre este punto, cfr. F. ALEMÁN PÁEZ, «La política laboral durante la etapa de gobierno socialista», en esta misma Revista n.º. 202, 1996.

(6) Sobre las directrices de dicha reforma, en sus prolegómenos y resultados definitivos, cfr. F. ALEMÁN PÁEZ, «La reforma del mercado de trabajo. Balance y perspectivas», *Rev. Derecho y Opinión*, n.º. 1, Universidad de Córdoba, 1993; «La ley 11/1994, de 19 de mayo. Directrices y régimen jurídico», en la misma Revista n.º. 2, 1994; más panorámicamente, del mismo autor, «Derecho del trabajo y relaciones laborales en España», *Pontificia Universidad Javeriana*, Santafé de Bogotá (Colombia), 1996.

siempre se tuvo la sensación de ser una reforma inacabada. Desde sus proyectos originarios, durante su tramitación, y nada más acontecida su puesta en práctica, se alzaron opiniones en uno y otro sentido cuestionando si lo modificado era suficiente para atajar el argumento básico sobre el que bascula la reforma, que no era ni es otro que la minoración del nivel de desempleo existente en nuestro país.

La nueva reforma, aun presentando algunas analogías con la anterior e imbuida de algunos factores provenientes de la misma, presenta algunas diferencias importantes de reseñar. A semejanza de la precedente, su proceso comienza su andadura tras ganar las elecciones el Partido Popular en marzo de 1996. Nada más formarse el nuevo gobierno empezaría a utilizar «globos sonda» que parecían alejar una modificación laboral tan cercana en el tiempo, mas lo cierto es que ésta última se impulsa tras la suscripción de algunos acuerdos a tres bandas (patronal, sindicatos y gobierno) de indudable impronta para la ordenación de las relaciones laborales (v.gr. formación, trabajo rural, resolución extrajudicial de conflictos). Así, una vez autorreconocida la intención del ejecutivo de acometer dicho proyecto sin ambages, éste último se acomete de forma decidida al socaire de un conocido «silogismo aristotélico»: el desempleo sigue siendo el principal caballo de batalla; la anterior reforma no ha conseguido reactivar substancialmente el mercado de trabajo; la internacionalización de los mercados, la competitividad y el proceso de convergencia con la Unión Europea siguen siendo retos contextuales de inexorable acometimiento; en consecuencia, todo ello induce a flexibilizar nuevamente el mercado laboral, a corregir algunas deficiencias de las instituciones introducidas en la anterior reforma, y a introducir otras nuevas que logren una reactivación efectiva de los niveles de empleo.

Por el contrario, las diferencias entre ambas modificaciones legislativas radican en el procedimiento y en los hilos conductores por los que discurre la actual. De un lado, a pesar de tener una «espada de Damocles gubernativa» en materias y plazos, son los agentes sociales los que han asumido la iniciativa de consensuar sus directrices esenciales, de manera que no sea una actuación impuesta unilateralmente por el ejecutivo sino instada por los verdaderos protagonistas de las relaciones profesionales, empresarios y trabajadores. Pero aparte de este hecho, que sin duda simboliza un importantísimo cambio de óptica en la filosofía de las relaciones laborales y que sienta un precedente significativo de cara a futuras actuaciones correctivas, la próxima reforma gira sobre una

clave de bóveda, formada sobre el «tándem entrada y salida», y dos arbotantes complementarios, tiempo de trabajo y negociación colectiva.

Sobre dicho esquema, patronal y sindicatos ultiman el acuerdo con posturas consensuadas en unos temas y enfrentadas en otros. Sin embargo, quizás la característica más significativa que empaña dicho debate es su reconducción sobre un «tema estrella»: las indemnizaciones por despido, tanto de los objetivos como de los nuevos contratos que pretenden introducirse para reactivar el mercado. La patronal pretende dulcificar las causas motivadoras de los despidos por circunstancias objetivas, mientras los sindicatos intentan introducir un mayor control de los individuales enviando al juez un informe del comité sindical sobre la situación de la empresa o trasladando a la negociación colectiva cuestiones de procedimiento. Respecto de los mecanismos de entrada, se afronta, como un objetivo insoslayable, la reforma de los contratos formativos (prácticas y aprendizaje) con dos nuevos tipos jurídicos (formación e inserción) que faciliten la inserción laboral de los demandantes de primer empleo y les posibiliten una formación real y no teórica ni elusiva, tal como ha acontecido con gran parte de los estipulados a raíz de la reforma anterior. También se baraja un nuevo «contrato de permanencia» con una duración de seis meses a diez años de libre rescisión e indemnizaciones menores a las actuales (20 días de salario por año trabajado). Otro hilo conductor gira sobre la negociación colectiva. En este punto, crucial para el funcionamiento y modernización de nuestro sistema de relaciones laborales (v.gr. pervivencia de las reglamentaciones y ordenanzas franquistas), se precisa una articulación de las unidades negociadoras redimensionando el papel del convenio de sector y clarificando las relaciones con los ámbitos inferiores, tanto a nivel funcional como geográfico. Finalmente, se baraja asimismo, como institución retocable, el tiempo de trabajo, con fórmulas más dúctiles que permitan un uso flexible de la jornada y un menor recurso de las horas extraordinarias.

Así pues, la comparación de los respectivos contextos de una y otra reforma induce a pensar que los dos hilos conductores de la anterior, esto es, el potenciamiento de la negociación colectiva y la introducción de mecanismos de adaptabilidad equilibradamente repartidos en las distintas fases de la relación laboral (7), volverán a repetirse argumentalmente en la siguiente. Pero como

---

(7) Exposición de Motivos de la Ley 11/1994, de 19 de mayo (punto 3).

decíamos, la hipótesis es si, a diferencia de la anterior, la presente logre activar substancialmente el empleo. Si no lo hiciera, ya no sería una cuestión ni de cantidad ni de intensidades, en el sentido de haber extendido el número de instituciones modificadas, de haber profundizado en las técnicas desreguladoras o de haber alterado aún más la formulación técnica de los preceptos. El problema abriría nuevas alternativas, y no jurídicas precisamente. Veamos por tanto, en las siguientes páginas, la concepción que para algún sector empresarial de nuestro país tiene no sólo el despido en sí sino otras posibles actuaciones complementarias en aras de la generación de empleo.

## **2. Factores que interfieren negativamente y positivamente en la creación de empleo**

La reactivación del empleo, como móvil principal de la reforma y apoyatura expresa de un gran número de modificaciones normativas llevadas a cabo desde la promulgación del Estatuto, es, y sigue siéndolo nuevamente, la principal argumentación de las actuaciones acometibles en este sector del ordenamiento. Ciertamente, algunas de las medidas introducidas con la anterior reforma laboral han logrado romper la «alergia» empresarial a la contratación, más quizás en materia de «entrada» que en lo referente a la «permanencia» o «salida» del mercado. La desaparición del monopolio público del INEM, junto a la institucionalización de las agencias de colocación o los servicios integrados de empleo, la intermediación laboral realizada por las empresas de trabajo temporal, o la reformulación de algunos tipos contractuales (sobremano, los formativos y a tiempo parcial) han producido un efecto inmediato en el mercado de trabajo minorando las tasas de paro. Otras materias, por el contrario, despliegan un efecto de choque más difuso pero no por ello menos importante en aras del mismo objetivo, operando como medios para una gestión flexible del factor trabajo en un momento de extrema racionalización productiva. Tal es el caso del régimen jurídico de la jornada, la reordenación del salario, o la regulación de las vicisitudes (modificaciones sustanciales y movilidad geográfica y funcional), cuyas directrices requieren un inexorable tiempo de experimentación, no sólo para clarificar tales regímenes sino, sobre todo, para aprovechar verdaderamente las posibilidades abiertas por la reforma en estos temas (v.gr. movilidad como alternativa a la extinción del vínculo).

No obstante, y como decíamos, a pesar de las importantísimas modificaciones operadas en nuestro ordenamiento con la anterior reforma, lo cierto es que ésta última, además de no haber producido los efectos esperados, ha ocasionado otros sumamente delicados en el funcionamiento del mercado de trabajo. De todas las contrataciones efectuadas, apenas un 5% lo son con carácter indefinido. Los «tipos estrella» lo componen una triada constituida por el contrato para obra o servicio determinado, eventual o por circunstancias de la producción, y tiempo parcial, los cuales, además, se engarzan con otros tipos contractuales ocasionando una alta rotación en el empleo. Los contratos para jóvenes desempleados, prácticas y aprendizaje, se alejan de su propio principio de causalidad no cumplimentándose sus objetivos formativos, realizándose numerosas prácticas fraudulentas en su ejecución material. Iguales actitudes fraudulentas se llevan a cabo mediante las empresas de trabajo temporal, cubriéndose en base a ellas puestos o tareas permanentes y con salarios muy inferiores a los contemplados en los convenios colectivos (8). Todo ello, en definitiva, origina una serie de efectos perjudiciales para la mecánica operativa del mercado de trabajo y la composición interna del mismo. Concretamente, una bipolarización entre trabajadores fijos y eventuales, una segmentación del mercado de trabajadores que tienen especiales dificultades para acceder y mantenerse en el mismo (jóvenes buscadores de primer empleo, parados de larga duración, mujeres con especiales dificultades para insertarse en sectores donde se encuentran subrepresentadas, mayores de cuarenta y cinco años), y una precarización e inestabilidad en el empleo que originan palmarias repercusiones psico-sociales (desmotivación y ansiedad en el trabajo, inversión de la pirámide poblacional etc).

---

(8) De un total de 8.601.119 colocaciones realizadas en 1996, 204.235 lo han sido con un contrato ordinario, frente a 2.523.626 mediante contrato por obra o servicio, 2.784.008 con contratos eventuales o por circunstancias de la producción, y 1.626.233 a tiempo parcial; 465.595 lo han sido por interinidades, 403.341 por lanzamiento de nueva actividad, y 44.314 por contratos temporales; respecto de los tipos formativos, 70.054 contrataciones se han realizado en régimen de prácticas y 184.577 en régimen de aprendizaje; el resto de contrataciones tienen, sin embargo, un peso irrisorio, p.ej. 213 contratos de relevo, 2.779 por sustitución de jubilados de 64 años, 155 de mujeres subrepresentadas y 322 de reincorporadas, 831 de jóvenes menores de 25 años, 723 entre 25 y 29, 6.872 para mayores de 45, así como 13.187 para minusválidos. Sobre estos datos, extraídos de la EPA y CEOE, cfr. Diario *El País*, 16 de marzo de 1997, p. 54

Teniendo en cuenta las directrices por las que previsiblemente va a discurrir la próxima reforma, bien puede venir, en esta antesala de la misma, que ahondemos en los elementos que a juicio de las propias empresas interfieren en uno u otro sentido en esa dinámica reactivadora de los niveles de empleo (9).

### 2.1. Factores con una incidencia negativa en la creación de empleo

Entre los diversos factores que, a juicio de las empresas, inciden más negativamente en la creación de empleo, el instituto extintivo es objeto de una preocupación preferencial. En puridad, despido y desempleo se convierten en dos elementos de una misma ecuación en la que uno se encuentra en una relación directamente instrumental con respecto al otro. Subsiste una conexión «simbiótica» entre sendos presupuestos, pese a la propia contradicción que conlleva equiparar ambos co-términos. De ahí que, a la luz de las encuestas, la carestía del despido sea el elemento más valorado de todos (65,3% de los encuestados).

Sin embargo, no nos encontramos ante la única medida reactiva, coexistiendo junto a ella otros factores de análoga significación. En concreto, los empresarios encuestados también apuntan una preocupación semejante hacia las limitaciones legales a la contratación temporal (52,5%) o a los altos costos sociales (51,6%). Por el contrario, otras cuestiones gozan de una incidencia irrisoria a pesar de su apriorística significación, como pueden ser la composición de los salarios (7,3%) o la misma conflictividad laboral (5,2%).

### 2.2. Medidas para una reactivación del empleo

Una vez detectados los elementos reactivos, las encuestas apuntan diferentes medidas virtualmente acometibles para incentivar la creación de puestos de trabajo.

1. Como criterios generales abordables para la generación de puestos de trabajo se ponderan tres bloques de materias. En un primer bloque se encuadran los aspectos que a juicio de las empresas tienen una mayor relevancia;

---

(9) Los términos de la encuesta aludida, y sobre la cual haremos puntual referencia, fueron realizados por la patronal catalana «Fomento», y se editaron en la revista *Fomento del Trabajo*, n.º. 2071 (junio de 1996), pp. 6-14.

concretamente, dos básicos: la reducción de las cuotas patronales a la seguridad social (61,8%) y el establecimiento de indemnizaciones por despido inferiores a las actuales (69,5%). Un segundo bloque, alejado de importancia, estaría compuesto por temas tales como la moderación salarial (31,1%), la incentivación de inversiones (34,9%), y la aminoración de la carga impositiva de las empresas (37,9%). En un tercer lugar, bastante más residual, se consideran la reducción de la conflictividad (6,9%), la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas (13,3%), o la incentivación de la contratación indefinida (19,5%).

2. En base a lo anterior, se ponderan tres medidas concretas: la virtualidad del tiempo de trabajo, el establecimiento de menores indemnizaciones para los despidos, y la reforma de la contratación.

Paradigmáticamente, el tiempo de trabajo, aspecto al que se confiere una importancia clave para la creación de empleo en una línea de reparto global de la jornada, no ostenta en la práctica la predicación teóricamente profesada. De hecho, las empresas no muestran una sólida confianza hacia los distintos supuestos de redistribución del trabajo. Ejemplificativamente, pretender que se aumenten las contrataciones reduciendo la jornada y manteniendo los salarios es considerado como un objetivo irrisorio en sí mismo (1% de los encuestados). De igual escepticismo participa la eliminación de las horas extraordinarias (18,3%). Para las empresas, la reactivación del empleo en esta materia sólo acontece si, a modo de premisa inexcusable, la reducción de la jornada se acompaña de una minoración proporcional en los salarios (32,1% de encuestados). Hecha esta salvedad, sólo una institución muestra signos correctivos evidentes en aras del mismo fin incentivador: la contratación a tiempo parcial (41,4%).

Análoga confianza se deposita en la autonomía negocial de los agentes sociales, y más concretamente, en la posibilidad de estipular acuerdos colectivos donde se fijen criterios y cuantías indemnizatorias en las reducciones de plantillas realizadas por razones técnicas, económicas, organizativas y productivas. Un 65,2% de encuestados considera positiva la estipulación de tales acuerdos para la generación de empleo, frente a 13,5% que se pronuncia en sentido divergente.

Sin embargo, la reforma de la contratación es el elemento que genera mayores expectativas, y más concretamente dentro de ello la creación de un tipo concreto: el «contrato estable» con indemnizaciones por despido fijadas previamente y en

menor cuantías a las actuales (10). Esta nueva figura, cuyos contornos definitivos todavía son harto paradigmáticos pero que tiene visos de adquirir carta de naturaleza en nuestro ordenamiento, se convierte en la solución más respaldada por numerosos empresarios e importantes sectores de la patronal para una generación efectiva de puestos de trabajo. De hecho, un altísimo porcentaje de encuestados reconocen su predisposición a potenciar la contratación estable mediante una indemnización previa por despido en cuantía inferior a la actual (79,9%), frente a un 13,7% que muestra su escepticismo hacia tal medida.

3. Consiguientemente, las situaciones contextuales que a juicio de las empresas puede propiciar una política ampliatoria de las plantillas varían según los casos a tenor de las preferencias individualizadas. De mayor a menor predisposición, se consideran la libertad de contratación temporal sin límite de tiempo ni indemnización (52,2%), el establecimiento de contratos temporales de larga duración e indemnizaciones pactadas (40,1%), y, en todo caso, la reducción en la cuantía de las actuales indemnizaciones (35,4%) (11).

### 3. Necesidad e idoneidad de la reforma

A tenor de lo expuesto, se pueden extraer consideraciones de muy diverso signo. Cotejando el resultado de las encuestas anteriormente apuntadas, los empresarios españoles reconocen su predisposición para ampliar sus plantillas, pero, de la misma forma, argumentan una serie de obstáculos impeditivos a la hora de acometer realmente dicho compromiso. En concreto, la cuantía del despido es el principal impedimento aducido, junto a otros, que, a pesar de su más que contrastada entidad, presentan una relevancia menor e incluso residual (v.gr. conflictividad laboral o cuantía de los salarios); a la redistribución del trabajo y la reducción de la jornada no se le atribuye una determinación decisiva para la generación de puestos laborales, con la salvedad del contrato a tiempo parcial.

---

(10) Sobre la propuesta de contrato estable con una indemnización previa por despido (eufemísticamente llamado «contrato del siglo XXI»), o los contratos de duración posible hasta 9, 12 o 15 años con fórmulas indemnizatorias proporcionales, cfr. J.A. SAGARDOY BENGOCHEA, «Cambiar la ley y también las conductas», Diario *El País*, 14 de noviembre de 1996, p. 14.

(11) En la encuesta citada, supra, un 5,4% de empresarios encuestados reconoce que en ningún caso estarían dispuestos a ampliar la plantilla.

Así pues, se concluye, la activación del empleo acontecería, y sólo sustancialmente, si se reducen las actuales cuantías indemnizatorias y se introducen nuevos tipos institucionales, como puede ser el caso del «contrato estable».

Visto de otra manera, se observa que las argumentaciones descritas y el decurso de las negociaciones actuales entre patronal y sindicatos empaña el debate de una acentuada «cuantitofrenia», exacerbada en su intensidad e inexacta, por así decirlo, en sus propios términos. Su centro de gravedad oscila de un vector, la salida, a otro, la entrada, pretendiéndose asentar un modelo de contratación indefinida y definida a un mismo tiempo cuya concepción y efectos no dejan de ser harto paradigmáticos. A pesar de la variedad de temas barajados, su trasfondo gira sobre un punto básico, la monetización conferible a cada tipo de contrato. Pero la interrogante sin resolver es si la puesta en práctica de las propuestas anteriormente esbozadas lograrían reducir sustancialmente las tasas de paro. Liberalizar el despido para crear más puestos es, «per se», una «contraditio in terminis». De ahí que este aparente contrasentido parezca ser una cortina de humo que soslaya otros problemas de fondo de igual o incluso superior entidad para el mismo objetivo incentivador. Sin duda, la modificación del despido, esto es, cualquier modificación legislativa acometible sobre dicho tema o sobre otro conexo (modalidades de contratación), tendrá un efecto inmediato en el empleo reactivando las contrataciones. Pero las dudas, por lo menos para el que suscribe, están igualmente servidas.

De entrada, y desde un prisma general, aunque la flexibilidad de los mercados laborales parece ser una condición necesaria para operar en un contexto competitivo, transnacionalizado y globalizador, los mismos economistas, cuyas opiniones encarrilan últimamente el decurso de las modificaciones legislativas, cuestionan que una desregulación total de los mercados sea una estrategia adecuada para la creación de puestos de trabajo (12). No hay fórmulas

---

(12) Cfr. en este sentido, por ejemplo, el informe elaborado por la Cranfield School of Management y Esade, las comparaciones realizadas entre el grado de regulación de los mercados laborales europeos con respecto a la generación efectiva de puestos, o las últimas recomendaciones realizadas por la OIT recogido, todo ello, en «El espejismo de la reforma laboral», Diario *El País*, 10 de febrero de 1997, p. 64; igualmente, J.J. DOLADO y J.F. JIMENO, «La reforma laboral: lo previsible y lo deseable», Diario *El País* (3 de marzo de 1997); o J. SEGURA, «¿Hay que reformar el mercado de trabajo?», en el mismo diario de 13 de enero de 1997.

magistrales que demuestren la existencia de una relación directa entre empleo y flexibilidad. Esta última es un centro de convergencia de vectores muy diversos y complejos, dentro de los cuales la legislación, y la legislación laboral, es uno más, no el único y, si se me apura, ni siquiera el más decisivo. Durante los últimos años, por ejemplo, los empresarios españoles han estado más atentos al régimen económico-fiscal del empleo que a la misma legislación laboral, mostrando más interés por la política de subvenciones, bonificaciones, y reducción de las cotizaciones sociales a la hora de ampliar las plantillas que a la misma coyuntura jurídica del Derecho del trabajo. Reforma laboral sí, por tanto, como posible condición necesaria para reactivar el mercado, pero en absoluto como condición suficiente para la generación efectiva de empleo, no ya de contratos, que, como se observa, pueden cuantuplicarse numéricamente con una elevada rotación sin romper el estigma de la precariedad laboral.

En otro orden de ideas, tampoco deja de ser paradigmático que si en verdad es la competitividad el elemento que más preocupa a las empresas de cara al mercado único, se insista tanto en instituciones laborales polarizantes de la competitividad y no en aquellas que realmente la traducen desde un prisma jurídico. Para ser más exactos, no deja de ser otro contrasentido que el debate sobre la reforma gire sobre aspectos relativos a la inexistencia del vínculo (extinción) y se escude el tratamiento de aquellas instituciones verdaderamente coadyuvantes para alcanzar dicho objetivo racionalizador, como puede ser tiempo de trabajo, el régimen jurídico de las vicisitudes laborales, o el mismo papel a desempeñar por las fuentes laborales. Las relaciones entre ley, convenio, acuerdos de empresa y contrato de trabajo, ya redimensionadas con la anterior reforma, son temas nucleares para vehicular la desregulación. Cualquier modificación legislativa acometible al respecto corre el riesgo de su inmediato desfase si se descuidan dichos temas. Estos últimos, además de ser «asignaturas pendientes» de nuestra disciplina, se convierten en una piedra angular para la futura concepción del Derecho del trabajo, más aún, si cabe, si desde los vectores metajurídicos que aquí atañen no se acompaña de una modificación en las formas de gestión interna de las empresas (13). La racionalización de las estructuras productivas y la búsqueda de la calidad, retos ambos que las empresas españolas

---

(13) En este último sentido, cfr. J. SEGURA, «¿Hay que reformar el mercado de trabajo?» ult. cit.

sólo asumieron como propios bien entrada la década de los ochenta, son la verdadera clave de bóveda de la competitividad, dentro de lo cual el trabajo, como factor productivo, es un elemento ciertamente importante, pero no único.

Así las cosas, y reconduciendo nuestro análisis al tema estrella, habría que empezar reconociendo el importante papel que juega el instituto extintivo, y particularmente el tratamiento del despido, en nuestra disciplina y en la mecánica operativa del mercado de trabajo. De su configuración se extrae un importante factor ponderativo a la hora de valorar los elementos de flexibilidad, o de rigidez, existentes en un determinado sistema de relaciones laborales. Su significación, como medio incentivador o desincentivador de la creación de empleo, y su trascendencia, como vaso comunicante de un gran número de instituciones, hace que cualquier reforma acometible al respecto acabe incidiendo sobre dicha materia. Así aconteció, por ejemplo, en la reforma laboral llevada a cabo entre 1993 y 1995. Sin embargo, de todas las materias retocadas en dicha modificación legal, que por otra parte afectaron al 75% de nuestras instituciones laborales, el régimen del despido fue el punto más inmaculado de todos. Quizás la envergadura de tal reforma y su estigma flexibilizador hacía difícil para el Partido Socialista, ya desgastado en aquél entonces política y sindicalmente con los sindicatos más representativos, explicar dicho proyecto a su base electoral. Por estas razones, el despido acabó siendo una materia escasamente retocada, con modificaciones de tono menor en el régimen jurídico del despido individual (extrapolación de causas de los improcedentes a los despidos nulos), y otras de mayor entidad en los despidos colectivos para amoldar nuestro ordenamiento con las directivas comunitarias. De esa forma, la opción por no alterar sustancialmente la regulación de tal materia fue un «contrapeso» por la desregulación operada en numerosos institutos jurídicos y la introducción de los denominados «contratos basura» (prácticas y aprendizaje). Paradigmáticamente, la protesta sindical se acallaría, primero, con la introducción a última hora de una nueva regulación de las elecciones sindicales cuyo régimen jurídico favorecía a los sindicatos más representativos, y, más tarde, mediante la promulgación de una nueva ley de salud laboral al finalizar la legislatura (Ley 31/1995). Esta nueva ley, en puridad «obrera» en sus directrices y en sus limitaciones al poder directivo empresarial, acababa cubriendo uno de los huecos más sentidos de nuestro ordenamiento, como es la seguridad e higiene, y operaría como apostilla final de aquel denso proceso reformador y como contrapunto político al enfoque

economicista y empresarializado que impregnó el nuevo texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (14).

Sin embargo, y en puridad, no nos encontramos ante una cuestión de paro, sino de empleo escasamente disponible, y a fuer de todo selectivo. El desempleo subsiste porque la sociedad post-industrial, esto es, la sociedad de la tecnificación, la flexibilidad, la terciarización y las grandes transformaciones organizativas, amortiza «per se» puestos de trabajo. Alienación, estratificación dual, infraclases y situación de paro estructural son, entre otros muchos, efectos implícitos de la revolución tecnológica (15), siendo la bipolarización de las cualificaciones y la expulsión de trabajadores del mercado laboral sendos desajustes insoslayables del nuevo sistema de producción capitalista. Evidentemente, no puede dudarse la importancia que entrañan los cambios legales para el funcionamiento de dicho mercado, pero en realidad el desempleo es un problema multidireccional y no solucionable unidireccionalmente mediante continuas reformas jurídicas. La economía tiene su propia inercia evolutiva, y la flexibilidad, como sujeto y objeto de un mismo contexto, no está determinada únicamente por la legislación, y menos aún por el sólo régimen jurídico del despido. Son otras las circunstancias corresponsables del desempleo, desde vectores de especial impronta, como las normas económicas, administrativas, educativas o financieras, a materias de menor relieve pero de igual protagonismo, como la estructura de la negociación colectiva, el tiempo de trabajo, o la misma formación profesional, tanto la reglada como la no reglada. Necesidad (reformista) no es sinónimo de idoneidad (reformadora). Quizás, por ello, hubiera sido más correcta la opción por profundizar en lo modificado (bastante, por lo demás) y en los espacios conferidos a la contratación colectiva (*ibidem*) antes que emprender nuevas actuaciones legislativas de forma tan inmediata.

---

(14) Sobre dicho extremo, cfr. F. ALEMÁN PÁEZ, «Dos rasgos para la caracterización del Derecho del trabajo: la economización y empresarialización de las relaciones laborales» *ult. cit.*

(15) Cfr. sobre estos temas J.F. TEZANOS, «Clases sociales y desigualdad en las sociedades tecnológicas avanzadas», *Revista Internacional de Sociología*, n<sup>os</sup>. 8 y 9, dic. de 1994, pp. 89-135; igualmente, «Las infraclases en la estructura social», *Sistema*, n<sup>o</sup>. 131, marzo de 1996, pp. 5-34.





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 103-111

## La reforma laboral en ciernes

---

*El autor, en el momento mismo del inicio de las negociaciones sobre la reforma del mercado laboral, hace lo que podríamos denominar una «exposición de motivos» o un «estado de la cuestión» de la reforma. El paro, junto a la precariedad en el empleo y el coste de los despidos, centran sus consideraciones.*

*Acabada la negociación, todavía tiene tiempo de aludir a ella brevemente exponiendo algunas de sus luces y sombras: el hecho mismo de la negociación y el que haya llegado a término, parece su mejor logro. El despido se abarata, la contratación tiende a estabilizarse en formas menos precarias, se clarifica el concepto de despido objetivo; hay muchos temas reenviados a la negociación colectiva y muchos sectores del mercado de trabajo que quedan fuera del alcance de las nuevas medidas. La confianza entre los agentes sociales parece, pues, pieza clave para el futuro.*

---

————— Javier GOROSQUIETA REYES, S.J. (\*) —————

---

(\*) Profesor de ICADE. Universidad Pontificia Comillas (Madrid).

---

**NOTAS**

Creemos que la persistencia de una muy grave situación de desempleo, por un lado, y la precariedad laboral, por otro, son los dos argumentos básicos, convincentes, para abordar una nueva reforma del mercado de trabajo.

## **El paro**

Nuestro paro asciende, según la última Encuesta de Población Activa, a 3.400.000 personas, en números redondos, el 21% largo de nuestra población activa. Mantenemos un lamentable récord respecto de los 24 países industriales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD). Entre ellos están los 15 de la Unión Europea, con una media de paro del 10-11%.

A veces se han querido dar razones «históricas» que expliquen esta situación de desempleo. La primera es la vuelta de los emigrantes. Es bien sabido cómo el Plan de Estabilización de 1959 proyectó sobre Centro-y Norte-Europa una fuerte emigración laboral española. Durante los años 60 la emigración laboral neta española fue de unos 100.000 trabajadores al año. Los vimos, p.ej., en Alemania, llegar con sus grandes y desgastadas maletas en la mano y el pasaporte de turista en el bolsillo. Lograban pronto un empleo estable porque aquellos países necesitaban, en aquella coyuntura alcista, abundante mano de obra exterior. Con esa ayuda de la emigración como válvula de escape, la economía española logró en aquella década el crecimiento sostenido en condiciones prácticamente de pleno empleo (un 2-3% de paro de la población activa). Pero con la crisis del petróleo a partir del otoño de 1973 se cambiaron las tornas. Los países receptores de emigración laboral española comenzaron a sentir en carne propia la plaga del paro y crearon, en consecuencia, incentivos eficaces para la vuelta a casa de los trabajadores extranjeros. Conclusión: a lo largo de los años 70 cambió el signo de nuestra emigración laboral; se pasó del citado saldo neto positivo a otro negativo de unas 40.000 personas al año; es decir, eran unos 40.000 operarios más los que regresaban que los que salían a trabajar fuera. Nuestra economía perdió, pues, la espita de la emigración y tuvo, además, que hacer el esfuerzo complementario de crear puestos de trabajo para quienes volvían. No lo consiguió, en plena crisis del petróleo. Se incrementó el paro.

La segunda causa histórica que se cita para explicar el actual muy grave paro en España es la incorporación progresiva de la mujer española a la vida laboral.

Es ciertamente una causa verdadera y muy importante. En la tradicional sociedad española la función predominante de la mujer era la de ama de casa, la de la mujer en sus labores. Pero este trabajo doméstico no tiene, en las técnicas actuales de cálculo, traducción estadística. Quiero decir que para las estadísticas al uso, el trabajo doméstico de la mujer es como si no existiera, tiene convencionalmente un valor igual a cero. Una injusticia, sin duda, pero una injusticia convenida.

Desde esa bolsa de trabajo de la mujer en sus labores, que algunos estiman en los Estados Unidos en un 20% de su Producto Interior Bruto (PIB), se inicia la emigración profesional hacia el trabajo convencionalmente productivo. En estos momentos y en los países industriales la media de población activa femenina es del orden del 58 por 100. Es decir, que de cada 100 mujeres 58 o están ocupadas en la vida convencionalmente productiva o buscan activamente trabajo para incorporarse a ella. Pues bien, no; el porcentaje en España en estos momentos es de sólo el 28 por 100.

La mujer española ha llegado con retraso y le queda un largo camino por recorrer hasta alcanzar la media de los países de la OCDE. De momento emigrará a la población activa parada, que busca trabajo pero que no lo encuentra, hasta lograr, efectivamente, un puesto de trabajo. He aquí, pues, otra poderosa razón explicativa de los actuales niveles de paro en nuestro país, desempleo no tan traumático ni tan dramático en el caso de la mujer en sus labores de toda la vida.

La tercera gran causa histórica de las actuales cifras de paro en España es la emigración agrícola a la industria, la construcción y los servicios. Los economistas agrarios hablan nada menos que de una «ley» de decrecimiento de la población agraria. A medida que un país se desarrolla -dicen- va disminuyendo inexorablemente la población activa agraria; ésta va emigrando profesionalmente a la industria, la construcción y los servicios. En España este proceso ha sido particularmente rápido y bastante drástico: en los años 50 la población activa agraria alcanzaba el 40% de la población activa total; hoy sólo constituye en torno al 12%. Y en este fenómeno no hay vuelta atrás significativa. Por regla general un emigrante agrario nunca volverá más al campo, aunque pierda su empleo, temporalmente, en la industria, la construcción y los servicios. Así, pues, a la economía española, en medio de la muy aguda crisis económica mundial de los años 70 y siguientes, se le pidió crear empleo para la multitud de antiguos

agricultores y ganaderos, ahora emigrantes profesionales. No pudo llegar a tanto. Se incrementó muy considerablemente el paro.

La cuarta y última gran causa histórica del paro en España ha sido la cierta explosión demográfica de los últimos años 50 y de la década de los 60. Se dio entonces una natalidad de 21 nacidos vivos anuales por cada 1.000 habitantes, cuando el porcentaje habitual de los países industriales ha estado en torno al 17 por 1.000. Como consecuencia, en los años 80 se le pidió a la economía española crear unos 200.000 puestos de trabajo al año sólo para absorber laboralmente a las nuevas generaciones de jóvenes que se incorporaban a la vida económicamente activa. Tampoco ahora pudo con el esfuerzo la economía española, en medio de la crisis, y la consecuencia fue el aumento del paro, especialmente juvenil. Esa causa demográfica con el tiempo ha desaparecido, ya que en estos momentos la fecundidad en nuestro país es de menos de dos hijos por pareja; fecundidad insuficiente para la renovación normal de las generaciones.

Estas cuatro razones históricas del paro son ciertas y poderosas. Pero esto no quita el que desde la reforma legal, sin esperar remedios milagrosos, se intente abrir un camino para mejorar las posibilidades y las condiciones del empleo.

### **Precariedad Laboral**

El segundo argumento principal para abordar, de nuevo, la reforma laboral es, como decíamos, la insostenible precariedad actual de los contratos de trabajo. La última reforma, la de 1994, dio vía libre nada menos que a catorce modalidades de contratos de trabajo, la mayoría de ellos temporales, precarios. Y el resultado ha sido que hemos pasado en unos pocos años de una relación 90%-10% entre contratos fijos y temporales a otra de 66%-34%. Y el proceso tiene todos los visos de continuar imparable si no se pone remedio. Y conocemos el drama del contrato precario. ¿Quién se casa, quién hace proyectos de futuro, quién se embarca en la compra de una vivienda, quién consume, con sólo el apoyo de un contrato laboral de dos o tres meses, sin ninguna seguridad de renovación adecuada? Es preciso poner freno a tan desbocada rotación de contratos temporales. Es preciso crear, por ley o por acuerdo de los interlocutores sociales, empresarios y organizaciones sindicales, una mayor estabilidad en el empleo. No es argumento definitivo en contra, ni mucho menos, el que «en

1995, por primera vez desde hace muchos años, se crean 145.000 contratos fijos, y en 1996 todo parece indicar que la cifra superará los 350.000» (Marcos Peña Pinto, ex-secretario general de empleo en el último Gobierno socialista, diario EL PAÍS, 21-1-97).

### **Puntos clave de la reforma**

La nueva reforma laboral comienza a gestarse con un acierto político y de metodología: basarse en el diálogo, la negociación y el acuerdo entre patronal y sindicatos. El producto que de ahí salga tendrá muchas más posibilidades de ser aceptado por la sociedad, los trabajadores y los empresarios que si llegara por imposición gubernativa. Por ello ambas partes han sido tajantes a la hora de rechazar la «injerencia» del Gobierno en el diálogo. Al Gobierno y al Parlamento les corresponderá, por un lado, dar fuerza de ley a lo acordado y, especialmente al Gobierno, zanjar algunas cuestiones en las que no se haya podido llegar a un compromiso.

La agenda de la negociación entre los líderes económicos y sociales se resume en tres apartados: negociación colectiva; situación de aquellos sectores con vacío normativo tras la derogación de las ordenanzas laborales de la dictadura, y mercado laboral (entrada, permanencia y salida). Pero queda abierto el índice negociador a nuevas cuestiones.

Los problemas clave parecen ser dos: estabilidad en el empleo, por una parte, y despido improcedente, por otra. «El despido hay que tocarlo y revisarlo, conjuntamente con un sistema de contratación distinto del actual, que es muy precario» (José M<sup>a</sup> Cuevas, presidente de la CEOE, diario EL PAÍS, 21-1-97). La patronal, interesada directamente en la reforma del actual régimen de despido, parece, pues, abierta a ceder algo en el tema de la estabilidad y fijeza del empleo.

Nos parecen muy sensatas las siguientes palabras del catedrático de Derecho del Trabajo Juan A. Sagardoy: «La contratación -o puerta de entrada en el mercado de trabajo- está tocada de muerte. De seguir como hasta ahora, es decir, con una contratación indefinida testimonial, vamos abocados al suicidio laboral colectivo. No se pueden tener empresas sólidas, competitivas y de futuro si no logramos que los trabajadores tengan cierta estabilidad en el empleo, cierta identificación con los objetivos de la empresa, cierta ilusión de futuro. Y, desde

luego, para invertir en formación -que es la clave del desarrollo- habrá que tener trabajadores estables. ¿Cómo de estables?: pues menos de lo que hoy es el fijo y más de lo que hoy es el temporal. Suavizar las barreras, flexibilizar la fijeza. Hace tiempo que propuse un contrato de duración posible hasta 9, 12 ó 15 años, con distintas fórmulas indemnizatorias, y sigo pensando que es uno de los pocos mecanismos posibles. Al menos si seguimos con la indemnización por despido que hoy tenemos. El empresario viene a decir al legislador: o modifica el coste de extinción del contrato o no contrato fijos. Pues vayamos a fórmulas intermedias realistas» (Diario EL PAÍS, 14-11-96).

Es de destacar en estas últimas palabras que la estabilidad en el empleo interesa, en principio, no sólo a los asalariados sino también a la empresa. Ésta necesita trabajadores identificados con ella, que vayan adquiriendo experiencia y dominio -y, por tanto, productividad- en el puesto de trabajo, asalariados y empleados a quienes pueda formar, también en provecho propio, quiero decir de la empresa.

En cuanto al despido, no es problema el despido disciplinario, muy bien acotado en la legislación, ni siquiera el despido procedente, puesto que su nivel de indemnización es perfectamente razonable. El problema está en la indemnización por despido improcedente. El despido improcedente debe ser fuertemente penalizado siempre que responda a decisiones arbitrarias de la empresa. Y se entienden por arbitrarias las discriminatorias, las directamente encaminadas a debilitar la posición negociadora de los trabajadores, las que atenten a derechos individuales y las no justificables por razones empresariales en sentido estricto.

Pero la cuestión estriba en que la reforma de 1994 admitió el despido por razones económicas, organizativas o de producción. Y ¿quién determina que han existido verdaderamente esas razones? Los tribunales. Y la experiencia muestra que la magistratura ha estado sentenciando casi siempre a favor de los trabajadores. Despido «improcedente» entonces, con un elevado coste para la empresa: el despido objetivo (el que se da por las razones señaladas) sólo genera una indemnización máxima de 365 días, mientras que el improcedente genera indemnizaciones que pueden llegar a los 1.260 días, según la antigüedad del trabajador. Así, gran parte de los despidos que los empresarios habían considerado objetivos, indemnizados con 20 días por 12 meses, los jueces los han convertido en improcedentes con 45 días por 42 meses. Según datos empresa-

riales (1995) el despido individual de un trabajador de 40 años, que gana 2,5 millones de pesetas y con 20 años de servicio cuesta en España 6,5 millones, en Alemania algo más de 4 millones, en Italia un millón y en Francia 700.000 pesetas.

Creemos, a pesar de todo, que no es necesario abaratar el despido improcedente, pero que sí lo es absolutamente clarificar y precisar más las causas del despido objetivo para quitar a las magistraturas holgados márgenes de discrecionalidad. Esa clarificación se podría hacer, tal vez, como lo quieren los sindicatos, en los propios convenios colectivos.

Estos dos, estabilidad del empleo, por un lado, y regulación del despido improcedente, por otro, son, sin duda, los dos temas estrella en la negociación de la nueva reforma laboral. Pero la agenda está abierta y se señalan otros, tales como: mejorar la calidad del empleo, impulsar la generación de más puestos de trabajo, ordenar el tiempo de trabajo tendiendo a la reducción de jornada para facilitar el empleo, modernizar la estructura de la negociación colectiva. Los sindicatos, en concreto, propugnan decididamente «abordar la ordenación del tiempo de trabajo para una mejor redistribución del empleo existente». Es ésta una política, la del reparto del trabajo existente, que apoyan el sindicalismo y los partidos socialistas o socialdemócratas europeos. Los empresarios, en general, la rechazan. Estimamos que el tema es polémico, que se encuentra todavía en fase de discusión y que hay muy pocas experiencias y bancos de prueba al respecto. Ojalá se avanzara ahí, de todas maneras, de forma operativa, comenzando por la supresión de muchas horas extra retribuidas con dinero. Las necesarias podrían ser retribuidas con tiempo libre, dando así lugar a la creación de nuevos empleos.

\* \* \*

## **N.B.**

Todo lo dicho hasta aquí en este artículo se escribió en Febrero de 1997, cuando apenas empezaban las negociaciones entre patronal y sindicatos para un acuerdo sobre la reforma laboral. Hoy, 12 de Abril del mismo año, contamos ya felizmente con el gran y esperado acuerdo entre los agentes económicos y sociales y con sus primeras valoraciones. Es obligado, pues, hacer referencia,

aunque sea breve, al mismo.

Tal vez su mayor logro es que patronal y sindicatos, cediendo por ambas partes, han pactado un nuevo tipo de contrato de carácter indefinido para jóvenes de 18 a 29 años, parados que lleven al menos un año inscritos en el INEM, mayores de 45 años y minusválidos. A cambio se abarata el despido. La indemnización por el improcedente será de 33 días por año trabajado hasta un máximo de 24 mensualidades frente a los 45 días y 42 mensualidades que rigen para el contrato fijo ordinario. Queda, sin embargo, excluida del nuevo contrato indefinido una franja no precisamente pequeña -los parados que tienen entre 30 y 45 años, que lleven menos de un año inscritos en el INEM. Por otra parte, si los agentes sociales acuerdan que este nuevo contrato indefinido resulta útil hoy para reducir la precariedad y el desempleo, han de entender que también resultará útil dentro de cuatro años, por lo que no se entiende que limiten la vigencia de esta nueva figura jurídica a los primeros cuatro años desde la entrada en vigor del acuerdo. Luces y sombras, pues, pero predominan las primeras. Razones de compromiso. Resultado razonable.

Muy importante también la objetivación de las causas del despido individual. La nueva redacción del artículo 52 c. del Estatuto de los Trabajadores señala que el empresario podrá recurrir al despido objetivo, siempre que lo acredite, no sólo para hacer frente a situaciones negativas de la empresa, sino también para superar las que impidan su buen funcionamiento. Se trata, en definitiva, de una clarificación de la legislación que da pie a que los jueces puedan dictar despidos con indemnización más barata. Es éste un logro patronal, pero puede facilitar el empleo.

El acuerdo otorga, por otro lado, un papel clave a la negociación colectiva sobre aspectos fundamentales, como la conversión de contratos temporales en indefinidos o la regulación de la jornada laboral. Los agentes sociales, no sólo reconocen que la estructura actual de la negociación colectiva es excesivamente compleja y precisa de una mejor articulación de los convenios colectivos de distinto ámbito, sino que, además, ofrecen algunos principios generales para el desarrollo de la nueva estructura de la negociación colectiva. En virtud de este apartado los agentes sindicales podrán obtener mayor influencia y protagonismo, pero también la patronal está interesada en la clarificación de la negociación colectiva. No obstante y como cabía esperar, las principales causas que originan una estructura ineficiente de la negociación colectiva, que son las normas sobre

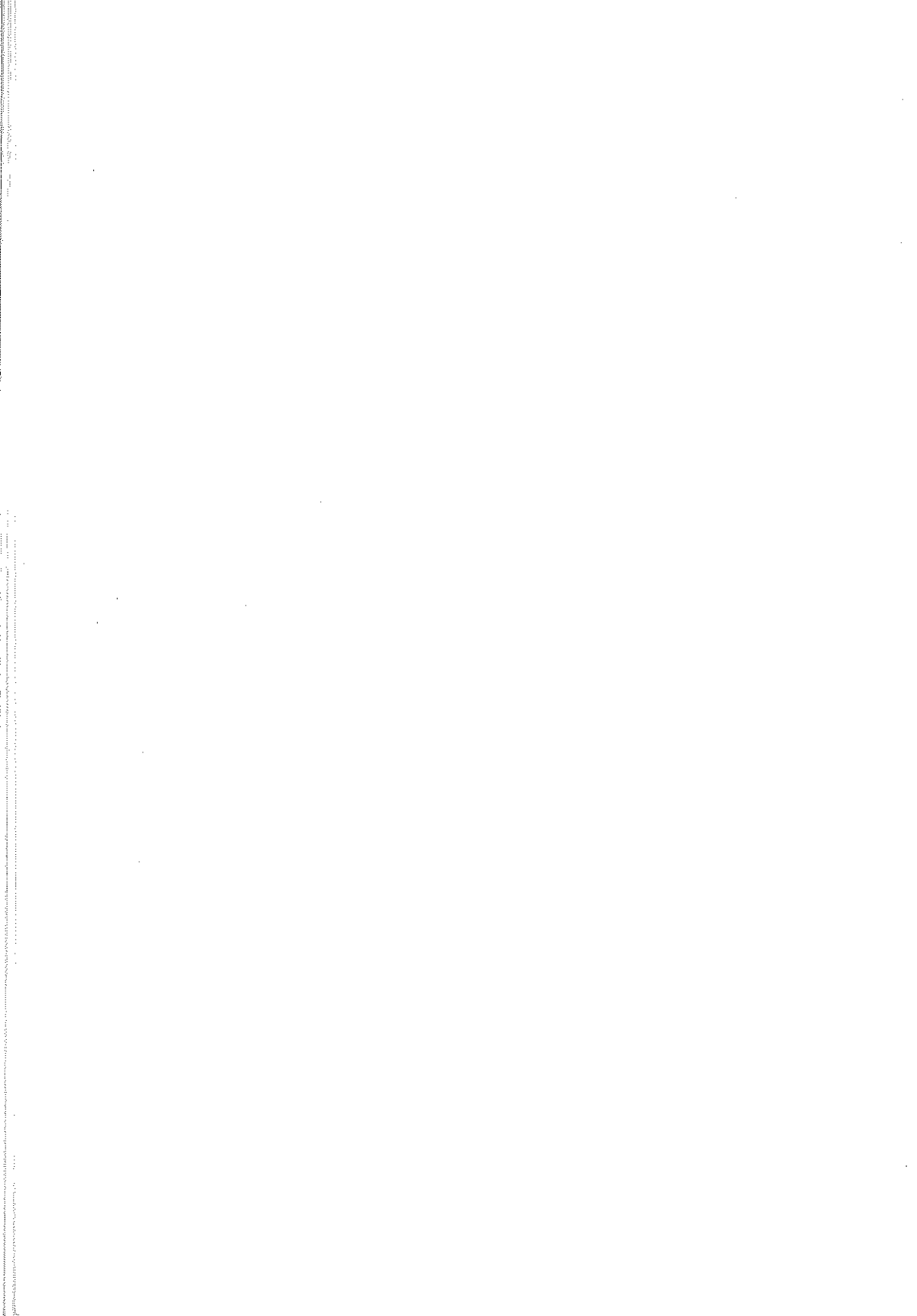
la eficacia general automática de los convenios de sector y las cláusulas sobre representatividad y capacidad para negociar, que favorecen a las organizaciones patronales y sindicales mayoritarias, no van a ser modificadas. Aquí está, tal vez, la raíz de la oposición al acuerdo de algunos sindicatos minoritarios, como USO y CGT.

Para evitar el recurso abusivo a los contratos eventuales, que no desaparecen, el acuerdo contempla un mecanismo: la creación de una comisión de seguimiento para detectar desequilibrios.

Una laguna: no ha quedado suficientemente concretada la situación de un segmento nada desdeñable de asalariados -más de 800.000- que pertenecen a sectores que no tienen convenios colectivos. Habrá que arbitrar instrumentos para que no queden laboralmente desprotegidos.

En definitiva, el pacto es una buena noticia, pero la situación laboral es tan grave y los retos que plantea la entrada en la Unión Económica y Monetaria son de tal magnitud, que la solución requiere bastante más que un nuevo tipo de contrato indefinido y una declaración de principios sobre los contenidos genéricos de los convenios de distinto ámbito.

En manos del Gobierno está ahora el deber de desincentivar el uso de los contratos temporales e incentivar el del indefinido. Incentivos fiscales y tal vez otros que se refieran a las cuotas que pagan empresarios y trabajadores a la Seguridad Social: reducir en los contratos indefinidos la cotización por desempleo y estabilizarla o incluso subirla en los contratos eventuales.





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 113-130

---

## RECENSIONES

---

### SOCIOLOGÍA

---

VERDÚ, V. (1996), *El planeta americano*, Ed. Anagrama, Barcelona, 171 págs.

---

En marzo de 1996 esta obra mereció el «XXIV Premio Anagrama de Ensayo». Aún sin este aval, la obra hubiera sido -y es- un éxito de ventas (en noviembre de 1996 iba por la séptima reimposición). Estamos ante un raro evento; sin una publicidad abrumadora, sin un escándalo previo, y sin un contenido morboso, un libro de ensayo está alcanzando importantes niveles de ventas y -esperemos- de repercusión social. Dos datos han contribuido a este milagro: por un lado, la oportunidad del tema, objeto de comentarios de calle y de tertulias radiofónicas; por otro, el estilo empleado, Vicente Verdú -conocido principalmente por sus artículos de opinión en el diario *El País*- estructura su

ensayo en forma de una docena de artículos periodísticos unidos por una o dos frases que anticipan el tema del próximo artículo. Ahora bien, estas doce partes tienen una unidad en cuanto al estilo y al principio inspirador.

El estilo es directo, ameno, impactante en ocasiones, plagado de anécdotas y de datos estadísticos curiosísimos. Como advierte el propio autor, estamos ante un texto apasionado y sentimental, y un tanto «americanizado» en su estética. En la obra no encontramos ninguna cita completa, las fuentes de las estadísticas aparecen levemente indicadas. Sin duda, se ha optado por no cargar el aparato bibliográfico, en aras de la amenidad del texto. Prima lo divulgativo, pero también lo esclarecedor.

El principio inspirador bien puede ser la reivindicación de que Estados Unidos tiene perfecto derecho a ser como es, como fruto de su historia, de sus pobladores, de su espacio geográfico, de su men-

---

### BIBLIOGRAFIA

---

talidad. No olvidemos que las colonias angloamericanas basan su economía en la agricultura, su espacio físico en una frontera occidental abierta, y su pensamiento en una mezcla elitista de Ilustración y de individualismo utilitarista. Ahora bien, la mayor parte de estos datos son ajenos a la dilatada historia y cultura europea. Sería una auténtica desgracia intelectual que un adulto (Europa) imitase en forma acrítica y simplona a un niño (Estados Unidos). Estamos ante un serio peligro que ya ha ocurrido en el pasado: el peligro de la aculturación.

Recuerdo que en el verano de 1993, cuando disfrutaba de una beca en la Universidad de Bolonia, nuestro casero nos invitó a cenar. Al hilo de la conversación, saboreando una *grappa* artesanal, el anfitrión comentó -ante nuestra extrañeza por tanto teléfono portátil y tantas colas ante las tiendas de determinada marca de relojes de dudoso gusto- que Italia estaba cinco años por delante de España en estos temas, y Estados Unidos, veinte. Hoy comprendo que los plazos que aleatoriamente dictaminó nuestro casero fueron generosos. Pero tengo la duda de si este amable y mediterráneo arrendador es consciente de lo que en Europa supone «ir por delante». Cambiemos de contexto: no hace tanto tres infantes ultraliberales se atreven a publicar un libro bajo el título de «*Manual del perfecto idiota latinoamericano... y español*». Obvio todo comentario, pues -pese a lo ingrato de la tarea- ya lo hizo Antonio Muñoz Molina (v. *El País*, miércoles 25 de septiembre de 1996, p. 38). Sirvan estas dos anécdotas

para ponernos en guardia sobre la realidad del peligro de aculturación.

Tampoco nos debemos llevar a engaño. No todo lo que procede de Estados Unidos es negativo. En su haber hay que situar valiosos activos: la tradición de tolerancia (con pequeños lapsus históricos subsanados); la defensa de las libertades; o «el amor a Dios», en expresión del autor. A la enumeración anterior hemos de adicionar otras valencias que, bien entendidas, merecen un juicio favorable: el pragmatismo, interpretado como atención y dedicación por lo concreto y útil; la vitalidad empresarial, un bien inmateral (una idea) «puede ser el principio de un negocio multimillonario», o la conciencia consumerista. Sin duda, el autor ha olvidado u omitido otros aspectos positivos (v., para los Estados Unidos de la primera mitad del siglo XIX, Tocqueville, «*La democracia en América*», trad. de Sánchez de Aleu, Ed. Alianza, Madrid, 1989). Pero, toda virtud llevada al extremo deriva en vicio. Y, un vicio muy norteamericano es «el gusto por lo obsceno», entendido como la compulsión por lo extremo, por lo radical, por lo grande, por «lo más».

Si alabamos los pros, el autor examina con incomparable mayor atención los contras, el modelo norteamericano está plagado de negatividad. Su individualismo sirve de paradigma teórico, pero en su aplicación concreta hace infeliz al ser humano. No resulta fácil sistematizar las fracturas del modelo. Las causas y los efectos están íntimamente imbricados. No obstante, en el fondo del problema nos encontramos ante un ídolo con pies

de barro. Este ídolo americano tiene dos claros apoyos. Por un lado, el individualismo, omnipresente en todo lo norteamericano desde el origen del Estado, hasta la última revolución que están protagonizando (la revolución informática). Por otro, el economicismo, el cálculo de rentabilidad como parámetro axiológico, la sacralización del capitalismo liberal y decimonónico. Si estos son los pies, el resto de los órganos está componiendo un engendro de dudosa ética y estética: darwinismo y maltusianismo, concentración de la riqueza, marginación del pobre, odio a las conciencias críticas (los intelectuales), desintegración familiar, miedo (mucho miedo: a la violencia -pese a ser violentos-, a las armas -pese a portar armas-, a la salud -pese a carecer de calidad de vida-, a la salubridad de la comida -pese a comer mal-, etc.).

Si el modelo tiene su cara y su cruz. Si como toda obra humana no es perfecta. ¿Dónde está el problema? En que este modelo, roto y cuestionado en su solar de origen, es imitado por buena parte del mundo (países desarrollados), está en trance de imitación en otra parte territorialmente más extensa (países en desarrollo) y aspira a ser imitado por el resto de los pobres (tercer y cuarto mundo). Por otro lado, fuera ya de su perversión práctica, el modelo carece de consistencia teórica. Estados Unidos puede ser todo, menos unidad. En este inmenso espacio geográfico entre Méjico y Canadá conviven, mejor o peor, multitud de etnias, religiones, lenguas, culturas, paisajes, ... ¿Qué aglutina a este caos y cosmos humano?

Por duro que parezca, algo muy propio de la mentalidad vendedora de los norteamericanos: un envoltorio, un embalaje. El que representa un medio de comunicación común (el inglés), un medio de pago común (el dólar), una mitología común (el individualismo, el amor al dinero, las ilimitadas posibilidades de prosperidad material) y una escenografía común (la casa unifamiliar -a ser posible, sin vecinos cerca-, la comida rápida -pese al miedo al cáncer o al colesterol-, los colores de la bandera -reproducidos hasta la saciedad por la publicidad-, y el himno -entonado desde las Iglesias hasta las cárceles-).

Tenemos el producto, tenemos los vendedores ¿qué falta para completar el modelo? Pues unos medios que pongan en contacto (comercial, se entiende) a los oferentes y a los demandantes. Ni siquiera el nombre es complicado: «los media». Los medios de comunicación de masas, desde la televisión al ciberespacio, pasando por el cine, y utilizando todos la publicidad comercial, lo comprenden y lo abarcan todo. Forman tal simbiosis con el modelo norteamericano, que resulta difícil enjuiciar quién sirve a quién. La incógnita dura poco: todos sirven al Dios-dinero. En palabras del autor: «el mercado es Dios; el único Dios».

Lo anterior es lo que se ofrece como «pensamiento único», como modelo superador de la socialdemocracia de la Europa Occidental y del comunismo de la Europa Oriental. Pero, volvamos al principio. Estados Unidos no ofrece un modelo acabado, sino el modelo coherente con su desarrollo cultural e histórico. Las colo-

## BIBLIOGRAFIA

nias norteamericanas firman la *Declaración de Independencia* el 4 de julio de 1776, y eligen al primer presidente el 30 de abril de 1789. Estados Unidos es un Estado joven, que como Nación está por hacer. A su juventud corresponde una mentalidad infantil, unas formas de vida infantiles, unos esquemas de valores infantiles, una estética infantil. Cualquier europeo medio ha distinguido con facilidad, hasta ahora, entre el centro de su pueblo o ciudad, y el recinto ferial o el parque de atracciones de las afueras. ¿Tan perdido está el rumbo europeo que ya no encontramos la plaza, el ágora, el foro, el zoco, después de un día -no lleva más el planeta americano sobre el mundo- de esparcimiento?

Una advertencia se impone. Al planeta americano son totalmente ajenos conceptos y adjetivos como solidaridad y social. En el planeta americano no hay convecinos ni prójimos, existen competidores y potenciales enemigos. Y, en tonos menos dramáticos: Si el negocio es la negación del ocio, en Estados Unidos todo es negocio.

Quien iba a pensar que la llamada de atención que realizó Tocqueville en 1840 pueda ser de tanta actualidad. Concluía la segunda parte de «*La democracia en América*» con estas palabras: «Las naciones de nuestros días no pueden impedir la igualdad de condiciones en su seno; pero de ellas depende que la igualdad las lleve a la servidumbre o a la libertad, a la civilización o a la barbarie, a la prosperidad o a la miseria».

Manuel Paniagua Zurera

## EDUCACIÓN

---

*La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*, presidida por JACQUES DELORS, Ed. Santillana-Ediciones UNESCO, Madrid 1996, 318 págs.

---

La iniciativa de la Conferencia General de la UNESCO data de noviembre de 1991, pero la Comisión no fue nombrada hasta principios de 1993. Al comenzar sus trabajos, recibió como mandato del Director General, Federico Mayor Zaragoza, la tarea de responder a la siguiente cuestión: ¿qué tipo de educación será necesaria para mañana y para qué tipo de sociedad?. Se le piden sugerencias y recomendaciones que puedan servir para la renovación a los responsables oficiales al más alto nivel. Quince fueron los miembros de la Comisión: cuatro europeos (incluido el presidente, Jacques Delors), cuatro asiáticos, tres latinoamericanos, dos africanos, uno de Estados Unidos y otro de Oriente Medio. La Comisión celebró ocho encuentros en diversas partes del mundo, entre marzo de 1993 y enero de 1996, a los que fueron invitados otras personalidades en función del tema específico fijado para cada ocasión. En el último de estos encuentros se sometió a aprobación definitiva el Informe final, que ahora se publica.

Hay dos ideas que son centrales en todo el Informe y que se encuentran repe-

tidas innumerables veces. El objetivo de la educación para el siglo XXI es *ayudar a la persona a comprender al mundo y a comprender a los demás, para comprenderse mejor a sí misma*. La educación es, por consiguiente, algo que se dirige a la totalidad de la persona, que pretende contribuir al desarrollo de todas sus dimensiones. En un mundo en rápido proceso de cambio, además, es preciso plantearse la *educación a lo largo de la vida*. Esto implica el final de la división tradicional de la existencia en períodos claramente separados (infancia y juventud para la educación; edad adulta para la actividad profesional; período de jubilación): así lo exige el progreso acelerado de las ciencias, las dificultades del mercado de trabajo, la reducción del volumen total de horas de trabajo remunerado, el aumento de la esperanza de vida.

Estas dos orientaciones generales se comprenden mejor teniendo a la vista cuál es *el horizonte de la educación para el siglo XXI* que el Informe despliega en su primera parte. Está constituido por tres coordenadas, que se expresan en términos de contraste:

a) *De la comunidad de base a la sociedad mundial*. El mundo está en proceso incontenible de globalización. La inserción en este nuevo escenario exige reforzar la propia identidad de los pueblos. Con otras palabras, el mundo exige un esfuerzo de convergencia hacia un mayor entendimiento mutuo, hacia un mayor sentido de la responsabilidad y hacia una mayor solidaridad, pero ello sólo habrá de hacerse sobre las bases de la aceptación

de nuestras diferencias culturales y espirituales. La educación, al permitir a todos el acceso al conocimiento, tiene esa función de ayudar a cada uno a comprender al mundo y a comprender a los demás, para comprenderse mejor a sí mismo.

b) *De la cohesión social a la participación democrática*. Hoy las sociedades están amenazadas por la desorganización y la ruptura de los vínculos sociales, en gran parte como consecuencia del avance de las desigualdades, la pobreza y la exclusión. Es más, la misma educación puede convertirse en un nuevo motivo de exclusión cuando no todos tienen acceso a ella. Por eso la educación para el siglo XXI debe preocuparse, ante todo, de llegar a todos; pero además debe hacerlo de una forma personalizada (valorizando la originalidad de cada persona); y debe preparar, por fin, para la participación en un proyecto común, lo cual, en las sociedades modernas, va mucho más allá que la mera participación en el ámbito político.

c) *Del crecimiento económico al desarrollo humano*. El progreso técnico y la modernización han incrementado la demanda de educación, pero también ha subordinado a ésta a las finalidades económicas; incluso la formación permanente ha sido concebida, sin más, como acelerador del crecimiento económico. Frente a este modelo economicista, se insiste hoy en la necesidad de caminar hacia un desarrollo humano. Y este cambio de orientación tiene consecuencias decisivas para la educación: su objetivo habrá de ser el preparar al sujeto para su plena realización como ser humano, y no sólo como

instrumento de producción. En cuanto a la formación permanente, debe entenderse, más que como una mera adaptación a las condiciones cambiantes del trabajo, como la condición de un desarrollo armónico y continuo de la persona.

Con este horizonte se entiende mejor, no sólo que la educación ocupa un lugar cada vez mayor en la vida de los individuos a medida que aumenta su función en la dinámica de las sociedades modernas, sino cuáles habrán de ser las líneas de su desarrollo. El Informe las concreta en lo que llama *los cuatro pilares de la educación en el siglo XXI*. Son los siguientes:

1º) *Aprender a conocer*, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias: eso supone *aprender a aprender* para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

2º) *Aprender a hacer* con el fin de adquirir, no sólo una cualificación profesional, sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones, no sólo individualmente, sino también desde el trabajo en equipo. Para todo esto se considera esencial el ofrecer a los jóvenes y adolescentes diferentes experiencias sociales o de trabajo.

3º) *Aprender a vivir juntos* desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, realizando proyectos comunes y preparándose para tratar conflictos, respetando los valores de pluralismo, com-

prensión mutua y paz.

4º) *Aprender a ser* para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con suficiente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. De nuevo aquí se encuentra el eco del desarrollo humano, al servicio del cual ha de colocarse la educación. Para ello es preciso no menospreciar ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar...

Supuestos los objetivos de la educación para el siglo XXI es preciso tomar también en consideración a los *protagonistas: docentes y políticos*. Al *docente* se le pide que no se limite a transmitir información ni siquiera conocimientos, sino que presente éstos en forma de problemática, situándolos en su contexto, de manera que el alumno pueda establecer el nexo entre su solución y otros interrogantes de mayor alcance. Sólo así contribuirá a la formación del juicio y del sentido de la responsabilidad individual del alumno —cosa cada vez más necesaria en las sociedades modernas— si se quiere que más tarde éste sea capaz de prever los cambios y adaptarse a ellos, sin dejar de seguir aprendiendo durante toda su vida. Pero el Informe destaca también la dimensión política de la educación: ésta exige un amplio debate público que los *responsables políticos* deben promover y alentar, ya que estamos ante un bien público que no puede regularse mediante el simple funcionamiento del mercado. La regulación necesaria pasa por una verdadera

cooperación entre el sector público y el privado; pero, en cualquier caso, es imprescindible, al menos en los países en desarrollo, garantizar la financiación pública de la educación básica.

En el capítulo de la cooperación internacional, que cierra el Informe, hay múltiples recomendaciones a la UNESCO, a la que se considera observatorio privilegiado en este campo. Y hay además recomendaciones que quieren orientar la *cooperación entre las naciones*. Tres destacamos: favorecer la educación de la mujer, ya que ahí radica uno de los factores más fuertemente discriminatorios de nuestro mundo; destinar a la educación una cuarta parte de la ayuda para el desarrollo; estimular la conversión de la deuda, ya que es éste otro de los factores que están obstaculizando más la atención a los gastos educativos.

En resumidas cuentas, no es superfluo repetir que, en un mundo tan acelerado en el que esta aceleración es ocasión para crecientes desigualdades, la educación puede contribuir a incrementar éstas, pero es al mismo tiempo uno de los principales factores para reducir las y para construir un mundo más humano. Ello dependerá no sólo de los recursos que se asignen a ésta, sino de la forma como se oriente. Las pistas y sugerencias que se ofrecen en este Informe, emanadas de una comisión formada por eminentes figuras, obligan a tomarlo en consideración a aquellas personas e instituciones empeñadas en construir un mundo más humano para todos.

Ildefonso Camacho Laraña S.J.

## EMPRESA

PUTTERMAN, L. (Ed.), (1995), *Lanaturaleza económica de la empresa*, Alianza Editorial, Madrid, 457 págs.

Son muchos los trabajos científicos, a nivel socioeconómico, que se preocupan cada vez más por la relación empresa-mercado y por los costes de transacción asociados a la naturaleza de los contratos entre los diversos recursos disponibles. Algunos estudios ya se han destacado como clásicos, marcando nuevos horizontes y apareciendo con asiduidad en citas y resúmenes bibliográficos. Este es el caso del trabajo de Coase, de 1937, sobre la naturaleza de la empresa; del trabajo de Alchian y Demsetz, de 1972, sobre costes de producción e información; y del trabajo de Meckling, de 1976, sobre el comportamiento de los directivos, la intermediación y la estructura de propiedad.

De qué manera se organiza la producción y otras actividades afines, así como el estudio de las relaciones entre los distintos agentes implicados en ellas, es un tema de interés en cuyo estudio se entrecruzan y solapan diversas disciplinas (derecho, administración de empresas, microeconomía, sociología) pero cuyo núcleo es el problema de la organización examinada desde una perspectiva económica. Si nos limitamos a la ciencia económica, es seguro que el simple hecho de preocuparse por estos temas habría su-

puesto, no hace mucho tiempo, el peligro de aparecer como un teórico que tomaba partido en una histórica controversia metodológica sobre el realismo de los modelos económicos. Resulta cada vez más evidente que la idoneidad de la caracterización microeconómica de la teoría proporcionada por la «economía de la organización» ha proporcionado respuestas a problemas tales como: el por qué de la existencia de empresas, qué factores determinan las relaciones empresa - mercado, y por qué las empresas se organizan de una determinada forma.

Con este propósito se reúnen en este libro una serie de trabajos y textos editados traducidos al castellano -el libro original inglés es de 1986- formando cuatro categorías que se complementan. La primera está constituida por selecciones de algunos de los trabajos clásicos más antiguos sobre el tema, junto con otros más recientes que ayudan a introducirse en el tema general de la naturaleza económica de la empresa y su papel en la economía de mercado. La sección comienza con el análisis clásico de Adam Smith sobre la división del trabajo en la industria manufacturera y en la sociedad, y en su relación con el desarrollo del mercado. A continuación, se incluye la reflexión de Karl Marx sobre los efectos que sobre la productividad tiene la «cooperación» en los talleres, sobre la naturaleza capitalista de las factorías y sobre las relaciones empresa - mercado, la producción y el intercambio. También se incluye un extracto de los ensayos de Frank Knight, que se centró en la consideración del riesgo en la deter-

minación de los contratos económicos, y otro de Frank Hayek que introdujo la discusión clásica sobre la relación entre información, decisión económica, y sistema de precios.

Aunque de ubicación discutible, ocupando un papel central en la primera sección, y del volumen como tal, se encuentra el ya conocido ensayo de Coase sobre los límites empresa-mercado y la «división del trabajo» entre instituciones jerárquicas y de simple intercambio. A continuación, se adjunta una selección de Victor Goldberg que determina el concepto de «intercambio relacional», una idea que arroja luz sobre la organización interna de la empresa y sobre los contratos, y proporciona ideas para analizar la forma en que el intercambio afecta a las relaciones entre empresas. Finalmente, habiendo comenzado la sección con el enfoque de la «mano invisible» que opera en el mercado, de Adam Smith, se concluye la selección con un texto de Alfred Chandler referente a la «mano visible» en la asignación de recursos en la empresa moderna.

En la segunda sección se encuentran trabajos que versan sobre la estructura interna de las empresas, centrándose especialmente en las relaciones de trabajo y el carácter peculiar de los recursos humanos, en el proceso de producción. En esta parte de la obra se incluyen tres trabajos, ya clásicos, escritos por Herbert Simon, Armer Alchian y Harold Demsetz, y por Oliver Williamson, Michael Watcher y Jeffrey Harris. Como complemento a estos trabajos sobre las relaciones de trabajo se incluye un trabajo de Richard Free-

man, que utiliza el concepto de «reivindicación», acuñado por Albert Hirschman, para comprender el papel de los sindicatos. También se incluye un trabajo en el que Liebenstein analiza el tema de los incentivos en el trabajo según los parámetros del dilema del prisionero. La sección finaliza con un extracto de *An Evolutionary Theory of Economic Organization*, de Richard Nelson y Sidney Winter, en el que los autores resaltan el carácter orgánico e idiosincrásico de la empresa, como una estructura compleja de comportamientos rutinarios mutuamente adaptados.

La tercera sección está compuesta por lecturas referentes a la estructura de la propiedad y los niveles de decisión, complementada con un análisis sobre el tema de qué actividades están integradas en el interior de la empresa y cuáles actúan «en los mercados». Al igual que el artículo de Alchian y Demsetz, de la sección anterior, la mayoría de estos trabajos, se puede decir, tratan al menos parcialmente, el problema de «agencia», por ejemplo, la forma en que un agente, tal vez el propietario de un activo, induce a otro agente a comportarse según sus intereses. Los tres primeros trabajos presentan diferentes enfoques sobre el problema de «la propiedad y el control» en la sociedad mercantil moderna. Entre otros autores puede encontrarse a Henry Manne, Eugene Fama, y el trabajo de Michael Jensen y William Meckling, que ha provocado un aluvión de escritos en el campo financiero.

Las dos últimas selecciones de la ter-

cera sección se concentran en las finanzas y analizan los factores determinantes de las relaciones contractuales, la integración vertical y la dimensión de la empresa. En primer término, la contribución de Benjamin Klein, Robert Crawford y Alchian desarrolla en mayor profundidad la teoría de las relaciones interempresariales y la integración vertical. La selección final, de David Teece, combina diversos enfoques representados en esta obra con el fin de ofrecer una nueva línea de controversia sobre el problema planteado por Coase hace cincuenta años, a saber: qué determina qué tipo de actividades serán realizadas por una empresa determinada.

La última sección del libro está integrada por una serie de interpretaciones radicales sobre la organización del trabajo y de las reinterpretaciones neoclásica y su refutación. En el artículo «¿Qué hacen los directivos?», Marglin argumenta que la factoría capitalista se desarrolló en respuesta a la búsqueda capitalista del control sobre los productores, y no sencillamente como resultado de alteraciones y oportunidades de carácter tecnológico. Otra contribución radical es la de Richard Edward que analiza métodos alternativos de control y supervisión en las instituciones económicas modernas.

A continuación de los trabajos de Marglin y Edward, se incluye un trabajo de Oliver Williamson que propone evaluar las virtudes y defectos de seis formas alternativas de organización señalando el papel de «los costes de transacción» en los procesos productivos que implican una división del trabajo más o menos

compleja. En respuesta a diversos puntos de vista representados en este volumen se encuentra un trabajo de Putterman que revisa diversas contribuciones como explicación de por qué es el capital el que contrata la fuerza del trabajo (y no al contrario). Por último, en el trabajo más reciente incluido, Samuel Bowles presenta un análisis que sintetiza los diversos elementos de la teoría del conflicto en la empresa, que incorpora los últimos descubrimientos neoclásicos y establece implícitamente importantes puntos de convergencia entre el marxismo y los

modernos enfoques basados en la información, en lo que se refiere a la naturaleza de la empresa y, en particular, sobre el proceso laboral.

En resumen, en algo más de cuatrocientas páginas encontramos una extraordinaria selección de trabajos clásicos traducidos al castellano para toda aquella persona que quiera acercarse al conocimiento de la denominada «Teoría de los Costes de Transacción», «Economía de la organización» o «Neoinstitucionalismo».

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

---

## RESEÑAS

---

### PSICOLOGÍA

---

PLATTNER, I.E. (1995), *El estrés del tiempo. Un sufrimiento contemporáneo y su terapia*, Ed. Herder, Barcelona, 152 págs.

---

La doctora Ilse Plattner es una terapeuta especializada en aquellos trastornos caracterizados por síntomas de crisis y estrés provocados la mayoría de las veces por problemas de la organización personal del tiempo.

El tiempo es uno de los principales recursos que tenemos y es necesario saberlo administrar. Por un lado, creemos que podemos controlarlo y domesticarlo, se investigan nuevas técnicas y utensilios con el objetivo de poder disponer de más tiempo. Sin embargo, sin casi darnos cuenta nos convertimos en esclavos del tiempo. Los síntomas de sentirse atrapado por el tiempo: inquietud, agobio, insomnios, etc, conducen a un deterioro general de la salud psíquica y física.

¿Qué hacer? La autora nos sitúa en primer lugar en el tema, ofreciendo un desarrollo teórico de las diversas concepciones filosóficas y científicas sobre el tiempo. Posteriormente, a través de casos clínicos, fruto de su labor terapéutica, ofrece pistas para combatir el estrés del tiempo. En definitiva, recuperar gozosamente el propio tiempo

po y administrarlo con autonomía es el objetivo de la obra.

José Luis Trechera Herreros

### ÉTICA

---

MELECARNE, D. (Coord.), (1996), *Ética, en el gobierno de la empresa: V Coloquio de Ética Empresarial y Económica*, Ed. Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA), Pamplona, 315 págs.

---

Este libro recoge las ponencias y algunas comunicaciones del V Coloquio de Ética Empresarial y Económica celebrado en la sede de IESE en Barcelona los días 19 y 20 de octubre de 1995. El título del volumen es «Ética en el gobierno de la empresa», queriendo significar con 'gobierno de la empresa', no sólo el control del gobierno de la empresa sino la «acción, efecto de mandar con autoridad o regir una comunidad humana» (pág. 13), lo que supone entender la empresa como un comunidad humana, aspecto que no siempre suele ser debidamente tenido en cuenta.

El libro se divide en cinco partes:

Primera Parte: *La primacía de las personas en la acción de gobierno*. En ella se recogen tres trabajos. En el primero se desarrolla y argumenta el principio que

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

debe regir el gobierno de la empresa: principio personalista. En el segundo se proponen varios ámbitos dentro de la dirección de empresas en los que aplicar la virtud de la prudencia. En último lugar se presenta una reflexión sobre el desarrollo ético de directivos y empleados y cómo puede favorecerse éste desde el gobierno de la empresa.

Segunda Parte: *El control del gobierno de la empresa*. Se inicia esta parte con un análisis sobre la ética y la eficiencia. Se muestra cuáles son los distintos modelos de eficiencia existentes y se hacen una serie de consideraciones éticas sobre ellos. El autor termina con una valoración sobre la realidad de las empresas españolas en este tema. A continuación, se presenta un artículo sobre la responsabilidad social de los accionistas, entendida ésta como algo que debe estar inserta en la función social de la propia empresa y no como un deber impuesto de forma externa a ella.

Tercera Parte: *Ética en estrategias y formas organizativas*. Esta parte está compuesta por cuatro trabajos. El primero de ellos está dedicado a la posibilidad de integrar ética y estrategia, en oposición a los modelos predominantes en los últimos treinta años, en los cuales la conexión con la ética era casi nula. El segundo se dedica a un análisis de las nuevas formas organizativas y sus características. Todo parece indicar que estas nuevas fórmulas resultan más adecuadas para el desarrollo de las personas. El tercero refleja la experiencia personal del empresario Carlos Álvarez al frente de Fremap. En el trabajo se expone el proceso de

cambio organizativo y cultural vivido dentro de dicha empresa. El artículo que concluye esta parte se dedica a un problema concreto, que es el de las agendas escondidas, y su efecto sobre la cooperación, en las empresas participantes en un acuerdo de colaboración.

Cuarta Parte: *Responsabilidades en el gobierno de la empresa*. Se inicia esta parte con un artículo sobre las prioridades en las responsabilidades sociales de la empresa. Se pretende dar un enfoque global del tema y ayudar a ordenar y jerarquizar las mencionadas responsabilidades. Seguidamente, se plantea un caso sobre un empresario que quiere retirarse y tiene distintas alternativas que pueden afectar de forma diferente a los distintos grupos de interés (stakeholders). Así mismo, se expone el modo de abordar esta problemática. A continuación, encontramos un trabajo sobre el nuevo marco de relaciones con los proveedores y las implicaciones y exigencias éticas que de él se derivan. Cierra esta cuarta parte un artículo en el que se presentan los resultados y análisis de una encuesta realizada a directivos españoles, cuyo objetivo era detectar las posibles influencias del entorno en los modos de actuación empresarial (visto desde la óptica de la ética).

Quinta Parte: *Ética en la práctica de la Alta Dirección*. Se recogen aquí las presentaciones de cada uno de los participantes y el posterior debate de la Mesa Redonda que cerró el Coloquio y cuyo lema fue el que da título a esta quinta parte. En la Mesa Redonda tomaron parte un grupo de altos directivos de destaca-

das empresas españolas: Javier Ybarguengoitia, Consejero Delegado de CPC Española, S.A.; José Miguel de la Rica, Presidente del Círculo de Empresarios Vascos; Antonio Pont, Presidente de Borges, S.A.; José Manuel Puente, Presidente de ICI Española, S.A.; y Pedro Navarro, Socio-Director de Andersen Consulting.

Cierra el libro, a modo de epílogo, un trabajo de Alejandro Llano que lleva por título «Hacia una teoría general de la acción».

Vistos los contenidos de este libro, sólo queda decir que esta obra puede ser sugerente para toda aquella persona que tenga responsabilidades directivas dentro de la empresa y para aquellos que sientan interés por el aspecto ético de la dirección, ya que se recogen una serie de temas de gran interés y trascendencia.

Aranzta Echániz

---

SEGURA ETXEZARRAGA, J. (1996), *¿Ética en los negocios?*, Ed. Universidad de Deusto, Facultad de Teología, Bilbao, 65 págs.

---

La primera impresión que produce la lectura de este libro -dentro de sus reducidas dimensiones- es la de ser una buena revisión bibliográfica sobre la ética de los negocios. Los principales interrogantes que se suscitan en torno al tema quedan expuestos desde las distintas posturas

de los autores que se han ocupado de ellos. La bibliografía no es exhaustiva (se citan sólo 23 títulos al final de la obra), pero está muy bien seleccionada. Eso sí, toda ella es norteamericana, con excepción de un libro publicado en Inglaterra. Aunque cabría haber citado algún otro libro publicado en Europa o alguno de los aparecidos recientemente en España [por ejemplo: A. CORTINA (Ed.), *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid 1994; J. L. FERNANDEZ, *Ética para empresarios y directivos*, Esic Editorial, Madrid 1994; R. GOMEZ PEREZ, *Ética empresarial. Teoría y casos, prácticos*. Mensajero, Bilbao 1996], es cierto que es a los Estados Unidos a quienes debemos el fuerte desarrollo de la ética de los negocios en estas últimas décadas. Ese ha sido, además, el ambiente intelectual donde Joseba Segura se ha formado.

No es casual que el título esté entre signos de interrogación. Pero ello no significa que el autor no crea en la ética de los negocios. La interrogación refleja más bien dos formas de escepticismo ante esta corriente que están presentes en todo el libro. La primera es la de los escépticos ante la posibilidad misma de una ética aplicada al mundo de la economía y de la empresa. En efecto, son muchos los que se resisten a admitir que el mundo de los negocios y la ética sean compatibles. El autor se esfuerza, ante ellos, por poner de relieve la ineludible dimensión ética de los negocios. Pero lo hace con gran realismo -y éste me parece uno de los grandes aciertos de su planteamiento-: parte del

análisis de la realidad empresarial, estudia los procesos de decisión, se detiene en los conflictos de valores; con todo ello sugiere que estamos lejos de una ética maximalista, aferrada a los grandes principios, pero incapaz de descender a los problemas concretos que agobian cada día a los hombres de empresa. Quizás es una desfiguración idealista de la ética la que conduce a muchos a ese escepticismo...

Pero hay otra forma de escepticismo, con la que sí parece identificarse el autor, y que queda reflejado también en los signos de interrogación que aparecen en el título: el escepticismo respecto al enfoque concreto de la llamada «ética de los negocios». Como es sabido, este movimiento surgió en los Estados Unidos allá por los años 70, y es allí donde se ha desarrollado con pujanza hasta nuestros días. A Europa ha llegado con retraso y muy marcada con los rasgos de la cultura americana. El libro se detiene a analizar esta herencia cultural con una actitud crítica. Al hacerlo, no pretende invalidar el impulso germinal de la ética de los negocios, pero busca corregir sus limitaciones desde una sensibilidad diferente. Y aquí reside otro de los aciertos del libro.

La ética de los negocios está concebida como una ética para el ejecutivo; por tanto, está poco abierta a la complejidad de la empresa como organización, la cual es contemplada siempre desde la perspectiva particular (y parcial) del directivo. La ética de los negocios es una ética atenta a la responsabilidad de la empresa para con los accionistas (muy en primer término), y también para con los emplea-

dos y los consumidores; pero es poco sensible a la responsabilidad de la empresa hacia la sociedad en general y hacia el medio ambiente. La ética de los negocios es tan pragmática que excluye toda referencia al sistema económico en que la empresa se integra: el empresario da por bueno un escenario ante el que no se siente llamado a emitir un juicio o formular ciertos cuestionamientos, y mucho menos a plantearse la necesidad de cambiarlo. La ética de los negocios, por fin, refleja demasiado la situación de las grandes corporaciones americanas, pero apenas contempla la realidad tan plural y abundante de la pequeña y la mediana empresa.

Todo esto no es para desacreditar la ética de los negocios, sino para abrir vías hacia una ulterior reflexión sobre la dimensión ética de las actividades empresariales desde presupuestos menos limitados. ¡Lástima que el autor no haya elaborado más estas vías que se entreabren! En todo caso, las reducidas dimensiones del libro no permiten un tratamiento más amplio. Pero sí dan cabida a una panorámica muy rica y documentada sobre la ética empresarial en general, hecha también desde la inquietud por esa falta de comprensión de muchos creyentes hacia el mundo de la economía y de los negocios. Por eso el autor, que no es un escéptico, no quiere transmitir escepticismo, aunque no se le oculten las dificultades de abrirse a la dimensión ética de la actividad económica ni las deficiencias de los intentos que gozan hoy por hoy de mayor difusión.

Ildefonso Camacho Laraña S.J.

## SOCIOLOGÍA

ZUBERO, I. (1996). *Movimientos sociales y alternativas de sociedad*, Ed. HOAC, Madrid, 238 págs.

Imanol Zubero es un joven profesor de la Universidad del País Vasco (Bilbao 1961), que combina con acierto una cuidada reflexión social y una militancia «política» coherente.

Si hace poco publicaba un trabajo sobre: «Las nuevas condiciones de la solidaridad» (Bilbao 1994), ahora nos invita al diálogo sobre los movimientos sociales y las alternativas de sociedad.

La tesis central de su trabajo aparece en las siguientes palabras: «La principal aportación de los movimientos sociales a la tarea de transformación de la realidad social es fundamentalmente de índole cultural... porque... en la actualidad no existe posibilidad alguna de poner en marcha una práctica emancipatoria significativa, si no es sobre la base de una previa tarea de transformación cultural» (pág. 16).

Para transportarnos al mencionado objetivo, el autor nos invita a **mirar** de forma nueva la realidad social. Se trata de librarnos de la mirada impuesta por los moldes culturales hegemónicos, para impulsar una confrontación de legitimaciones culturales.

El círculo hermenéutico propuesto es claro. **Mirar** de otra forma para **ver**. **Comprender** para **resistir** y **proponer**. Y es que todos miramos, pero sólo entienden

aquellos que ponen las condiciones para ver. La primera de todas, nuestra inserción comprometida en los espacios germinales de una alternativa social. El ciudadano que **entiende** es aquel que se aplica a desentrañar la compleja construcción de lo real. **Resiste y propone** quien se implica en una tarea pre-política de signo cultural y, por ende, en palabras de ZUBERO, «una decisión eminentemente moral» (pág. 66).

Pero, ¿con quiénes llevar a buen puerto el objetivo? Este compromiso es muy exigente, luego sólo será posible desarrollarlo como una **tarea asociada** y, de algún modo, **arropada** en la solidaridad de todos los militantes:

«Cada vez estoy más convencido de que no es posible promover compromisos fuertes en favor de la transformación, si no somos capaces de construir **seguridades alternativas**, capaces de convertirse en colchones de solidaridad que protejan el compromiso» (pág. 214).

Y ¿dónde o cómo? el combate, fundamentalmente cultural, hay que llevarlo a cabo, sobre todo, con la potencia débil de los movimientos sociales. En ellos subsisten subculturas capaces de inspirar la práctica liberadora, en buenos y malos tiempos. ¿Mejor que en las mediaciones populares más clásicas? Hoy, sí, mañana, veremos (pág. 221).

El trabajo está pensado para todo tipo de público y, especialmente, para los militantes de las asociaciones populares (políticas, sindicales o sociales). Como ocurre casi siempre, unas veces este objetivo se logra plenamente y, en otros

## BIBLIOGRAFIA

momentos, la reflexión cobra tonos más abstractos en los conceptos y en la formulación. El texto, fiel a un estilo, recurre de continuo a la cita de muchas obras y autores, dando lugar a intuiciones muy sugestivas y bellas.

En fin, un libro bien articulado, escrito con gusto, rico en referencias para una acción social a la altura de nuestras circunstancias. Representa el buen hacer de uno de esos autores jóvenes que consiguen un trabajo intelectual riguroso, llevado a cabo como tarea moral emancipatoria. Todo un detalle en tiempos de pensamiento único.

José Ignacio Calleja

---

AGUIRRE, M. (1995), *Los días del futuro. La sociedad internacional en la era de la globalización*, Ed. Icaria, Barcelona, 200 págs.

---

Mariano Aguirre, coordinador del Centro de Investigaciones para la Paz de Madrid, pretende en este libro analizar las principales tendencias mundiales en vísperas del año 2000. El panorama que traza es más bien pesimista. Su punto de partida es el nuevo escenario mundial, que se ha ido configurando a partir de 1989 (capítulo 1). Rasgo muy característico del mismo es la globalización, pero una globalización selectiva y jerárquica, que no impide la formación de ciertos bloques (capítulo 2). En este marco hay problemas

que adquieren una relevancia especial: atención prioritaria se presta a la pobreza, la situación de la mujer, las megalópolis, las mafias y la violencia (narcotráfico) (capítulo 3). Una consideración más detenida recibe el mercado, que se desarrolla de modo imparable, ayudado también por las facilidades que el progreso técnico le ofrece; en él el criterio de ganancia impone su ley sobre los derechos, que parecen sometidos a un proceso de regresión (capítulo 4).

La abundancia de datos -sobre todo, en esta última descripción de los problemas más sobresalientes- aporta amenidad y concreción al libro, pero a veces produce también cierta sensación de dispersión en el lector. Y la acumulación de los problemas va creando en éste una impresión bastante pesimista. Sin embargo, el autor no se queda en el pesimismo. Por eso no quiere concluir sin tomar la situación mundial en conjunto después de muchas páginas con un marcado carácter analítico. Con esta intención más sistemática propone una palabra que pueda definir el orden internacional actual: *incertidumbre*. La perplejidad y la falta de respuesta ante escenarios tan dramáticos es tal que todo parece indicar que estamos, no ante la crisis de un sistema que dará paso a otro alternativo, sino en una situación de caos instalado. Tal estado de cosas puede agravar las dualidades actuales: integración frente a desintegración riqueza frente a pobreza, zonas libres de contaminación frente a zonas contaminadas, regiones de paz frente a regiones de guerra, democracia fren-

te a dictadura, orden constitucional frente a caos, legalidad frente a ilegalidad, educación frente a ignorancia, ciudadanos con titularidades frente a ciudadanos desprovistos de ellas... Todo esto es el resultado de políticas, pasadas o presentes, orientadas preferentemente al corto y medio plazo.

El futuro es incierto, porque nunca se demostró que la historia avance siempre hacia un futuro más propicio. Los desafíos son inmensos: desempleo global, pobreza, crecimiento demográfico desequilibrado, impacto ambiental, conflictos armados, fragilidad de los sistemas democráticos.

Y, sin embargo, va configurándose una base teórica y práctica alternativa, que salen al paso de los promotores del mercado única alternativa global: en esa línea esperanzadora trabajan el PNUD, la OIT, las recientes conferencias mundiales de la ONU, muchos investigadores privados. Hoy por hoy no hay una fórmula única. Pero hay dos conceptos que pueden ser útiles para la gestión a largo plazo de estos desafíos: a) *régimen* (principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, implícitos o explícitos, alrededor de los cuales convergen las expectativas de los actores en un área dada de las relaciones internacionales); b) *governabilidad* (proceso continuo a través del cual intereses divergentes o conflictivos pueden ser abordados en busca de acciones cooperativas. En la *governabilidad* -proceso global que incluye *régimenes* diferentes sobre asuntos particulares- intervienen los gobier-

nos y otros actores sociales, que actúan por medio de acuerdos tanto formales como informales.

Idefonso Camacho Laraña S.J.

---

## CIENCIA POLÍTICA

---

KLYMLICKA, W. (1995), *Filosofía política contemporánea. Una introducción*, Ed. Ariel, Barcelona, 349 págs.

---

Aunque el título español traduce literalmente el título inglés, no expresa para el público español lo que expresa para el público inglés. Efectivamente en el mundo de la Ciencia Política anglosajona la expresión «filosofía política contemporánea» denota lo que en dicho mundo se practica como filosofía política que es un ámbito de problemas y de autores mucho más reducido que el ámbito en el que solemos pensar los españoles: el libro está pensado desde el mundo anglosajón y para el mundo anglosajón.

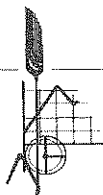
Los grandes temas en los que se articula la exposición son corrientes de pensamiento que han tenido su mayor desarrollo en el mundo anglosajón. Así el utilitarismo, las nuevas formulaciones del liberalismo (Rawls y Dworkin), el liberalismo (anarcocapitalismo de Nozick) y el comunitarismo. El capítulo sobre marxismo resulta francamente insuficiente. Esos grandes temas están tratados sobre todo en el nivel de las grandes ideas filosófi-

cas como son la igualdad, la libertad, el individuo, etc. Son tratamientos y debates que corresponden más al terreno de la ética que al de la filosofía política y el autor supone que el lector ya tiene alguna información sobre ellos porque omite explicarnos cómo se han originado las diversas corrientes y quienes son sus autores principales.

Hechas estas advertencias, hay que informar al lector que el libro es un producto muy maduro que refleja años de elaboración en los que el autor no solamente se ha informado sino que ha debatido con pensadores de las diversas po-

siciones. Esto quiere decir que el libro es en primer lugar una muy buena introducción, como dice su título, a las corrientes de pensamiento mencionadas. Pero además, es un libro que fuerza al lector a que se involucre en los debates porque los sabe exponer con una gran pedagogía. Digamos, para terminar, que no estamos ante un libro neutral sino ante una defensa de las posiciones más éticamente liberales, superadoras del utilitarismo, y ante una exposición benévola de las posiciones comunitaristas.

Fernando Prieto Martínez



## RELACIÓN DE TÍTULOS PUBLICADOS

Publicaciones ETEA

1. APLICACIONES EMPRESARIALES DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (1987) (Agotado). Francisco J. Rodríguez Hernández.
2. PROBLEMAS DE COMBINATORIA Y PROBABILIDAD (1987) (Agotado). César Hervás Martínez.
3. DOLOR Y MITO. PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO RELIGIOSO (1987) (Agotado). Alfonso López Caballero.
4. CUARENTA AÑOS DE AGRICULTURA ANDALUZA: UN ESTUDIO DE CASOS (1988). José J. Romero Rodríguez.
5. T.S.P. Y ESTIMACIÓN DE LOS MODELOS ECONÓMICOS (1988) (Agotado). José María Caridad Ocerín.
6. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y SISTEMA AGRO-ALIMENTARIO (1988). Pedro Caldentey Albert.
7. dBASEIII + PARA USUARIOS DE BASIC Y PASCAL (1989) (Agotado). José María Caridad Ocerín y José A. Murillo Fernández.
8. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE CONTABILIDAD GENERAL AVANZADA (1989) (Agotado). Alfonso C. Morales Gutiérrez, Francisco Pérez Rojas, Francisco J. Rodríguez Hernández y Mercedes Ruiz Lozano.
9. PODER SINDICAL Y DEMOCRACIA (1989). Gaspar Rul-lán Buades.
10. LA EMPRESA Y SU ENTORNO. CONMEMORACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE ETEA (1963-1988) (1990) (Agotado). Varios.
11. LA COOPERATIVA COMO REALIDAD SOCIAL, IDEOLÓGICA Y ECONÓMICA (1991). Alfonso C. Morales Gutiérrez.
12. UN MODELO MACROECONÓMICO DEL EQUILIBRIO GLOBAL (1991). Adolfo Rodero Franganillo y Carmen Barroso Campos.
13. ESTUDIO DE UN CASO DE DESARROLLO ENDÓGENO: LA EMPRESA IMEDIO (1991). Luis Godoy López.
14. ORIGEN POLÍTICO DE LOS SINDICATOS (1991). Gaspar Rul-lán Buades.
15. EL FACTOR HUMANO EN LA EMPRESA. LECTURAS Y EJERCICIOS (2ª Edición) (1992). Alfonso López Caballero.
16. SUPERFICIES MAXIMALES EN EL ESPACIO DE LORENTZ-MINKOWSKI (1992). Francisco J. Martínez Estudillo.
17. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (3ª Edición) (1996). Gaspar Rul-lán Buades.
18. FINANCIACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO: ¿PROBLEMA O SÍNTOMA? (1993). Alfonso C. Morales Gutiérrez.
19. EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA ECONOMÍA REGIONAL: LOS MODELOS ECONÓMICOS REGIONALES (1993). Jesús N. Ramírez Sobrino.
20. ESPAÑA EN LA CEE: DEL ACTA ÚNICA AL TRATADO DE MAASTRICHT (2ª Edición) (1996). José J. Romero Rodríguez y Adolfo Rodero Franganillo (Dir.).
21. LOS SINDICATOS EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (1994). Gaspar Rul-lán Buades.
22. CONTABILIDAD DE SOCIEDADES (1994). Manuel Valero Pulido.
23. LAS ONGD Y LA CRISIS DEL DESARROLLO (Coeditado con IEPALA editorial) (1994). Mª Luz Ortega Carpio.
24. ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES. FUNDAMENTOS, DISEÑO Y APLICACIONES (1995). Alfonso C. Morales Gutiérrez.
25. LOS DERECHOS HUMANOS. UNA REFLEXIÓN INTERDISCIPLINAR (1995). Vicente Theotonio Cáceres y Fernando Prieto Martínez (Dir.).
26. SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN LOS 90. REFLEXIONES DE LA REVISTA DE FOMENTO SOCIAL (1995). Varios.
27. GLOBALIZACIÓN DE LOS MERCADOS Y CRISIS AGRARIA: PERSPECTIVAS PARA LA AGRICULTURA ANDALUZA (1996). Pedro P. Pérez y José J. Romero.
28. LOS SINDICATOS EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA. Volumen II. (Austria, Finlandia y Suecia) (1996). Gaspar Rul-lán Buades.
29. LOS DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES Y LA CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR (1996). Vicente Theotonio Cáceres y Fernando Prieto Martínez (Dir.).
30. CAMBIO ESTRUCTURAL EN EL SISTEMA AGROALIMENTARIO ESPAÑOL (1970-88) (1997). Antonio Titos Moreno, Tomás de Haro Gutiérrez y Carlos Parra López.
31. CONTABILIDAD Y ORGANIZACIÓN: UNA APLICACIÓN A LAS COOPERATIVAS OLIVARERAS (1997). Francisco Páez Rojas.
32. EL TRASTORNO NARCISISTA DE LA PERSONALIDAD: CONCEPTO, MEDIDA Y CAMBIO (1997). José Luis Trechera Herreros.

Pedidos a:

Publicaciones ETEA. Apdo. Correos 439. 14080-Córdoba  
Teléfono: (957) 29 61 33

Mundi-Prensa Libros, S.A. Castelló, 37, 28001-MADRID.  
Teléfono: Oficinas 435 71 35  
Librería 431 33 99

BOLETIN DE PEDIDO	Enviar a: ETEA PUBLICACIONES ETEA Escritor Castilla Aguayo, 4 Apdo. 439, Telf. (957) 29 61 33 Fax 203611 - 14080 CORDOBA (ESPAÑA)	
Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____ Calle _____ Cód. Postal _____ Población _____ Provincia _____		
Solicita el envío de las siguientes obras		
Ejemplares	Autor y título	Pesetas
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Forma de pago: <input type="checkbox"/> Talón bancario nombre de ETEA <input type="checkbox"/> Reembolso		

# 46

# REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Septiembre-Diciembre 1996

## SUMARIO

### *I. Artículos*

- A. Leopoldo José Cabrera Rodríguez Desequilibrios educativos en la España autonómica.
- J. Marcos Castro  
Eliás Melchor  
Antonio Morillas  
Análisis dinámico de los efectos de la estructura de demanda sobre crecimiento y medio ambiente en Andalucía.
- Julio C. Ondategui Rubio El complejo industrial de Tres Cantos. Madrid.
- Manuel Parras Rosa  
Francisco José Torres Ruiz Una perspectiva regional de la estructura del sector productor de aceite de oliva virgen y su repercusión en la comercialización de los aceites.

### *II. Notas y Recensiones*

- Pablo Brañas Garza  
José M.ª Caridad y Ocerín  
Emilio Galdeano Gómez  
Jaime de Pablo Valenciano  
Julio Iglesias de Ussel  
Antonio Trinidad Requena  
Antonio Rafael Peña Sánchez  
Juan Rodríguez García  
Daniel Hiernaux-Nicolás  
Demanda de características de la vivienda en Córdoba: Un modelo de precios hedónico.
- El sector de las frutas y hortalizas andaluzas: realidades y posibilidades.
- La mujer en el sistema educativo e investigador de Andalucía.
- La concentración de la tierra en Andalucía en la década de los 80: una aproximación cuantitativa.
- Nueva periferia, vieja metrópoli: el Valle del Chalco, ciudad de México.
- Ramón Tamames  
Miguel Jerez Mir  
La economía española.
- Corporaciones e intereses en la España actual: un estudio de actitudes de los representantes y dirigentes de las cámaras de comercio, industria y navegación de Andalucía.
- La diversa mirada: Sierra Morena y las nuevas poblaciones de Andalucía, vista por viajeros extranjeros del XVIII y XIX.
- Joaquín Bosque Maurel  
Ricardo Méndez Gutiérrez del Valle  
Cambio industrial y desarrollo regional en España.

### *III. Documentación*

Sistema de financiación de las comunidades autónomas para el quinquenio 1997-2001.

### *IV. Textos*

- José Morilla Critz La viticultura andaluza de mediados del S. XIX vista por un californiano. El viaje de Agoston Haraszthy por España en 1861.

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA  
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Málaga  
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 95 / 213 12 97



# CUADERNOS

## de Ciencias Económicas y Empresariales

SEGUNDA ÉPOCA

AÑO 19/ N° 29/ Julio-Diciembre, 1995

### SUMARIO

#### *Presentación*

#### *I. Artículos:*

- **Análisis bibliométrico de la revista Cuadernos de CC.EE. y EE. (1977-1993).** Rafael Galante Guille, Estrella Ayala Moscoso y M<sup>a</sup> José Pérez Garzón.
- **Un análisis de la importancia relativa que tienen las dimensiones de la calidad de servicio en la percepción del cliente.** Francisco Javier Lloréns Montes.
- **François Quesnay: Ideas sobre la población y la riqueza de la nación.** Juan Páez y Paéz-Camino.

#### *II. Documentos:*

- **La valoración e internalización de los costes ambientales.** Analía Mabel Cano Capurro y José Manuel Cabello González.
- **Influencias de la publicidad comparativa medioambiental en el posicionamiento de la empresa.** Francisco Javier Ideal López.
- **La dimensión internacional de la relación Economía-Medio Ambiente.** Elías Melchor Ferrer.

#### *III. Recensiones*

#### *IV. Comentarios de Actualidad*

#### *V. Agenda*

#### *VI. Información Bibliográfica*

#### EDITA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad de Málaga

**GESTIÓN, SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD**  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

#### BIBLIOTECA

C/. El Ejido, s/n. - 29071 Málaga  
Telf.: Fax: (95) 213 11 48

Precio de suscripción anual: 3.000 ptas.

I.S.S.N.: 0211-4356  
D.L.: MA-1303-1977

#### PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

Las normas de publicación en la revista pueden solicitarse a:

Secretaría de la Revista

CUADERNOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y  
EMPRESARIALES

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

C/. El Ejido, s/n.

29071 Málaga

Telf.: (95) 213 12 60



# CUADERNOS

## de Ciencias Económicas y Empresariales

SEGUNDA ÉPOCA

AÑO 20/ N<sup>o</sup> 30/ Enero-Junio, 1996

### SUMARIO

#### Presentación

#### I. Artículos:

- **Sensibilidad de la rentabilidad de las acciones chilenas a la inflación.** Ángel Haggard Núñez y Elena Valenzuela.
- **Auditoría informática: normas y documentación.** Antonio Guevara Plaza y Eloy Peña Ramos.
- **La financiación de los estudiantes de educación superior: La experiencia en la OCDE.** José Marcos Alfonso Casado.
- **La evaluación del potencial directivo.** José L. Roldán Salgueiro, Mercedes Sánchez Apellániz García y Adolfo Vázquez Sánchez.

#### II. Documentos: Carlos A. Benavides Velasco (Coord.)

- **La articulación del sistema español de ciencia y tecnología.** José Carlos Casillas y José Luis Roldán.
- **I+D en la empresa española: situación actual.** Esteban Fernández Sánchez, Beatriz Junquera Cimadevilla y Camilo J. Vázquez Ordás.
- **Reflexiones en torno al papel intraempresarial de la dirección en la empresa innovadora.** M.<sup>a</sup> Cinta Gisbert López y M.<sup>a</sup> José Alarcón García.

#### III. Notas

#### IV. Comentarios de Actualidad

#### V. Recensiones

#### VI. Agenda

#### VII. Información Bibliográfica

#### EDITA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad de Málaga

#### GESTIÓN, SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

#### BIBLIOTECA

C/ El Ejido, s/n. - 29071 Málaga  
Telf.: Fax: (95) 213 11 48

Precio de suscripción anual: 3.000 ptas.

I.S.S.N.: 0211-4356  
D.L.: MA-1303-1977

#### PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

Las normas de publicación en la revista pueden solicitarse a:

Secretaría de la Revista  
CUADERNOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y  
EMPRESARIALES

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
C/ El Ejido, s/n.  
29071 Málaga  
Telf.: (95) 213 12 60



**CIRIEC-ESPAÑA, REVISTA DE DEBATE  
DE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL  
Y COOPERATIVA**

**Nº 24 Noviembre 96**

**Sector Público y economía social**

Cooperativa y regulación de mercados. El ejemplo productivo de Champagne. Jean-François Draperi.....	9
Contribución de la Economía social a la economía laboral local. Hans Westlund y Stig Westerdahl .....	23
Agencias de desarrollo local: el caso de Canarias. Urbano Medina, Teresa Rodríguez y Lilibeth Fuentes .....	41
Los agentes de la Economía Social coordinadores y gestores de las políticas públicas: aplicación a la integración socio-laboral de jóvenes marginados. Pedro Morón.....	63
La promoción de las instituciones participativas como medida de política económica y bienestar social. José Luis Herranz.....	91
<b>Otras contribuciones</b>	
Estrategias para sectores en crisis: El caso del cooperativismo vitivinícola del condado Onubense. Manuel Carrasco.....	113
Percepción y valoración de los principios y prácticas cooperativas en las cooperativas de cereales de Castilla y León. J. Hernando y R. Server .....	153
La previsión social de los profesionales liberales cuyo Colegio Profesional tiene establecida una mutualidad de carácter obligatorio. Rafael Moreno.....	167
Redacción de artículos-instrucciones para los autores .....	191
Bibliografía.....	197

**DIRECTOR**  
José Luis MONZÓN CAMPOS. *Universitat de València*

**DIRECTORES ASOCIADOS**  
José BAREA TEJEIRO, *Univ. Autónoma de Madrid*  
Juan Fco. JULIÁ IGUAL, *Univ. Politécnica de Valencia*

**COORDINACIÓN EDITORIAL**  
Rafael CHAVES AVILA, *Universitat de València*

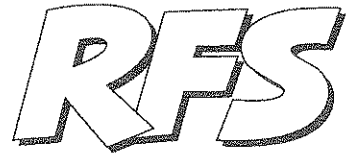
**SECRETARÍA DE REDACCIÓN,  
COORDINACIÓN  
TÉCNICA Y MAQUETACIÓN**  
Estrella IBÁÑEZ CHOVER, *CIRIEC-España*

**CONSEJO DE REDACCIÓN**  
Baleren BAKAIKOA AZURMENDI, *Universidad del País Vasco*  
Leopoldo PONS ALBENTOSA, *Inspector de Finanzas del Estado*  
Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ, *Universidad Complutense de Madrid*  
Ricardo SERVER IZQUIERDO, *Universidad Politécnica de Valencia*  
Celestino GARCÍA MARCOS, *INFES*  
Juan Antonio TOMÁS CARPI, *Universitat de València*  
Alfonso Carlos MORALES GUTIÉRREZ, *Universidad de Córdoba*  
Isabel VIDAL MARTÍNEZ, *Universidad de Barcelona*

---

**REDACCIÓN Y DISTRIBUCIÓN**  
CAMPUS ELS TARONGERS Edif. Depar. Oriental, 2P21  
46011 VALENCIA  
Tel.: (96) 382 84 89-90-91 Fax: (96) 382 84 92

**SUSCRIPCIÓN 1997  
DE ENERO A DICIEMBRE**



**REVISTA DE FOMENTO SOCIAL**

APELLIDOS..... NOMBRE.....

DOMICILIO.....

POBLACION..... PROVINCIA..... C.P.....

Nº DE SUSCRIPCIONES.....

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1997**

• España (IVA incluido) ..... 4.700 ptas.

**CORREO ORDINARIO**

• Latinoamérica y África ..... 50 \$

• Resto extranjero ..... 60 \$

**CORREO AÉREO**

• Europa ..... 70 \$

• África y América ..... 80 \$

• Asia y Oceanía ..... 100 \$

• **Número suelto** (IVA incluido) ..... 1.300 ptas.

---

**ESTA REVISTA PUEDE INTERESARA:**  
(se les enviará un ejemplar gratis)

Nombre y Apellidos .....

Dirección .....

Ciudad y Provincia .....

Nombre y Apellidos .....

Dirección .....

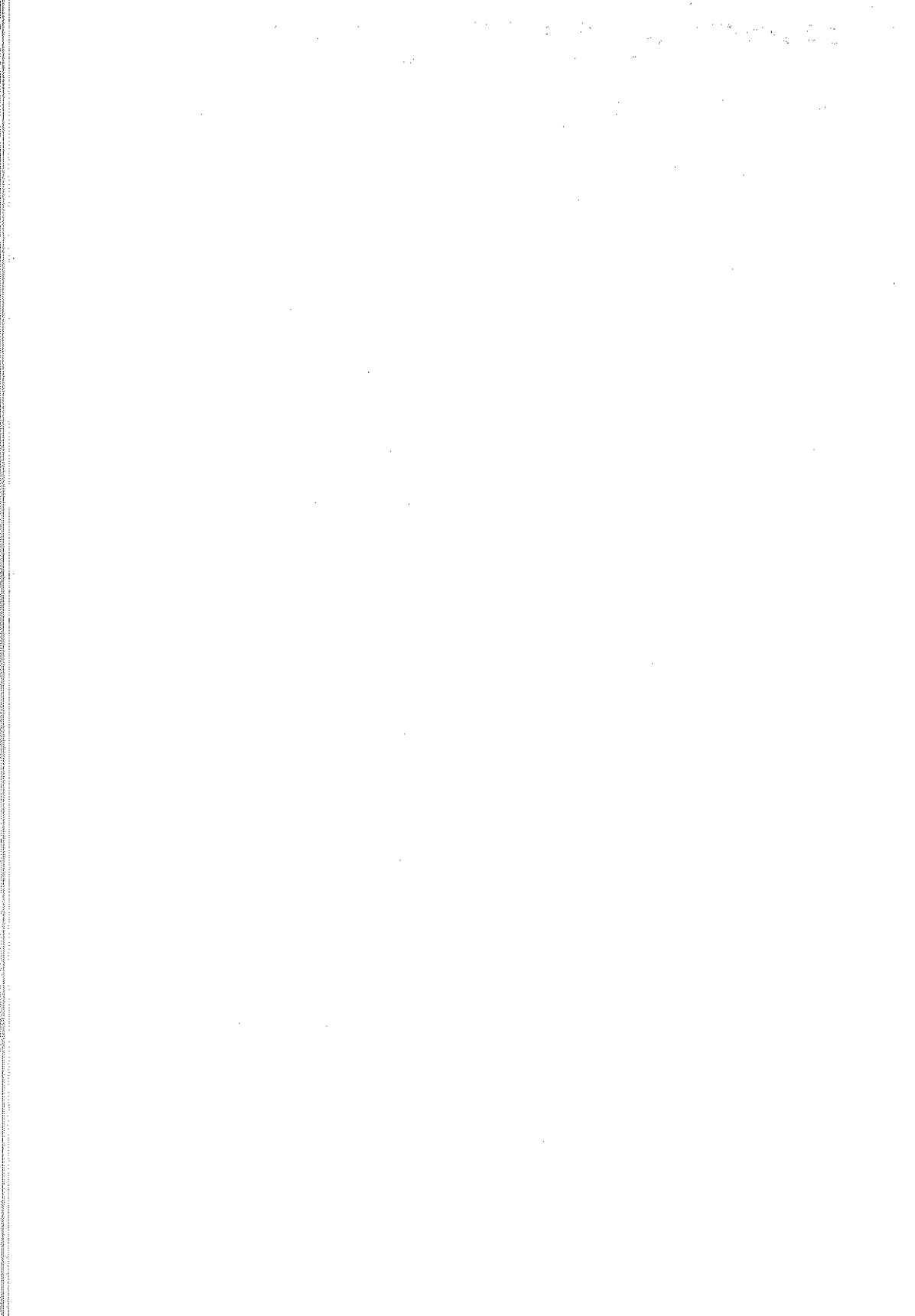
Ciudad y Provincia .....

Nombre y Apellidos .....

Dirección .....

Ciudad y Provincia .....





# **INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACION DE ORIGINALES EN LA REVISTA DE FOMENTO SOCIAL**

ESTA REVISTA ADMITE ARTÍCULOS Y NOTAS ORIGINALES EN ESPAÑOL QUE NO HAYAN SIDO SIMULTÁNEAMENTE ENVIADOS A OTRA REVISTA

## **A) MANUSCRITOS**

Los manuscritos deben enviarse mecanografiados a doble espacio por una sola cara. La extensión de los mismos no excederá de 30 páginas para los artículos y 10 para las notas cortas, incluyendo en estos límites figuras, tablas y referencias bibliográficas. Excepcionalmente, y en casos muy justificados, podrán publicarse trabajos más extensos. Se enviarán tres copias a ETEA, Revista de Fomento Social, Apdo. 439, 14080 CORDOBA. Se agradecerá el envío del manuscrito en soporte informático (3 1/2 o 5 1/4) en procesadores de texto tales como WORD o WORD PERFECT.

## **B) ORGANIZACION DEL TEXTO**

Se recomienda preferentemente la siguiente disposición:

**ENCABEZAMIENTO:** Constituido por:

—*Título:* Claro, corto y conciso. No más de cuarenta caracteres (letras más espacios).

—*Nombre del autor o autores.*

—*Dirección completa de la institución a la que pertenecen.*

—*Titulación Académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad.*

**RESUMEN:** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No sobrepasa las 150 palabras.

**PALABRAS CLAVE:** Máximo de siete, sugeridas por el autor o autores, para su tratamiento informático. Podrán ser modificadas o complementadas por el Consejo de Redacción.

**AGRADECIMIENTOS:** Caso de incluir agradecimientos irán como primera nota, a pie de página.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 1985a; 1985b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en mayúsculas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

**NOTAS A PIE DE PÁGINA:** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en mayúsculas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia

**CUADROS Y FIGURAS:** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

**ABREVIATURAS:** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo.

Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

Escritor Castilla Aguayo, 4  
Apdo. 439  
14080 Córdoba (España)  
Telf. (957) 29 61 33  
Fax (957) 20 36 11

ISSN: 0015-6043